

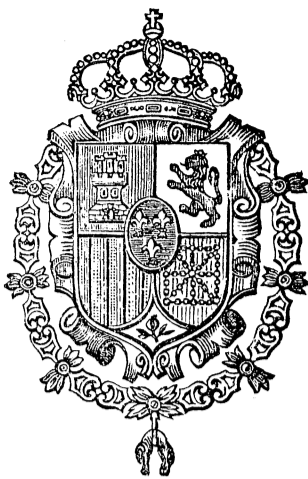
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes.. Ptas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: La total carencia de recursos de los que ordinariamente desean ingresar en la recluta voluntaria para Cuba, ofrece en la práctica la dificultad de que puedan adquirir algunos de los documentos que para su alistamiento exige el art. 4.º de la Real orden de 23 de Julio último.

Y teniendo en cuenta que la indicada circunstancia pudiera dar lugar á explotaciones que es preciso evitar; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Cuando algunos de los presentados al alistamiento no pudiera entregar el certificado de buena conducta y el de su estado civil, se suplirá este documento por un informe que las Autoridades militares pedirán á aquellas á quienes corresponda la expedición de dichos documentos.

2.º Se admitirán, aunque no se presenten legalizadas, las partidas de bautismo de los individuos de diez y ocho años, sin perjuicio de proceder luego á su compulsión oficial por conducto de la Autoridad militar respectiva.

3.º Si los licenciados absolutos hubiesen extraviado sus cédulas personales, se hará la identificación de sus personas con la licencia original, y en caso de que ésta también hubiese sufrido extravío, bastará un certificado del Jefe del Cuerpo en que sirvió. En dicho certificado, que podrá ser pedido por el Depósito ó Cuerpo reclutador, se hará constar que es licenciado del mismo.

4.º Los reclutas en depósito y los individuos de la segunda reserva que se alistén en puntos en que no reside el Cuerpo de reserva á que pertenecen, podrán sustituir el certificado de su estado civil por otro expedido por la Autoridad municipal del punto donde residan.

5.º En un mismo documento se podrá certificar acerca del estado civil y la conducta, cuando corresponda expedirlo á una sola Autoridad.

6.º La entrega de las 200 pesetas de gratificación que debe recibir el alistado, según la regla 2.ª de la Real orden antes citada, la víspera del día del embarco para Cuba, podrá ser adelantada por el depósito respectivo, si tuviere fondos el día antes de salir para el punto de embarque.

7.º A todos los alistados se les hará conocer, antes de serlo, la responsabilidad criminal en que incurren, caso de suplantación de nombre ó presentación de documentos que luego resulten falsos.

8.º Los Comandantes en Jefe quedan autorizados para adoptar por sí, en cada caso, las medidas que juzguen más convenientes para facilitar el éxito de la recluta dentro del espíritu de esta circular.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1895.

AZCARRAGA

Señor.....

REAL ORDEN

Excmo. Sr. En vista de los trabajos presentados por el Teniente Coronel de Artillería D. Arturo de Oliver Copóns y Fernández Villamil, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito fecha 15 de Noviembre del año próximo pasado;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que se inserta á continuación, y por resolución de 30 de Julio último, ha tenido á bien conceder á dicho Jefe la Cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, caducando cuando obtenga el inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1895.

AZCARRAGA

Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército.

INFORME QUE SE CITA

Junta Consultiva de Guerra.—Excmo. Sr.: Por Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se remitió á esta Junta, para que informara sobre el particular, una comunicación del Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo, cursando la instancia del Teniente Coronel de Artillería Don Arturo de Oliver Copóns, en solicitud de recompensa por varios trabajos que se acompañaban, así como la hoja de servicios del interesado.

En la comunicación del Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo se apoya la pretensión del recurrente, manifestando que los trabajos presentados revelan su aplicación é inteligencia.

El índice de los opúsculos, folletos y artículos remitidos á esta Junta comprende los títulos siguientes:

Cartilla para los Jefes de pieza de los regimientos de Artillería de campaña.

Heroísmo y santidad.

Apuntes para un estudio histórico militar sobre el fundador de la Compañía de Jesús.

Santa Bárbara, noticias acerca de la devoción de los artilleros españoles á esta Santa.

Baterías de seis piezas en paz y en guerra.

Santa Bárbara, noticias históricas.

Crónica de Santa Bárbara.

Otra acerca del mismo asunto.

Monumento á Daciz y Velarde.

El Dos de Mayo.

Ejercicios militares en Cataluña.

Santa Bárbara.

La nueva organización militar en la parte referente á la Artillería.

Ensayo de movilización de una batería de campaña.

Los primeros combates y la batalla de la Vega Real (24 de Marzo de 1495).

Maniobras militares en España (estudio de las verificadas en Aragón Cataluña en Octubre de 1892).

Noticia de los artículos de que no se acompaña ejemplar y fueron publicados en el Memorial del Cuerpo.

Algunas consideraciones sobre las Escuelas teórico prácticas de los regimientos de Artillería.

Más sobre instrucción y Escuelas teórico prácticas de los regimientos de Artillería.

El Subteniente de Artillería D. José de Osuna y Osuna.

Las baterías de campaña en el campo de instrucción y en la Escuela práctica.

El 5 de Marzo de 1838 en Zaragoza.

D. Pedro Calderón de la Barca y su tiempo.

Conexión entre las diferentes armas.

Las artillerías de guerra en el reinado de los Reyes Católicos.

Contestación de un alumno de Artillería á la carta de un General.

En la hoja de servicios consta que el interesado lleva treinta y tres años de servicios; que obtuvo por mérito de guerra los

empleos de Capitán y Comandante y los grados de Comandante, Teniente Coronel y Coronel; que desempeñó importantes comisiones y destinos; que se halla en posesión de dos Cruces, de primera clase de Mérito militar, una blanca y otra roja de cuatro de segunda de la misma Orden, de las cuales son tres rojas y una blanca; ha sido significado para la Cruz de Isabel la Católica; tiene la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo y las Medallas de Bilbao, de Alfonso XII y de la Guerra civil; fué declarado benemérito de la patria.

Recibió una Medalla de plata en la Exposición Universal de París de 1878 por su trabajos en la Fábrica de Armas de Toledo.

Fué nombrado individuo de la Real Academia de la Historia, y sus notas de concepto son brillantes.

En su instancia hace presente el Coronel Oliver Copóns, que su afición y entusiasmo por la carrera militar le han impulsado á dedicar los ratos que sus obligaciones militares le dejaban libres á estudiar asuntos referentes á historia militar, organización é instrucción práctica de las tropas.

Entre dichos trabajos merecieron especial aprobación de la Superioridad, la Cartilla para los Jefes de pieza de los regimientos de Artillería de campaña, anotándose esta circunstancia en su hoja de servicios, así como el referente á D. Pedro Calderón y su tiempo, por el cual fué nombrado Académico correspondiente de la Real de la Historia, y otros varios, que como redactor del *Memorial de Artillería*, escribió para dicha revista.

No crea necesario esta Junta entrar en un examen detenido de los trabajos presentados por el Coronel Oliver Copóns, por haber recibido la mayor parte la aprobación de la Superioridad, pero sí el dar una ligera idea de graduar el mérito contraído.

La Cartilla para los Jefes de pieza, dedicada, como indica su título, á las clases de los regimientos de campaña, se halla dividida en dos partes. En la primera se consiguen ligeras nociones sobre la Artillería, especialmente sobre la de campaña y su material, dedicando preferente atención á las diferentes clases de tiros, definiendo con claridad y precisión todos los elementos que para practicarlos se deben conocer, describiendo las alzas, las estadias y telémetros y dando reglas para su uso al hacer las punterías. Todo ello está metódica y sencillamente expuesto, siendo de gran utilidad para el mejor resultado del tiro.

La segunda parte, dedicada al servicio de los Jefes de pieza como tales, contiene las prevenciones concernientes al servicio de guarnición, al de marchas, al de las piezas en el fuego y al de campaña; demuestra gran conocimiento práctico por parte del autor del asunto que trata, y contiene útiles consejos, advertencias y prevenciones.

Heroísmo y Santidad es un trabajo histórico militar sobre San Ignacio de Loyola, en el cual se insertan curiosos documentos y se exponen en elegante estilo los más salientes hechos de la vida militar y religiosa del Santo.

A la misma categoría pertenece el titulado Santa Bárbara, que tiene idénticas cualidades que el anterior. Y en que en el orden cronológico no se hallen seguidos, se agruparán en este párrafo para mayor brevedad todos los escritos referentes á este mismo asunto, como son, otro folleto que contiene noticias históricas acerca del origen é institución de la fiesta de los artilleros, y las crónicas de los festejos con que cada año solemniza el día 4 de Diciembre el Cuerpo de Artillería. En el primero de estos folletos se exponen, en unas consideraciones preliminares, la conveniencia de elevar la moral de las tropas y realizar sus aspiraciones, procurando fomentar el espíritu de cuerpo, bien entendido, conservando las tradiciones de cada uno de los medios que indican Grésler, el General italiano Corsi y Villamartin, y que no son otros que hacer cuanto tienda á apretar más y más los lazos del compañerismo, celebrando fiestas en que se conmemoren y ensalcen los hechos gloriosos de la corporación, tratada de constituir como en una familia á todos los individuos que visten el mismo uniforme.

Pasa después el autor á investigar el origen de la fiesta de los artilleros, haciendo un prolífico estudio para averiguar la época en que se instituyó, la cual fija á principios del siglo XVI. Desde esta fecha, hasta el año en que se publicó el folleto, agrupa y condensa cuanto más notable y digno de mención ha podido reunir acerca de este interesante asunto.

Continúa el Sr. Oliver su tarea en otros dos folletos publicados en 1890 y 91, y en todos ellos campea el mismo elevado espíritu, hallándose inspirados en la más sana doctrina, sin que crea necesario insistir esta Junta en demostrar la conveniencia de estos trabajos tan provechosos para difundir en el Ejército los nobles entusiasmos y elevados sentimientos que constituyen la esencia y son el más firme sostén del verdadero espíritu militar, por haber expuesto recientemente sus ideas sobre este punto de capital interés en la vida de la institución armada.

Otros trabajos históricos no menos apreciables que los anteriores son los que llevan por título El dos de Mayo, en el cual se dan á conocer curiosos datos acerca de los hechos de este memorable día; y el dedicado á narrar los primeros combates que libró Colón contra los naturales de la Española y la

batalla de la Vega Real y el referente á D. Pedro Calderón de la Barca, publicado con motivo del segundo centenario de su muerte.

Como estudios sobre asuntos militares son dignos de mención, además del citado anteriormente, los titulados Baterías de seis piezas en paz y en guerra, en que se hacen oportunas consideraciones acerca de la organización de estas unidades; la Reseña de los ejercicios militares en Cataluña; la exposición y examen de la organización del Ejército en 1892 en la parte referente á la Artillería, en la cual se hacen también muy atinadas observaciones; el relato del ensayo de movilización de una batería de campaña, llevado á cabo en Cataluña en 1892 por el cuarto regimiento montado; la descripción de las maniobras de 1892, escrita en colaboración con D. Antonio Menacho, seguida de oportunas observaciones acerca de las mismas, y otros varios, cuyos títulos van incluidos en la relación que figura al principio de este informe.

En todos ellos, como se ha tenido ocasión de decir anteriormente, resplandece el más elevado espíritu militar, hallándose inspirados por una sólida y profunda convicción de la importancia que los principios morales tienen para dar al Ejército la fe inquebrantable que enaltece el espíritu y da á sus individuos la entereza de ánimo necesaria para acometer y dar cima á las más altas y gloriosas empresas.

No cree, por tanto, necesario esta Junta descender al análisis minucioso de cada uno de ellos, algunos de los cuales han sido escritos con anterioridad á la publicación de la ley Constitutiva, y no pueden, por lo tanto, ser objeto de premio, según lo dispuesto en Real orden de 6 de Abril de 1891, pues basta con lo expuesto para poder declarar que la labor llevada á cabo por el Coronel Oliver es de indudable provecho y dignos de recompensa el celo y la inteligente constancia con que persigue el levantado propósito de mantener vivos en el Ejército los sentimientos de compañerismo y el amor á las gloriosas tradiciones de nuestra historia militar, al propio tiempo que el cumplimiento del deber y el culto del honor.

Estima, por tanto, esta Junta, que el recurrente se halle comprendido en el caso 10 del art. 19 del vigente reglamento de recompensas, y que debe ser propuesto para que se le conceda la Cruz blanca del Mérito militar, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.

V. E., no obstante, acordará como siempre lo más acertado. Madrid 4 de Julio de 1895.—El General Secretario, Miguel Bosch.—V. B. °=Marín.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre revisión de una carga de justicia de 4.250 pesetas de renta anual, que figuró, entre otras, al núm. 68 del art. 3.º, capítulo 1.º, Sección 4.ª del presupuesto de obligaciones generales del Estado, á favor de una obra pía para dotar doncellas pobres de Santander, fundada por orden del Ilmo. Sr. D. Juan Domingo González de la Reguera:

Resultando que D. Vicente de la Torre Trasierra, en concepto de apoderado del referido Ilmo. Sr. D. Juan Domingo González de la Reguera, Arzobispo que fué de Lima, por escritura de 23 de Noviembre de 1803 impuso en el Consulado de Santander para atender á los gastos de construcción de la carretera de dicha ciudad á la Rioja, la cantidad de 1.060.000 reales al interés anual del 5 por 100, con cuya renta se habían de sostener varias obras pías que el citado Trasierra había de fundar, con arreglo á las instrucciones recibidas del mencionado Arzobispo:

Resultando que en virtud de estas instrucciones fundó dicho apoderado la obra pía referida por escritura de 23 de Mayo de 1804, otorgada en Comillas ante D. Francisco Ramón de la Cruz y Villegas, dotando la expresada fundación con 340 000 reales de la imposición hecha en el Consulado; y habiéndose subrogado el Estado en las obligaciones de éste, y por consiguiente en la de la imposición de los 1.060.000 reales afecto á las fundaciones dispuestas por el Ilmo. Sr. D. Juan Domingo González de la Reguera, la carga de justicia de que se trata vino figurando entre las demás del presupuesto de obligaciones generales del Estado hasta que fué eliminada por suspensión en virtud de las disposiciones legales sobre revisión de esta clase de obligaciones:

Resultando que en el expediente incoado en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 29 de Abril de 1855, la Junta de la Deuda pública, en sesión de 21 de Abril de 1874, acordó la procedencia de la caducidad de la carga, por no aparecer presentada dentro del plazo señalado en la orden de la Regencia de 25 de Agosto de 1870, la escritura de la imposición en el Consulado de que trae origen esta obligación; pero consultada la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, reclamó para informar el expediente de reconocimiento de la carga:

Resultando que en este estado permaneció el expediente sin subsiguiente tramitación hasta que en 25 de Febrero de 1894 se solicitó su continuación y resolución por D. Modesto Martín, en concepto de apoderado de los patronos de la obra pía, que son el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santander, el Síndico, un Regidor y los dos Párrocos más antiguos de dicha ciudad:

Resultando que esa Dirección general, con vista de otros antecedentes relativos al asunto existentes en su departamento, propuso la declaración de subsistencia de la carga de que se trata, fundándose en que la escritura de imposición de que queda hecho mérito aparecía presentada en Diciembre de 1874 en el expediente resuelto por la Real orden de 1.º de Mayo de 1878, que declaró subsistentes dos cargas de justicia procedentes de la misma imposición y á favor de una obra pía para dotar doncellas pobres de Santillana y Hospital de la misma villa, y en que la presentación de tal escritura para los efectos de la revisión de la carga de justicia de que se trata era eficaz y resultaba practicada en tiempo hábil, dados los nuevos plazos señalados en la ley de 22 de Junio de 1880, y en que en la Real orden citada se sentó el principio de que á las fundaciones de referencia no les eran aplicables las leyes desamortizadoras.

Resultando que la Dirección general de lo Contencioso y la Intervención general de la Administración del Estado han opinado de conformidad á lo propuesto por ese Centro directivo:

Visto el testimonio de la escritura otorgada en Santander, á 23 de Noviembre de 1803, según la que Don Vicente de la Torre Trasierra, en representación del M. Rdo. Arzobispo de Lima D. Juan Domingo González de la Reguera, impuso en el Consulado de dicha ciudad el capital de 1.060.000 reales, con un interés anual de 53.000 reales, con cuya renta se había de atender al sostenimiento de la obras pías mandadas fundar por el referido Prelado:

Visto asimismo el de la otorgada en Comillas por el indicado apoderado, á 23 de Mayo de 1804, relativa á la fundación de que se trata, en cuyo testimonio consta hallarse afecto por 340.000 reales el capital de 1.060.000 anteriormente expresado:

Vista la orden de la Regencia de 25 de Agosto de 1870 y la ley de 22 de Junio de 1880, en cuyas disposiciones se señalan nuevos plazos para justificar la subsistencia de cargas de justicia:

Considerando que con la presentación de las escrituras de que se deja hecho mérito, realizada dentro del período de tiempo marcado por las disposiciones anteriores, y habiendo sido cotejadas aquéllas por el Oficial Letrado de la Administración de Hacienda de Santander, queda suficientemente justificado el origen y subsistencia de la fundación erigida á nombre del M. Reverendo Arzobispo de Lima, para dotar ocho doncellas pobres de la repetida ciudad de Santander, así como que el capital de los 340.000 reales destinado á este fin benéfico afecta en su totalidad al de los 1.060.000 reales, impuesto en el Consulado de la misma:

Considerando que subrogado el Estado en todos los derechos y obligaciones de dicho Consulado, una vez extinguido, es evidente la en que se encuentra de abonar el importe de la carga de que se trata, como ha venido realizando hasta la suspensión acordada á las resultas de la terminación del expediente:

Considerando que si bien la primitiva escritura de imposición del capital destinado al sostenimiento de todas las obras pías fundadas por disposición del M. Rdo. Arzobispo de Lima no se hallaba en un principio unida al actual expediente, se ha acreditado que dicho documento se presentó en tiempo hábil en el expediente referente á otra obra pía de la misma procedencia, fundada en el pueblo de Santillana, y que de acuerdo con lo informado por las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, fué resuelto favorablemente por Real orden de 1.º de Mayo de 1878:

Y considerando que, no sólo se halla justificado el carácter benéfico de los créditos que constituyen la fundación, sino el haberse declarado exceptuados con tal motivo de las leyes desamortizadoras;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, se ha servido declarar subsistente á favor de la obra pía para dotar doncellas pobres de Santander, fundada por disposición del M. Rdo. Arzobispo que fué de Lima D. Juan Domingo González de la Reguera, la carga de justicia de 4.250 pesetas de renta anual, debiendo abonarse, previa liquidación, las rentas vencidas que hayan dejado de satisfacerse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes, con devolución del expediente original. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1895.

N. REVERTER

Sr. Director general de la Deuda pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Con el fin de que puedan tener exacto cumplimiento las disposiciones vigentes sobre el alistamiento de los mozos españoles nacidos en territorio nacional y residentes en el extranjero, y en particular lo prevenido en la Real orden de 16 de Abril próximo pasado:

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que por los Agentes consulares, Comisiones provinciales y Ayuntamientos se apliquen las reglas siguientes:

1.ª El día 1.º de Enero de cada año, los Cónsules de España en Argelia, ó en cualquier otro país extranjero á que se hagan extensivas las disposiciones anteriores, publicarán por medio de la prensa local, ó por los procedimientos que estén más á su alcance, un anuncio haciendo saber á los súbditos españoles residentes en sus respectivas demarcaciones consulares y comprendidos en el art. 27 de la ley de Reemplazos vigente, la obligación en que se hallan de hacerse inscribir en el alistamiento del pueblo de su naturaleza ó en el de la última y mayor residencia de sus padres, así como la responsabilidad que á unos y otros y á los tutores y curadores de dichos mozos alcanza en la inscripción de éstos en el alistamiento referido. En ese anuncio ó edicto se citarán las prevenciones de los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de la ley.

2.ª Asimismo harán público los citados Cónsules que los mozos en cuestión sujetos á alistamiento podrán verificar éste en las oficinas consulares, las que se cuidarán de remitir relación de los que en ellas se inscriban á los respectivos Ayuntamientos. Dichas relaciones serán remitidas en la primera quincena de Enero, y en ellas se hará constar el nombre y apellido de los mozos, los de sus padres y la fecha del nacimiento de aquéllos.

3.ª Igualmente remitirán los Cónsules á los Ayuntamientos relaciones de los mozos residentes en sus demarcaciones que, aunque no hubiesen solicitado su inscripción, conste oficialmente por los Registros consulares que han cumplido la edad de diez y ocho años antes del 1.º de Enero.

4.ª Las disposiciones que preceden no comprenderán más que á los mozos nacidos en territorio nacional; pues para los que lo sean en la Argelia francesa regirá cuanto especialmente determina la Real orden de 15 de Diciembre de 1870.

5.ª Los Ayuntamientos, en vista de las indicadas relaciones, incluirán en sus respectivos alistamientos á los mozos comprendidos en ellas, citándolos para que por sí ó por medio de persona que los represente concurren á la clasificación y declaración de soldados. Las papeletas de citación de dichos mozos serán remitidas por los Alcaldes á los Cónsules de las localidades en que aquéllos residan. Serán duplicadas, y uno de los ejemplares devuelto por los Cónsules á los Alcaldes con la nota de haber sido entregado el otro al interesado ó á sus padres ó curadores.

6.ª Los mozos que no tuvieren excepción alguna que alegar, y que mediante una medición provisional efectuada ante el Cónsul resultasen con la estatura que determina el caso 2.º del art. 66 de la ley de Reemplazos, podrán ser dispensados por los Ayuntamientos de su presentación ante los mismos, á cuyo fin los referidos Cónsules remitirán á los Alcaldes una certificación en que consten los indicados extremos.

7.ª A los que alegasen alguna exención ó se hallen en cualquiera de los casos de inutilidad que la ley establece, se les aplicarán por los Ayuntamientos los preceptos de ésta, señalándoles (y lo mismo las Comisiones provinciales en la parte que á éstas concierne), plazos prudenciales para su presentación y justificación de su derecho, según la distancia á que se halle el punto donde dichos mozos residan.

8.ª Una vez verificado el sorteo, y habiéndose hecho constar en las listas de sorteables á que se refiere el artículo 123 de la ley, la residencia de aquellos mozos de que trata la presente Real orden, se dará noticia por los Jefes de zona á los Cónsules respectivos del número que haya obtenido cada mozo, y cuando se disponga la concentración de éstos en las Cajas de recluta, una vez conocido el cupo anual de reclutas, se prevendrá por los referidos Cónsules á aquellos á quienes comprenda servir en activo, la obligación que tienen de presentarse en las Cajas de recluta el día señalado al efecto.

9.ª Los mozos que deseen redimirse á metálico, y á quienes comprenden estas disposiciones, podrán hacerlo en los plazos que la ley determina y por la suma que la misma establece, entregando dicha cantidad en los Consulados. Los Cónsules les expedirán un resguardo provisional y remitirán esas cantidades á los Jefes de las zonas correspondientes, los cuales se cuidarán de ingresarlas en las Tesorerías de Hacienda, recogien-

do las cartas de pago, las que después de surtir en las Cajas de recluta los efectos oportunos para formalizar la redención, serán remitidas por dichos Jefes á los Cónsules, á fin de que éstos las entreguen á los interesados, canjeándoles con ellas los resguardos de que antes se hizo mención. Los gastos de giro, si los hubiere, serán de cuenta de los mozos redimidos.

10. Los Cónsules y demás Agentes diplomáticos pondrán particular empeño en enterar á los súbditos españoles de la penalidad que se aplica por el art. 30 de la ley de Reemplazos á los que omiten solicitar su inscripción en el alistamiento, y de la que corresponde á los que faltan á las restantes operaciones del reemplazo.

11. Las presentes disposiciones podrán hacerse extensivas á aquellas localidades del extranjero en que haya colonia española algo numerosa; pero, no obstante, lo relativo al alistamiento (reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª) se entenderá desde luego como de carácter general y se aplicará por todos los Cónsules de España en el extranjero. Para los residentes en el imperio de Marruecos, se observarán además las disposiciones especiales dictadas por las Reales órdenes de 7 de Noviembre de 1893 y 1.º de Febrero último.

12. En el año actual se practicará lo que previene esta Real orden por los Cónsules y los mozos tan luego como la misma se publique, remitiéndose quince días después de la fecha en que llegue á conocimiento de los primeros las relaciones á que se refieren las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª Los Ayuntamientos, al recibir esas relaciones, añadirán los mozos comprendidos en ellas al

alistamiento respectivo, procediendo después á practicar las demás operaciones con sujeción á las reglas 5.ª, 6.ª y siguientes en el plazo que media hasta el día del sorteo. Lo mismo harán las Comisiones provinciales en la parte que les corresponde.

13. En el alistamiento del año actual, no solamente serán incluidos por los Cónsules los mozos que cumplen durante todo él la edad de diez y nueve años, sino también los que la cumplieron en el de 1894, y que con arreglo al art. 30 de la ley tienen derecho aun á ser inscritos sin penalidad alguna.

14. Los referidos Cónsules procurarán adquirir noticia de los mozos españoles pertenecientes á reemplazos anteriores que residan en el territorio de su jurisdicción, y que no hubieren sido alistados cuando les correspondió por los Ayuntamientos (siempre que no excedan de los cuarenta años de edad, caso 2.º del artículo 26 de la ley), de los cuales formarán relaciones que han de ser remitidas á este Ministerio, con el fin de que por el mismo pueda dictarse una disposición de carácter general que normalice la situación de dichos mozos.

En las indicadas relaciones constará la edad y lugar de naturaleza de los mozos, así como los nombres de sus padres.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los Agentes diplomáticos y consulares y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1895.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

Remitidas por el Ministerio de Estado á este de la Gobernación unas relaciones de los individuos comprendidos en las edades de diez y nueve á veinticinco años (en el de 1893), inscritos en el Consulado de España en Oporto, y en vista de que por el Ministerio de la Guerra se informó en Real orden comunicada fecha 25 de Enero de 1894;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer la publicación de las referidas relaciones en la GACETA DE MADRID, á fin de que por los Gobernadores de las provincias á que pertenecen los mozos contenidos en ellas se disponga que las Comisiones provinciales respectivas depuren si dichos mozos fueron comprendidos en los alistamientos correspondientes, con arreglo al art. 25 de la ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885; si hicieron el depósito á que se refiere el art. 33; si han sido clasificados, y cuál es la situación respectiva de cada uno, dando conocimiento á este Ministerio del resultado de tales investigaciones, con el objeto de que se pueda hacer saber á los interesados, por conducto del Ministerio de Estado, la responsabilidad que pueda alcanzarseles.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1895.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de....

Consulado de España en Oporto.

Relación de los individuos comprendidos en las edades de diez y nueve á veinticinco años inscritos en el Consulado de España en Oporto en el corriente año de 1893 y el anterior.

Número de Inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA		Número de Inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos.	Provincias.				Ayuntamientos.	Provincias.
1.410	José Espasandín Torrado.....	20	Vimianzo.....	Coruña.	3.063	Tomás Abilleira.....	25	Outes.....	Coruña.
1.421	Vicente Gerpe Negreira.....	21	Santa Comba.....	Idem.	3.065	Manuel Vidal Vilariño.....	23	Idem.....	Idem.
1.443	José García Otero.....	24	Batazoz.....	Idem.	3.077	Federico Barreiro.....	20	Lousame.....	Idem.
1.458	Ramón Romar.....	20	Zas.....	Idem.	3.105	Andrés Camacho García.....	24	Outes.....	Idem.
1.487	Manuel Lamas Monteiro.....	22	Santiago.....	Idem.	3.172	José María Cernadas.....	19	Idem.....	Idem.
1.509	Manuel Rojo Amado.....	23	Zas.....	Idem.	3.201	Marcelino Santos.....	20	Vimianzo.....	Idem.
1.546	José Castiñeira Recarey.....	20	Dumbria.....	Idem.	3.202	Manuel Romero Miranda.....	24	Cabaña.....	Idem.
1.577	Francisco Rodríguez.....	23	Mazaricos.....	Idem.	3.261	Manuel Vilas Negreira.....	21	Idem.....	Idem.
1.601	Ramón Espasandín Mourelle.....	19	Zas.....	Idem.	3.325	José Gestó.....	21	Dumbria.....	Idem.
1.645	Pedro Pereira.....	23	Mazaricos.....	Idem.	3.387	Angel del Río Molina.....	19	Outes.....	Idem.
1.669	Manuel Carracedo Pereira.....	25	Ames.....	Idem.	3.400	Julián Mouro.....	22	Santa Comba.....	Idem.
1.705	Juan Vázquez.....	25	Zas.....	Idem.	3.430	Francisco Amado.....	21	Zas.....	Idem.
1.713	Domingo Nieto Nieto.....	22	Outes.....	Idem.	3.445	Ramón Rodríguez.....	23	Mazaricos.....	Idem.
1.714	Ramos Espasandín Vecino.....	24	Zas.....	Idem.	3.461	Vicente Santos Vilas.....	21	Zas.....	Idem.
1.760	Antonio Pérez.....	20	Santa Comba.....	Idem.	3.462	Vicenta Romero Rodríguez.....	21	Idem.....	Idem.
1.778	Andrés Varela Suárez.....	23	Carballo.....	Idem.	3.464	José Soto Martínez.....	18	Santa Comba.....	Idem.
1.794	Francisco Lema.....	24	Cabaña.....	Idem.	3.471	Juan Rey.....	24	Zas.....	Idem.
1.857	Manuel Brenlla Villas.....	25	Negreira.....	Idem.	3.479	Miguel Calvo Epariz.....	22	Negreira.....	Idem.
1.860	Domingo Pasos Gontán.....	24	Santa Comba.....	Idem.	3.480	Conrado Camacho.....	21	Mazaricos.....	Idem.
1.867	José Estalote Rodríguez.....	21	Mazaricos.....	Idem.	3.511	Baldomero Souto Rial.....	22	Zas.....	Idem.
1.895	José María Carballo.....	23	Outes.....	Idem.	3.512	Manuel Castiñeira Varela.....	22	Cabaña.....	Idem.
1.904	Perfecto Vecino Miranda.....	19	Zas.....	Idem.	3.520	Francisco Allo Suárez.....	20	Zas.....	Idem.
1.921	Juan Beiro Fuentes.....	21	Muros.....	Idem.	3.532	Andrés Ferreiro Rojo.....	19	Idem.....	Idem.
1.964	Antonio Real García.....	19	Cabaña.....	Idem.	3.533	Francisco Lago Castelo.....	25	Mazaricos.....	Idem.
2.022	José López Mayo.....	21	Negreira.....	Idem.	3.535	Francisco Lorenzo González.....	19	Zas.....	Idem.
2.055	Miguel Carrera Quintana.....	22	Carnota.....	Idem.	3.576	Juan Martínez Landeira.....	21	Santa Comba.....	Idem.
2.087	José Castiñeira Vidal.....	22	Vimianzo.....	Idem.	3.599	Domingo Antonio Negreira Pazo.....	24	Negreira.....	Idem.
2.153	Pedro Silva Conde.....	27	Mazaricos.....	Idem.	3.601	Daniel Fondo.....	22	Zas.....	Idem.
2.213	Francisco Varela.....	24	Zas.....	Idem.	3.607	Pedro Carballo Conde.....	21	Mazaricos.....	Idem.
2.225	Domingo Turnes.....	23	Santa Comba.....	Idem.	3.651	Ramón Badiño.....	25	Boimorto.....	Idem.
2.279	Domingo Risero Trava.....	19	Idem.....	Idem.	3.656	José Cancellá.....	23	Negreira.....	Idem.
2.311	José Amado Villas.....	25	Zas.....	Idem.	3.657	Julián Vilas Guzmán.....	24	Idem.....	Idem.
2.318	Antonio Soto Soto.....	20	Santa Comba.....	Idem.	3.682	Julián S. Martín Tomé.....	21	Idem.....	Idem.
2.331	Angel Castro García.....	20	Negreiras.....	Idem.	3.689	Francisco González.....	23	Zas.....	Idem.
2.377	José María Anido Miranda.....	20	Zas.....	Idem.	3.691	Domingo González.....	19	Mazaricos.....	Idem.
2.390	Antonio Andrade Pérez.....	19	Vimianzo.....	Idem.	3.711	Miguel Vázquez.....	19	Outes.....	Idem.
2.439	Tomás Paz Rodríguez.....	21	Outes.....	Idem.	3.720	Juan Vázquez Ferreiro.....	24	Zas.....	Idem.
2.451	Manuel Castelo.....	21	Mazaricos.....	Idem.	3.731	Augusto Juan Romero Mazán.....	23	Idem.....	Idem.
2.452	José Salgado.....	22	Vimianzo.....	Idem.	3.733	José María Blanco Touriñán.....	23	Mugía.....	Idem.
2.456	Miguel Antonio Bouzas.....	20	Muros.....	Idem.	3.734	Constantino Román García.....	21	Santa Comba.....	Idem.
2.472	Juan Lago.....	19	Coreubión.....	Idem.	3.743	Antonio Mata Mouras.....	22	Idem.....	Idem.
2.475	Juan Ferrol Vilas.....	19	Santa Comba.....	Idem.	3.754	Juan Lays Landeira.....	19	Idem.....	Idem.
2.482	Manuel Maneiro Paes.....	20	Mazaricos.....	Idem.	3.755	Manuel Ramos Recarey.....	21	Zas.....	Idem.
2.555	Angel Paes Sande.....	23	Idem.....	Idem.	3.795	José López Mallón.....	22	Santa Comba.....	Idem.
2.556	Manuel Castro Mourelle.....	24	Santa Comba.....	Idem.	3.798	Manuel Moure Vecino.....	19	Zas.....	Idem.
2.564	Manuel Antelo Antelo.....	20	Mazaricos.....	Idem.	3.809	Manuel García Outeiro.....	22	Santa Comba.....	Idem.
2.566	Guillermo Moreira.....	21	Idem.....	Idem.	3.837	José Suárez.....	17	Dumbria.....	Idem.
2.596	Domingo Fardel Santos.....	23	Outes.....	Idem.	3.838	Francisco Fidalgo Pérez.....	20	Vimianzo.....	Idem.
2.640	José María Outeiro.....	23	Santa Comba.....	Idem.	3.843	José Leandro Danga.....	23	Mazaricos.....	Idem.
2.643	Domingo Trillo Lourido.....	24	Dumbria.....	Idem.	3.852	Andrés Gándara Graño.....	22	Vimianzo.....	Idem.
2.664	Antonio Carón Vázquez.....	25	Outes.....	Idem.	3.863	Francisco Villar Barcia.....	25	Santa Comba.....	Idem.
2.678	Enrique Otero Cordeiro.....	23	Lousame.....	Idem.	3.867	Andrés Cernadas Moledos.....	23	Mazaricos.....	Idem.
2.683	José Antonio Martínez.....	19	Vimianzo.....	Idem.	3.879	Andrés García.....	22	Outes.....	Idem.
2.714	Ramón Abuelo Lema.....	19	Dumbria.....	Idem.	3.880	José Saude Lago.....	23	Mazaricos.....	Idem.
2.754	José María Carracedo San Martín.....	22	Zas.....	Idem.	3.881	Andrés París Villar.....	22	Idem.....	Idem.
2.759	Manuel María López.....	20	Cabaña.....	Idem.	3.882	Vicente Moris Trillo.....	21	Dumbria.....	Idem.
2.760	Pedro Alvela.....	21	Dumbria.....	Idem.	3.890	Francisco Suárez Cancellá.....	25	Santa Comba.....	Idem.
2.762	Domingo Conde Otero.....	22	Idem.....	Idem.	3.904	Ramón Lema.....	23	Coristanco.....	Idem.
2.791	Eduardo Rial Andrade.....	22	Zas.....	Idem.	3.919	José del Río Molinos.....	23	Outes.....	Idem.
2.847	Felipe Brenlla García.....	20	Santa Comba.....	Idem.	3.932	Faustino Soneira Sánchez.....	22	Mugía.....	Idem.
2.942	Juan Antonio Espasandín Mourelle.....	25	Zas.....	Idem.	3.951	Francisco Tomé Aloe.....	21	Negreira.....	Idem.
2.947	Espólito Mallón.....	20	Bojón.....	Idem.	3.954	Felipe Santiago López Mallón.....	23	Santa Comba.....	Idem.
2.972	Manuel Rey Lodeiro.....	25	Carballo.....	Idem.	3.972	Manuel Benito Fuentes Beiro.....	21	Muros.....	Idem.
2.990	Domingo Lucas Muñiz Ardións.....	23	Negreira.....	Idem.	4.059	Francisco Luca Ponte.....	22	Mugía.....	Idem.
2.992	Pedro María Pardiña.....	21	Zas.....	Idem.	4.082	José Sánchez García.....	20	Cabaña.....	Idem.
3.033	José Varela Soneira.....	23	Mugía.....	Idem.	4.102	Manuel Vara.....	19	Outes.....	Idem.
3.042	Norberto García.....	21	Zas.....	Idem.	10	Manuel Vilas Esperante.....	20	Muros.....	Idem.
3.058	Andrés Santos López.....	25	Dumbria.....	Idem.	27	Antonio Lado Martínez.....	24	Mazaricos.....	Idem.
					33	Vicente Albite.....	24	Dumbria.....	Idem.
					43	Andrés Conde.....	19	Mugía.....	Idem.
					50	Andrés García Lema.....	24	Santa Comba.....	Idem.
					65	Manuel Lema Novo.....	22	Idem.....	Idem.
					82	Pedro Albela Franco.....	23	Muros.....	Idem.
					87	Benito Mourelle Pagos.....	23	Vimianzo.....	Idem.
					96	Manuel Domínguez Mata.....	21	Zas.....	Idem.

Número de inscripción

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº de inscripción

LOCALIDAD DE SU NATURALEZA

Ayuntamientos. Provincias.

Table with 3 columns: Number of registration, Name and Surname, and Localities (Ayuntamientos and Provincias). Entries range from 97 to 1.689.

Número de inscripción

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº de inscripción

LOCALIDAD DE SU NATURALEZA

Ayuntamientos. Provincias.

Table with 3 columns: Number of registration, Name and Surname, and Localities (Ayuntamientos and Provincias). Entries range from 1.731 to 2.919.

Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA		Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos.	Provincias.				Ayuntamientos.	Provincias.
2.974	Ramón Lorenzo Rodríguez.....	19	Sotomayor.	Pontevedra.	1.842	Ignacio Piñeiro Loyra.....	25	Marín.....	Pontevedra.
3.016	Antonio Bello.....	25	Mondáriz.....	Idem.	1.354	Serafín Alvarez Caballero.....	25	Redondela.....	Idem.
3.066	Manuel Francisco Corbacho Lorenzo..	22	Sotomayor.....	Idem.	1.393	Telmo Alfaya.....	20	Puentearreas.....	Idem.
3.070	Bernardo Mourriño González.....	22	Redondela.....	Idem.	1.399	Francisco González y González.....	22	Setados.....	Idem.
3.100	Antonio Alvarez Lorenzo.....	24	Creciente.....	Idem.	1.400	Antonio Boullosa Collazo.....	23	Marín.....	Idem.
3.170	José González Gil.....	20	Setados.....	Idem.	1.402	Maximino Míguez Camiño.....	19	Mos.....	Idem.
3.206	Manuel Bello Domínguez.....	19	Mondáriz.....	Idem.	1.403	Francisco Quintaus Barral.....	19	Poyo.....	Idem.
3.210	José Ramón Campo.....	19	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.454	Manuel Fernández Vidal.....	24	Sotomayor.....	Idem.
3.227	Antonio Pérez.....	23	Salceda.....	Idem.	1.469	Manuel Francisco Tomé Lorenzo.....	24	Puente Caldelas.....	Idem.
3.245	Maximino Peleteiro Iglesias.....	19	Mondáriz.....	Idem.	1.493	Pedro Garrido Lorenzo.....	24	Sotomayor.....	Idem.
3.296	Gabino Benito Fernández.....	22	Marín.....	Idem.	1.494	José Muñios Venturi.....	20	Puente Caldelas.....	Idem.
3.301	José María Carballal Calvar.....	19	Idem.....	Idem.	1.501	José Antonio Domínguez Alonso.....	22	Mos.....	Idem.
3.341	Manuel Rodríguez Veiga.....	19	Redondela.....	Idem.	1.519	Manuel Amcodo Cernadas.....	19	Sotomayor.....	Idem.
3.381	Gregorio Mourriño González.....	24	Idem.....	Idem.	1.530	Arturo Feijoo Monteiro.....	24	Creciente.....	Idem.
3.407	Avilino Vilas y Hermida.....	23	Lama.....	Idem.	1.534	Manuel María Lorenzo Cortiñas.....	21	Tuy.....	Idem.
3.414	Domingo Calvo.....	20	Fornelos Montes.....	Idem.	1.545	Urbano Cordeiro Claro.....	22	Lama.....	Idem.
3.421	José Manuel Vilas Graba.....	19	Mos.....	Idem.	1.553	José Hermida.....	20	Idem.....	Idem.
3.449	Daniel Freira San Jorge.....	22	Marín.....	Idem.	1.559	Melchor Conde.....	22	Tuy.....	Idem.
3.457	Alberto Rodríguez Gómez.....	21	Creciente.....	Idem.	1.583	Joaquín Rodríguez Ferreiro.....	23	Idem.....	Idem.
3.458	José Labrador Sobral.....	19	Lama.....	Idem.	1.573	Felipe Blanco Meijide.....	20	Catoira.....	Idem.
3.589	Camilo Cabaño Vidal.....	22	Sotomayor.....	Idem.	1.601	Manuel Fernández Seijo.....	21	P. zos de Borbén.....	Idem.
3.649	Camilo Leiros Rodríguez.....	22	Mos.....	Idem.	1.645	Manuel María Muñios Venturi.....	23	Puente Caldelas.....	Idem.
3.650	Casiano Piñeiro Garrido.....	24	Lama.....	Idem.	1.647	José Benito Villabo Rodríguez.....	21	Mos.....	Idem.
3.659	Ricardo Collazo.....	29	Vilaboa.....	Idem.	1.679	Perfecto Evaristo García Landín.....	23	Redondela.....	Idem.
3.690	Balsimino Fernández Vidal.....	19	Sotomayor.....	Idem.	1.682	Secundino Alonso González.....	24	Mos.....	Idem.
3.695	José Matias Ucha Gil.....	21	Arbo.....	Idem.	1.704	Secundino Suárez Vidal.....	24	Lama.....	Idem.
3.700	Lino Lago Loureiro.....	23	Mos.....	Idem.	1.705	José María Alfaya.....	22	Puentearreas.....	Idem.
3.710	Axelino Vidal Vidal.....	21	Puente Caldelas.....	Idem.	1.720	José Araujo Calvar.....	24	Vilaboa.....	Idem.
3.717	Ramón María Vidal Cortinas.....	22	Idem.....	Idem.	1.747	Evaristo Barreiro Martínez.....	21	Setados.....	Idem.
3.742	Manuel Amcodo Garrido.....	20	Idem.....	Idem.	1.763	José Félix Rodríguez Lago.....	22	Mos.....	Idem.
3.749	Rafael Verde Caval.....	23	Carbia.....	Idem.	1.786	Manuel María Vilarino Pastoriza.....	22	Marín.....	Idem.
3.781	Severino Regueira Amcodo.....	23	Sotomayor.....	Idem.	1.793	Antonio Iglesias García.....	21	Idem.....	Idem.
3.783	Francisco Vidal.....	24	Idem.....	Idem.	1.860	Manuel Pomar López.....	23	Lama.....	Idem.
3.793	José Cuntín Lorenzo.....	21	Setados.....	Idem.	1.867	José González Castro.....	21	Setados.....	Idem.
3.797	Domingo Cernadas Veiga.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.871	Maximino Garrido Oubiña.....	23	Lama.....	Idem.
3.821	Manuel Boullosa Baqueiro.....	21	Lama.....	Idem.	1.879	Francisco Graña Villar.....	19	Lavadores.....	Idem.
3.830	Manuel María Boullosa y Boullosa.....	25	Puente Caldelas.....	Idem.	1.886	Eduardo González Carballal.....	19	Marín.....	Idem.
3.836	Manuel Antonio Camiña Taboas.....	19	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.898	José Benito Otero Otero.....	23	Puentearreas.....	Idem.
3.851	Manuel Vázquez Paz.....	25	Piñeiro.....	Idem.	1.901	José Gil Palleiro.....	21	Arbo.....	Idem.
3.858	José María Rodríguez Lago.....	24	Mos.....	Idem.	1.936	José Rivas Fernández.....	22	Buen.....	Idem.
3.861	Francisco Calvar Rosendo.....	21	Vilaboa.....	Idem.	1.942	Antonio Gil Cuña.....	24	Setados.....	Idem.
3.873	Manuel Soto Fernández.....	19	Poyo.....	Idem.	1.955	Camilo Cabaña Soto.....	21	Puente Caldelas.....	Idem.
3.903	José Vidal Aspera.....	19	Puente Caldelas.....	Idem.	1.970	Alejandro Monteiro.....	24	Creciente.....	Idem.
3.905	Eduardo Carqueiro Gondar.....	19	Marín.....	Idem.	1.993	Casimiro Friaiza Mourriño.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.
3.909	Francisco Rodríguez.....	19	Sotomayor.....	Idem.	2.038	Gil Enrique Francisco Alonso Lorenzo.....	22	Vigo.....	Idem.
3.913	Gabriel Patricio Martínez Reboreda.....	24	Redondela.....	Idem.	2.049	José Martínez Bello.....	24	Mondáriz.....	Idem.
3.920	Antonio Lusquiños Villar.....	22	Lavadores.....	Idem.	2.058	Francisco Vidal Algán.....	25	Sotomayor.....	Idem.
3.936	Evaristo Domínguez.....	21	Setados.....	Idem.	2.059	Manuel Piñeiro.....	20	Lama.....	Idem.
3.991	Cándido Abril Domínguez.....	23	Salvaterra.....	Idem.	2.093	Manuel Domínguez Ferreiro.....	20	Setados.....	Idem.
3.996	Perfecto Cerdeira Carreira.....	22	Puentearreas.....	Idem.	2.103	Ramón Martínez Veiga.....	22	Pazos de Borbén.....	Idem.
4.018	Joaquín José Alonso Barciela.....	23	Mos.....	Idem.	2.106	Manuel Otero Loyra.....	23	Marín.....	Idem.
4.014	José Bouza del Campo.....	23	Idem.....	Idem.	2.129	Manuel Portela Casal.....	22	Idem.....	Idem.
4.023	José Lorenzo y Lorenzo.....	20	Sotomayor.....	Idem.	2.144	Benito Generoso Rodríguez Iglesias.....	23	Mos.....	Idem.
4.030	Ignacio García Rodríguez.....	21	Marín.....	Idem.	2.163	José Benito Alonso González.....	21	Redondela.....	Idem.
4.062	Manuel Barreiro Vázquez.....	23	Idem.....	Idem.	2.198	Manuel Camiña Mourriño.....	24	Pazos de Borbén.....	Idem.
4.077	Salvador Antonio Villanueva Pazos.....	19	Idem.....	Idem.	2.212	Antonio Otero y Otero.....	25	Puentearreas.....	Idem.
4.078	Manuel Francisco Vidal Piñeiro.....	20	Puente Caldelas.....	Idem.	2.232	Adelino Vidal Vidal.....	23	Puente Caldelas.....	Idem.
4.128	Manuel Domínguez Camiña.....	24	Mos.....	Idem.	2.249	Manuel Iglesias García.....	20	Marín.....	Idem.
4.136	Domingo Camiña Taboas.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.968	José Díez Marcos.....	22	Formoselle.....	Zamora.
4.149	José Antonio Muñios Carneiro.....	22	Idem.....	Idem.	3.492	Antonio Marcos Garrido.....	21	Idem.....	Idem.
4.154	José Estévez Troncoso.....	22	Salvaterra.....	Idem.	4.035	José Díez Fernández.....	19	Idem.....	Idem.
4.169	Eduardo Calviño Pardevila.....	24	Marín.....	Idem.	387	José Formoselle Ferrero.....	24	Idem.....	Idem.
4.174	José Ramón Tillys Piñeiro.....	24	Idem.....	Idem.	703	Manuel Díez Regidor.....	23	Idem.....	Idem.
4.176	José María Amil Rodríguez.....	24	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.261	Vicente Díez González.....	22	Idem.....	Idem.
4.227	Miguel García.....	22	Lama.....	Idem.	1.535	José González Mayor.....	22	Idem.....	Idem.
4.259	Francisco Hilario Rodríguez.....	20	Mos.....	Idem.	1.473	Alejo Rodríguez Gallego.....	19	Málaga.....	Málaga.
4.302	Perfecto Juan Castro Rodríguez.....	24	Idem.....	Idem.	1.523	Rafael Varela Jiménez.....	21	Junquera.....	Idem.
4.334	José Rav y Gil.....	22	Vigo.....	Idem.	459	Francisco Rodríguez Guerrero.....	24	Sax.....	Alicante.
4.343	Manuel Barreiro Estévez.....	24	Puentearreas.....	Idem.	460	Luis Cañas Ternel.....	23	Idem.....	Idem.
4.354	Angel Iglesias Portela.....	21	Sotomayor.....	Idem.	3.368	Fermin Martín Maroto.....	24	Madrid.....	Madrid.
4.356	Francisco Domínguez Pérez.....	20	Mos.....	Idem.	6	Triufo Lledias Diego.....	24	Santander.....	Santander.
4.871	Manuel Piñeiro López.....	20	Lama.....	Idem.	452	Evaristo Pérez García.....	22	Villariño.....	Salamanca.
4.396	Antonio Lago Magariños.....	20	Redondela.....	Idem.	1.552	Mscario Pastor Delgado.....	25	Castil de Vila.....	Palencia.
398	Francisco Antonio Alonso Iglesias.....	23	Mos.....	Idem.	2.006	Cesáreo de la Iglesia Pérez.....	25	Ledesma.....	Salamanca.
429	José Puga Gándara.....	21	Puentearreas.....	Idem.	2.051	Aquilino Herrero Respaldizo.....	21	Burgos.....	Burgos.
433	José María Míguez.....	22	Puente Caldelas.....	Idem.	2.233	Ramiro Sal Gabela.....	31	Ibias.....	Asturias.
440	Francisco Domínguez Domínguez.....	23	Fornelos.....	Idem.	109	Juan Blanco Silva.....	24	Oporto.....	Portugal.
449	Ricardo Tillys Piñeiro.....	21	Marín.....	Idem.	116	Joaquín Fernández Pinto.....	19	Idem.....	Idem.
467	Francisco Muñios Vázquez.....	23	Puente Caldelas.....	Idem.	124	Juan Campos Silva.....	19	Idem.....	Idem.
486	José Santoro.....	24	Idem.....	Idem.	145	Antonio Trigo Costa.....	19	Idem.....	Idem.
531	Manuel Aspera Muñios.....	21	Lama.....	Idem.	175	Albino Martínez Monteiro.....	19	Idem.....	Idem.
597	José María Barciela Carrera.....	22	Redondela.....	Idem.	190	José Riobó Domínguez.....	24	Idem.....	Idem.
713	José Bouza González.....	23	Puentearreas.....	Idem.	208	Manuel Viteiz Maneiro.....	24	Idem.....	Idem.
717	José Rodríguez Muñios.....	24	Lama.....	Idem.	506	Antonio Tomé d'Oliveira.....	21	Idem.....	Idem.
731	Agapito Boullosa.....	23	Idem.....	Idem.	619	José Sarde Coello.....	21	Idem.....	Idem.
805	Juan Domínguez Blanco.....	21	Mos.....	Idem.	641	Antonio Rodríguez Concepción.....	19	Idem.....	Idem.
827	Antonio Camila Farto Piroga.....	22	Marín.....	Idem.	691	José Lago Freitas.....	21	Idem.....	Idem.
833	José Feijoo Monteiro.....	21	Creciente.....	Idem.	791	Francisco Alfonso Curia.....	20	Idem.....	Idem.
862	Serafín Amil Rodríguez.....	20	Pazos de Borbén.....	Idem.	817	Francisco Forján Coello.....	21	V.ª N.ª de Gaya.....	Idem.
916	Juan Rosaliño Lorenzo González.....	22	Mos.....	Idem.	818	Juan Forján Coello.....	20	Idem.....	Idem.
917	Francisco Lusquiños Garrido.....	21	Sotomayor.....	Idem.	994	Antonio Vidal Oliveira.....	21	Oporto.....	Idem.
997	Manuel Portela Casal.....	20	Marín.....	Idem.	1.096	Aurelio Lage.....	22	Idem.....	Idem.
998	José María Sequeiros Piñeiro.....	24	Idem.....	Idem.	1.177	José Grande Pereira.....	24	Idem.....	Idem.
1.003	Juan Ricou Veiga.....	24	Redondela.....	Idem.	1.248	Joaquín Rodríguez Loureiro.....	19	Idem.....	Idem.
1.008	Juan Vila Alonso.....	23	Mos.....	Idem.	1.304	Adán Rodríguez Fernández.....	19	Idem.....	Idem.
1.021	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	23	Idem.....	Idem.	1.326	Teodoro Teixeira Ribeiro.....	23	Idem.....	Idem.
1.023	José María Domínguez Figueroa.....	23	Redondela.....	Idem.	1.431	Constantino Ribal Barbosa.....	21	Idem.....	Idem.
1.025	Manuel Germano Castro García.....	24	Poyo.....	Idem.	1.486	Domingo Guzmán Vieira.....	25	Idem.....	Idem.
1.030	Emilio Queijeiro.....	23	Redondela.....	Idem.	1.510	Manuel Amil Silva.....	22	Bouças.....	Idem.
1.033	José Martínez Alonso.....	21	Mos.....	Idem.	1.530	Domingo Blanco Rodríguez.....	21	Oporto.....	Idem.
1.055	Juan Rodríguez Mariño.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.572	Manuel Lameiro Parreira.....	22	Idem.....	Idem.
1.073	Manuel Villaboa.....	22	Mos.....	Idem.	1.575	Antonio Fuentes Ferreira.....	23	Idem.....	Idem.
1.077	Sebastian Cal.....	23	Lama.....	Idem.	1.583	Inocencio Recarey Leite Andrade.....	20	Idem.....	Idem.
1.107	Manuel Antonio Camiña Taboa.....	20	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.622	Manuel Amcodo Ramos.....	20	Esposende.....	Idem.
1.117	Jenaro Soto Fernández.....	21	Poyo.....	Idem.	1.676	Juan Esmoriz Carneiro.....	20	Oporto.....	Idem.
1.129	José Taboas Areal.....	21	Mos.....	Idem.	1.754	José Lorenzo Ferreira.....	22	Arouca.....	Idem.
1.139	Antonio Lorenzo Lorenzo.....	22	Sotomayor.....	Idem.	1.776	Miguel Raña Díez d'Oliveira.....	20	Oporto.....	Idem.
1.154	José Moreira Muñios.....	24	Lama.....	Idem.	1.798	Joaquín Dias Alves.....	21	Idem.....	Idem.
1.165	Francisco González Martínez.....	24	Idem.....	Idem.	1.832	Antonio Pereira Garrido.....	21	Idem.....	Idem.
1.185	Domingo Cernadas Mella.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.927	Antonio Lado Correia.....	20	Idem.....	Idem.
1.192	José Benito Rodríguez Lago.....	21	Mos.....	Idem.	1.980	Antonio Nieto Manso.....	25	Idem.....	Idem.
1.197	Francisco García y Casal.....	21	Marín.....	Idem.	2.016	Cristóbal Carril Silva.....	22	Idem.....	Idem.
1.219	José María Seiro Domínguez.....	23	Pazos de Borbén.....	Idem.	2.022	Félix Fernández Torres Ferreira.....	22	Idem.....	Idem.
1.229	José Lorenzo Lorenzo.....	24	Puente Caldelas.....	Idem.	2.031	Juan Lago Marco.....	24	Idem.....	Idem.
1.234	Alberto Concela.....	20	Poyo.....	Idem.	2.134	Antonio Mouço Alves Santos.....	21	V.ª N.ª de Gaya.....	Idem.
1.235	Antonio Otero								

Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA		Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos.	Provincias.				Ayuntamientos.	Provincias.
2.038	Antonio Ribeiro Pereira	21	V.ª N.ª de Gaya	Portugal.	3.728	Ricardo García Gómez	21	Oporto	Portugal.
2.077	Manuel García Souza	19	Oporto	Idem.	3.729	Juan García Gómez	19	Idem.	Idem.
2.082	José Fernández Ferreira	23	Alijó	Idem.	3.735	Joaquín Landeira López	21	Idem.	Idem.
2.128	José Pose Brandao	19	Oporto	Idem.	3.736	Antonio Landeira López	20	Idem.	Idem.
2.516	Eugenio Olvera Lido	20	Idem.	Idem.	3.737	Domingo Landeira López	23	Idem.	Idem.
2.542	Domingo Landeira Gómez	22	Idem.	Idem.	3.817	José Carbán Jesús	23	Idem.	Idem.
2.598	Francisco Oliveira Pereira	21	Idem.	Idem.	3.824	Pedro Vázquez Fariña	21	Idem.	Idem.
2.717	Jacinto Ferradas Ramos	24	Idem.	Idem.	3.865	José Pérez Silva	19	Idem.	Idem.
2.742	Domingo Rey Valente	19	Idem.	Idem.	3.885	José Lado Fernández	22	Oporto (Foz)	Idem.
2.876	Manuel Ramos Martínez	20	Idem.	Idem.	3.916	Manuel Gómez Oliveira	30	Oporto	Idem.
2.889	Amadeo María Martínez Pérez	19	Idem.	Idem.	3.944	José Rodríguez Concepción	20	V.ª N.ª de Gaya	Idem.
2.911	José Abeijón Mourón	25	Idem.	Idem.	3.979	Joaquín da Costa Suárez Oliveira Sar-gaza	21	Idem.	Idem.
3.078	Augusto Alvarez Souza	18	Idem.	Idem.	4.061	Juan García Varela	23	Oporto	Idem.
3.115	Juan Francisco da Villa Pereira	20	Idem.	Idem.					
3.123	Josquin Conde Santos	18	Idem.	Idem.					
3.156	Enrique Alonso Ribeiro	22	Oporto	Idem.					
3.703	Victorino Suárez	19	Idem.	Idem.					

Oporto 15 de Noviembre de 1893.—El Cónsul, E. de Bonilla Martel.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de la Real orden de 9 del mes último, que creó en la Universidad de Oviedo la Facultad de Ciencias, sostenida por la Diputación y el Ayuntamiento, y el Real decreto de 2 del corriente, que aumentó enseñanzas de la misma clase en las de Granada, Sevilla y Valencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las cátedras de Geometría y Geometría analítica, de dichos cuatro establecimientos, se anuncien á oposición, que es el turno que les corresponde, en la forma que determina el reglamento de 27 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua griega por traslado y posesión de D. Enrique Soms á igual asignatura de la de Zaragoza, correspondiendo su provisión al turno de oposición;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acordar se anuncie dicha cátedra al expresado turno, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra de Química orgánica de la Universidad

de Zaragoza, vacante en 18 de Febrero de este año, por traslado á Barcelona de D. Miguel Bonet, que la desempeñaba, y la de la misma asignatura aumentada en Valencia por Real decreto de 2 del corriente, ambas se anuncien á oposición, según determina el reglamento de 27 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

En virtud de la Real orden de 9 del mes último que creó en la Universidad de Oviedo la Facultad de Ciencias, sostenida por la Diputación y el Ayuntamiento, y el Real decreto de 2 del corriente, que aumentó enseñanzas de la misma clase en las de Granada, Sevilla y Valencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las cátedras de Análisis matemático, 1.º y 2.º curso, vacantes en dichos cuatro establecimientos, se anuncien á traslación como primer período del turno de concurso á que corresponde en provisión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra de Química inorgánica, aumentada en la Universidad de Valencia por Real decreto de 2 del corriente, y cuya provisión corresponde al turno de concurso, se anuncie antes á traslación, según determina el decreto de 23 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En virtud de Real orden de 9 del mes último, que creó en la Universidad de Oviedo la Facultad de Ciencias, sostenida por la Diputación y el Ayuntamiento, y el Real decreto de 2 del corriente, que aumentó enseñanzas de la misma clase en Granada, Sevilla y Valencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las cátedras de Cosmografía y Física del globo, vacantes en los cuatro referidos establecimientos, se anuncien á traslación, primer período del turno de concurso á que corresponden, en la forma que determina el decreto de 23 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana la cátedra de Economía política y estadística por haber sido declarado excedente sin derecho á haber alguno D. Vicente Fustiz y Portuondo que la desempeñaba, y correspondiendo su provisión al turno de concurso;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se anuncie antes á traslación, con arreglo á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

CASTELLANO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las inscripciones expedidas á favor de Corporaciones civiles con arreglo á las leyes desamortizadoras y á la de 16 de Abril de 1895 (1).

TERCERA ÉPOCA—PROPIOS, BENEFICENCIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. — Pesetas.	Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. — Pesetas.
TERCERA ÉPOCA.—SUBASTA NÚM. 161.							
80 por 100 de Propios.							
36.301	Almería	Cuevas	59'89	36.316	Badajoz	Bienvenida	1.565'43
2	Idem.	Dalias	2.087'95	17	Idem.	Garbayuela	1.835'35
3	Idem.	Arboleas	1.283'22	18	Idem.	Usagre	2.677'73
4	Avila	Narros del Castillo	6.231'46	19	Idem.	Montijo	14.565'50
5	Idem.	Cepeda de la Mora	10.419'05	20	Idem.	Acenehal	1.587'92
6	Idem.	Arevalillo	1.226'01	21	Idem.	Badajoz	17.288'71
7	Idem.	Madrigal	2.488'13	22	Idem.	Higuera de Vargas	10.254'18
8	Idem.	Navalacruz	1.049'59	23	Idem.	Valverde de Mérida	11.916'69
9	Idem.	Aldehuela	36'76	24	Idem.	Calzadilla	1.465'77
10	Idem.	Narrillos de San Leonardo	148'76	25	Idem.	Medina de las Torres	1.884'94
11	Idem.	Serranillos	146'56	26	Idem.	Valencia de las Torres	617'41
12	Badajoz	Don Benito	641'66	27	Idem.	Puebla de Alcocer	1.282'44
13	Idem.	Cristina	2.724'52	28	Idem.	Llera	430'29
14	Idem.	Nava	8.542'90	29	Idem.	Alburquerque	283'36
15	Idem.	Barcarrota	6.106'87	30	Barcelona	Arquetaña	131'30
				31	Burgos	Quintana de Valdelucio	671'76
				32	Idem.	Renedo	378'62
				33	Idem.	Villovela	1.929'77
				34	Idem.	Bribiesca	117'56
				35	Idem.	Rioseras	427'95

(1) Véase la GACETA de anteayer.

Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. Pesetas.	Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. Pesetas.
36.336	Burgos	Villanueva de las Carretas	297'03	36.458	León	Arenillas de Valderaduy	1.108'76
37	Idem	Los Balbases	244'88	59	Idem	San Martín de la Tercia	476'24
38	Idem	Cubo de Bureba	119'08	60	Lérida	Larroca de Ballesa	265'89
39	Idem	Paúl de Valdelucio	185'77	61	Idem	Pla de Santera	85'61
40	Idem	Villavieja de Muño	31'14	62	Idem	Verdú	221'07
41	Idem	Balorado	1.243'60	63	Legroño	Banares	222'08
42	Idem	Villahizán de Treviño	88'05	64	Idem	Clavijo	162'32
43	Idem	Talamillo del Tozo	501'37	65	Madrid	Colmenar de Oreja	56'23
44	Idem	Vilvestre del Pinar	290'07	66	Idem	Villaviciosa de Odón	3.693'57
45	Idem	Quintana del Pidio	2.137'40	67	Idem	Morazarzal	287'90
46	Idem	Santa María de Casamunir	239'89	68	Idem	Miraflores	1.877'25
47	Idem	Sesma	2.076'34	69	Idem	Molar (El)	1.832'06
48	Idem	Hoyales de Roa	1.893'37	70	Málaga	Málaga	282'14
49	Idem	Modubar de la Empanada	367'02	71	Idem	Atajate	952'63
50	Idem	Quintanarona	245'49	72	Idem	Fabrique	220'84
51	Idem	Barrio Lucio	366'53	73	Navarra	Roncail	137'41
52	Idem	Cerralejo	295'95	74	Idem	Echarri	153'79
53	Idem	Moradillo de Sedano	258'93	75	Idem	Tudela, Cabanillas y Justiniana	632'08
54	Idem	Castrogeriz	591'05	76	Oviedo	Bimenes	61'08
55	Idem	Baendero de Valdelucio	610'83	77	Idem	Oviedo	1.261'07
56	Idem	Villamartin de Villadiego	252'22	78	Idem	Gijón	5.277'17
57	Idem	Terradillos de Esgueva	103'39	79	Idem	Llanes	127'51
58	Idem	Santa Inés	142'89	80	Idem	Siero	516'15
59	Idem	Villanueva de Odra	445'19	81	Palencia	Palanzuela	134'96
60	Caceres	Aceituna	9.771'63	82	Idem	Castillo de Don Juan	47'64
61	Idem	Arco	4.385'88	83	Idem	Paredes de Monte	12'35
62	Idem	Brezas	1.315'42	84	Idem	Villosilla	774'72
63	Idem	Cerezo	3.221'99	85	Idem	Paredes de Nava	91'72
64	Idem	Campo Villa	3.594'33	86	Idem	Fuentes de Valdepero	83'74
65	Idem	Garrovillas	480'74	87	Salamanca	Pelayos	923'84
66	Idem	Ricobo	940'46	88	Idem	Encinas de Arriba	7.403'57
67	Idem	Valencia de Alcántara	982'70	89	Idem	Armenteros	11.323'52
68	Idem	Villar de Plasencia	9.771'73	90	Idem	Espina de la Orbada	195'41
69	Idem	Villarreal de San Carlos	5.023'50	91	Idem	Abasejo	1.567'14
70	Idem	Alcollarin	13.496'18	92	Idem	Cor-d. villa	146'56
71	Idem	Berrosalejo	338'44	93	Idem	Galinduste	3.074'54
72	Idem	Hoyos	2.577'47	94	Idem	Villasfleres	3.268'40
73	Idem	Montánchez	9.046'85	95	Idem	Carrascal del Obispo	23.083'65
74	Idem	Plasenzuela	1.542'62	96	Idem	Barbadillo	3.738'63
75	Idem	Robledo de Trujillo	732'83	97	Idem	Berrocal de Salvatierra	3.123'30
76	Idem	Santiago de Carbajo	2.577'10	98	Idem	Gallegos de Solmirón	7.536'60
77	Idem	Alcántara	5.557'25	99	Idem	Portillo	1.526'43
78	Idem	Cab-zuela	754'96	500	Idem	Montejo	19.613'37
79	Idem	Cilleros	1.466'86	1	Idem	Fuentes de Béjar	4.755'95
80	Idem	Campo Lugar	12.348'09	2	Idem	Atalaya	8.693'82
81	Idem	Puerto de Santa Cruz	331'18	3	Idem	Mieza	3.644'29
82	Idem	Plasencia	1.521'38	4	Idem	Hincosa de Duero	37'34
83	Idem	Torrejón el Rubio	2.102'24	5	Idem	Redonda	2.058'03
84	Idem	Torreorgaz	553'04	6	Idem	Sequeros	688'74
85	Idem	Talaveruela	314'51	7	Idem	Tala	3.182'92
86	Idem	Vald-morales	1.718'23	8	Idem	Olmedo	17.843'52
87	Idem	Villa del Rey	16.967'32	9	Idem	Serradillo del Arroyo	13.150'84
88	Cádiz	Arco de la Frontera	4.763'35	10	Segovia	Fuentemillanos	1.574'36
89	Idem	Alcalá de los Gazules	2.491'06	11	Idem	Cuellar	39'69
90	Idem	Medina Sidonia	1.032'18	12	Idem	Santiuste de San Juan Bautista	4.266'41
91	Idem	Trebujena	1.002'74	13	Idem	Antoria	1.221'37
92	Castellón	Vistabella	103'93	14	Idem	Santa María de Nieva	483'79
93	Idem	Barrios	275'18	15	Idem	Villoslada	2.332'14
94	Idem	Rosell	162'93	16	Idem	Torreval de San Pedro	554'51
95	Ciudad Real	Villamanrique	9.708'95	17	Soria	Utrilla	6.599'54
96	Idem	Bolaños	18'25	18	Idem	Villalvaso	783'89
97	Idem	Granátula	2.015'27	19	Tarragona	García	135'57
98	Idem	Agudo	10.618'74	20	Toledo	Cardiel	74'13
99	Idem	Moral de Calatrava	6.665'28	21	Idem	Nombela	43'53
400	Idem	Torre de Juan Abad	1.343'51	22	Idem	Domingo Pérez	3.100'77
1	Idem	Manzanares	42'74	23	Idem	Villafranca	183'20
2	Idem	Puerto Lápiche	1.272'45	24	Idem	Valdeverdeja	2.564'89
3	Idem	Villahermosa	8.016'36	25	Idem	Illescas	732'83
4	Idem	Cañada (La)	393'88	26	Idem	Calera	1.340'45
5	Idem	Alm-gro	951'28	27	Valencia	Llora de Ranes	1.865'04
6	Idem	Mostanza	8.544'88	28	Idem	Ademuz	164'01
7	Córdoba	Pedrechos	164'23	29	Vizcaya	Guecho	1.359'53
8	Idem	Pozoblanco	613'14	30	Idem	Bermoso	186'64
9	Idem	Espiel	3.880'92	31	Idem	Doma	2.217'74
10	Idem	Cabra	1.032'79	32	Zamora	Pedraza	1.345'99
11	Idem	Priego	2.921'41	33	Idem	Villalube	148'52
12	Idem	Fuenteovejuna	8.698'64	34	Idem	Anta de Riconejo	2.699'24
13	Idem	Santa Eufemia	1.437'83	35	Idem	Peleas de Abajo	247'45
14	Idem	Ovejo	1.128'18	36	Idem	Iñero	3.033'45
15	Idem	Rambla	282'15	37	Idem	San Cebrián de Castro	2.442'76
16	Idem	Montoro	2.276'65	38	Idem	Milla de Tera	305'35
17	Idem	Almodóvar del Río	822'08	39	Idem	Nuez	794'01
18	Idem	Villaviciosa	2.482'32	40	Idem	Donado	240'39
19	Idem	Guijo	2.333'37	41	Idem	Brima de Urz	1.841'46
20	Guadalajara	Driebes	204'89	42	Idem	Villardiego	5.057'84
21	Huelva	Villanueva de los Castillejos	5.007'63	43	Idem	Porcillos de Fernalle	985'04
22	Idem	Palmogo	3.577'78	44	Idem	Granucilla	978'57
23	Huesca	Tornillo (El)	156'33	45	Idem	Otero de Rodas	174'90
24	Idem	Huesca	1.587'79	46	Idem	San Miguel de Rivera	365'46
25	Idem	Bierge	170'99	47	Idem	Lobeznos	367'02
26	Idem	Fonz	273'59	48	Idem	Villanueva de las Peras	1.688'36
27	Idem	Chibreco	31'51	49	Idem	San Pedro de Ceque	2.679'81
28	Idem	Purroy	124'22	50	Idem	Santa Cristina de Polvorosa	590'74
29	Idem	Lagunarrota	378'86	51	Idem	Cosen	10'72
30	Jaén	Pozo Alcón	109'65	52	Idem	La Torre	215'94
31	Idem	Linares	58'57	53	Idem	Palazuelo de las Cuevas	1.384'42
32	Idem	A-caudeta	18'28	54	Idem	San Vicente de Cabeza	556'95
33	Idem	Torredonjimeno	121'83	55	Idem	San Martín	742'97
34	Idem	Alcalá la Real	440'18	56	Idem	Uña de Quintana	885'50
35	Idem	Beas de Segura	36'54	57	Idem	Escobar	85'74
36	León	Valle de Villar	160'47	58	Idem	Rabano de Aliste	65'35
37	Idem	Valdescapo	574'61	59	Idem	San Blas	830'67
38	Idem	Lillos	235'23	60	Idem	Rivas	734'43
39	Idem	San Adrián del Valle	587'79	61	Idem	Campogrande	724'89
40	Idem	Prieros	91'11	62	Idem	Vercianos de Aliste	486'72
41	Idem	Andanzas	2.198'33	63	Idem	Arconillos	1.482'13
42	Idem	Finobleta	3.816'26	64	Idem	Léjar	2.764'58
43	Idem	Valderrey	2.336'71	65	Idem	Pobladora de Aliste	256'60
44	Idem	Altobar de la Encomienda	6.193'91	66	Idem	San Cristóbal	448'11
45	Idem	Riego de la Vega	15.702'53	67	Idem	San Juan de Rebollar	358'95
46	Idem	Toralino	8.699'36	68	Idem	San Vitero	529'96
47	Idem	Valderaduy	117'71	69	Idem	Villarino de Cibol	183'32
48	Idem	Vilaranzo	79'48	70	Idem	Travazos	2.344'82
49	Idem	Santibáñez de Rueda	446'52	71	Idem	Tola	65'23
50	Idem	La Serna	3.077'87	72	Idem	Viñas de Aliste	1.722'25
51	Idem	Grajal de Rivero	368'08	73	Idem	Semede	94'65
52	Idem	Estébanez	5.887'15	74	Idem	Fuentes de Ropel	55'20
53	Idem	Villoria	4.064'67	75	Idem	Meigar de Tera	1.543'46
54	Idem	Matilla de la Vega	849'77	76	Idem	Viñuela	306'56
55	Idem	Veguillina de Fondo	19.782'89	77	Idem	Manzanal del Barco	662'90
56	Idem	Gradejas	340'32	78	Idem	Aquillinos	622'15
57	Idem	Villarejo	1.763'47	79	Idem	Cernadillas	103'43

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

Censo de las aguas minero-medicinales de la Península é islas adyacentes.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.						Médicos Directores.					PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS					
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			NOMBRE	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				Clase a que pertenecen.	Número del escalafón.	Residencia fuera de la temporada oficial.		
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.									TOTAL	Año.	Mes.					Día.	
Alava.....	Salinillas de Buradón.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	136	10	1	147	2	San Antonio.....	Sulfurado cálcicas frías.....	16°	10	420	1° 7' 30" E.	42° 22' 30" N.	D. José Medinavieja.....	1866	Septiembre.	19	Interino....	Madrid.....	D. Lorenzo Golf.
	Sobron y Soportilla (Vichy Español).....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.644	19	6	1.669	2	El de Tolosa.....	Idem id. id.....	14° 5' á 15°	15	440	0° 48' E.	42° 50' N.	Joaquín Eduardo Garocharri y Echauri.....	1850	Octubre....	14	Numerario..	Madrid.....	Claudio Solano.
	Zuazo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	849	37	3	889	1	Sobron Salud.....	Bicarbonatado sódicas.....	20°	144 6	440	0° 48' E.	42° 50' N.	Francisco Ledo y García.....	1858	Marzo.....	14	Numerario..	Bilbao.....	Sociedad Anónima.—Representante D. Juan Cano.
Albacete....	Villatoya.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	131	8	»	139	3	Fonte negra ó de los Huevos Hueros.....	Sulfurado sódicas.....	14°	851	560	0° 47' 30" E.	42° 52' 12" N.	Álvaro Varela y Núñez.....	»	»	»	Interino....	»	Marqués de Jura Real y Villatoya.
	Benimarfull.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	120	13	1	134	1	De los baños.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	29° 8	»	760	2° 20' E.	38° 15' N.	Diego González y Rodríguez.....	1864	Septiembre.	28	Supernum.º	Orense.....	Herederos de la Viuda de D. Antonio Boronat y los de D. Bautista Payá.
Alicante....	Bussot.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 20 Octubre.....	255	113	»	368	5	De las lombrices.....	Sulfatado magnésicas.....	18° variable.	»	857	3° 22' E.	38° 45' N.	Juan Carrió y Grifoll.....	1848	Mayo.....	10	Numerario..	Orihuela (Alicante)....	Conde de Casa Rojas.
	Nostra Señora de Orito.....	1.º Junio á fin Septiembre.....	36	17	»	53	1	Pozza redonda.....	Idem id. id.....	17°	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Salinas de Novelda.....	1.º Junio á fin Septiembre.....	167	11	»	178	1	Barral ó podrida.....	Sulfurado cálcicas.....	41°	2 700	290	2° E.	3° 39' N.	Teodoro López Bévia.....	»	»	»	Interino....	»	D. José Leat y Pérez.
	Alfaro.....	1.º Junio á fin Septiembre.....	89	30	1	120	1	Fuente de los baños.....	Idem id. id.....	39°	8 0	39	2° E.	3° 39' N.	Salustiano Fernández y Checa.....	1850	Junio.....	8	Supernum.º	Ollería (Valencia).....	Carlos Villalonga y Franco. Juan García y otros.
Almería....	Guardia Vieja.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	280	123	1	404	1	Mina ó Oba.....	Idem cálcicas.....	41°	2 700	250	1° 19' E.	38° 50' N.	Benito Minagorre y Cubero.....	1857	Marzo.....	31	Numerario..	Guadix (Granada).....	Nicolás Ibarra Rodríguez. Herederos de D. Nicolás Luque Chacón.
	Lucinena.....	1.º Junio á 15 Septiembre.....	99	»	5	104	1	Fuente de la Fe.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.....	46°	857 4	445	1° 12' E.	36° 40' N.	Fermin Peralta Vázquez.....	»	»	»	Interino....	»	D. Antonio Gómez.
Badajoz....	Salvatierra de los Barros.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	20	20	»	40	1	La Marrana.....	Sulfurado cálcicas frías.....	20°	16	110	1° 28' E.	37° N.	José García Escoriaza.....	»	»	»	Interino....	»	H. Borner y Compañía.
	Salvatierra de los Barros (El Charcón).....	20 Junio á 20 Septiembre.....	92	3	»	95	2	Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas.....	52° 5' á 55°	650	461	1° 35' E.	37° N.	Pedro Tello y Megino.....	1854	Mayo.....	19	Supernum.º	Madrid.....	Abdón Barbón y Blanco.
	San Juan de Campos.....	15 Mayo á 31 Julio.....	107	324	»	431	1	Bañes.....	Idem id. id.....	26°	216	345	2° 3' O.	38° 13' N.	Leopoldo Martínez y Reguera.....	1841	Agosto.....	15	Numerario..	Madrid.....	»
Balears....	Argentona.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	200	»	»	200	2	Fuente.....	Idem id. id.....	26°	216	267	2° 25' O.	38° 30' N.	Julián Adame y García.....	1866	Mayo.....	16	Supernum.º	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	Alejo Mallada. Doña Agustina Guillén (del Charcón).
	Caldas de Estrach y Titus.....	1.º Mayo á 15 Julio; 1.º Septiembre á 15 Octubre (1).....	486	17	8	505	2	Indeterminado.....	Clorurado sódicas débiles.....	38° 2	2 416	4	6° 5' E.	41° 33' N.	Emilio Conde Aldemira.....	»	»	»	Interino....	»	Doña Matilde Prast y D. Pelegrín Gallifa.
Barcelona..	Caldas de Montbuy.....	1.º Mayo á 15 Julio; 15 Septiembre á 15 Octubre (1).....	2 153	76	98	2 327	12	Garán.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	70°	69 48	180	5° 53' 7" E.	41° 35' 44" N.	José María Arnal.....	»	»	»	Interinc....	»	D. Ramón de Sans y de Tarde y otros.
	La Garriga.....	10 Mayo á 15 Julio; 20 Agosto á 20 Octubre.....	710	25	»	735	6	Nuestra Señora del Remedio.....	Idem id. id. id.....	59°	27 78	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	La Puda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	787	5	3	795	4	Riue.....	Idem id. id. id.....	68°	48 64	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Tona.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	156	»	2	158	2	Llobet.....	Idem id. id. id.....	62°	34 90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Arlanzón.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	20	4	1	25	1	Bouquetas.....	Idem id. id. id.....	66°	37 52	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Corcoete.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	46	14	5	65	1	Forus.....	Idem id. id. id.....	55°	27 78	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Chuco.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	385	10	»	395	3	Sola.....	Idem id. id. id.....	50°	27 78	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Fuensanta de Gayangos.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	258	2	17	277	2	Hospital civil.....	Idem id. id. id.....	69°	39 11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Porvenir de Miranda.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	228	7	1	236	3	Hospital militar.....	Idem id. id. id.....	57°	12 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Salinas de Rossio.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	70	2	»	72	1	Fuente de León.....	Idem id. id. id.....	70°	68 09	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Cáceres....	Montemayor.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	2 376	374	14	2 764	2	Fuente de la Canalola.....	Idem id. id. id.....	70°	64 89	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Chiclana.....	15 Junio á 15 Octubre.....	1 173	137	1	1 311	2	Fuente del Angel.....	Idem id. id. id.....	50°	47 22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	Blancfort.....	Clorurado sódicas débiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	Roselló.....	Idem id. id. id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón..	Nuestra Señora de Abella.....	24 Junio á 8 Septiembre.....	150	»	»	230	1	Nualart.....	Idem id. id. id.....	82°	8 82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Villaveja.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 10 Octubre (1).....	673	47	4	724	3	Mallol.....	Idem id. id. id.....	4° á 45°	9 1	200	6° E.	41° 38' N.	Manuel Manzanque y Montes.....	1850	Mayo.....	26	Numerario..	Madrid.....	Antonio Blancfort Sarra y otros.
Ciudad Real.	Heravideros del Emperador.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	96	40	14	150	3	Tintoré.....	Idem id. id. id.....	»	5 70	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Heravideros de Fuensanta.....	1.º Junio á 31 Agosto.....	492	68	»	560	2	Poig.....	Idem id. id. id.....	»	3 26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

(1) Está autorizada la explotación de este establecimiento fuera de la temporada oficial.—(2) Es Médico Director propietario de los baños de Villatoya, y desempeña esta plaza en comisión del servicio. El Médico propietario de estos baños es D. Marco Antonio Díaz de Cerio, que desempeña en comisión los de Fitero Nuevo.—(3) Estuvo cerrado el año último por hallarse en obra el establecimiento.—(4) Es Médico Director propietario de los baños de Fitero Viejo, y desempeña esos de Villaveja por permuta con D. Innocencio Escudero, que es Director propietario de estos últimos.—(5) No consta este dato y se reclama del Director del establecimiento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

Censo de las aguas minero-medicinales de la Península é islas adyacentes.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.						Médicos Directores.					PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS					
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			NÚMERO DE MANANTIALES	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase a que pertenecen.	Número del escalafón.	Residencia fuera de la temporada oficial.		
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.										TOTAL	Año.					Mes.	Día.
Alava.....	Salinillas de Buradón.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	136	10	1	147	2	San Antonio.....	Sulfurado cálcicas frías.....	16°	10	420	1° 7' 30" E.	42° 22' 30" N.	D. José Medinavieja.....	1866	Septiembre.	19	Interino....	Madrid.....	D. Lorenzo Golf.
	Sobron y Soportilla (Vichy Español).....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.644	19	6	1.669	2	El de Tolosa.....	Idem id. id.....	14° 5' á 15°	15	440	0° 48' E.	42° 50' N.	Joaquín Eduardo Garocharri y Echauri.....	1850	Octubre....	14	Numerario..	Madrid.....	Claudio Solano.
	Zuazo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	849	37	3	889	1	Sobron Salud.....	Bicarbonatado sódicas.....	20°	144 6	440	0° 48' E.	42° 50' N.	Francisco Ledo y García.....	1858	Marzo.....	14	Numerario..	Bilbao.....	Sociedad Anónima.—Representante D. Juan Cano.
Albacete....	Villatoya.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	131	8	»	139	3	Fuente negra ó de los Huevos Hueros.....	Sulfurado sódicas.....	14°	851	560	0° 47' 30" E.	42° 52' 12" N.	Álvaro Varela y Núñez.....	»	»	»	Interino....	»	Marqués de Jura Real y Villatoya.
	Benimarfull.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	120	13	1	134	1	De los baños.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	29° 8	»	760	2° 20' E.	38° 15' N.	Diego González y Rodríguez.....	1864	Septiembre.	28	Supernum.º	Orense.....	Herederos de la Viuda de D. Antonio Boronat y los de D. Bautista Payá.
Alicante....	Bussot.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 20 Octubre.....	255	113	»	368	5	De las lombrices.....	Sulfatado magnésicas.....	18° variable.	»	857	3° 22' E.	38° 45' N.	Juan Carrió y Grifoll.....	1848	Mayo.....	10	Numerario..	Orihuela (Alicante)....	Conde de Casa Rojas.
	Nostra Señora de Orito.....	1.º Junio á fin Septiembre.....	36	17	»	53	1	Pozza redonda.....	Idem id. id.....	17°	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Salinas de Novelda.....	1.º Junio á fin Septiembre.....	167	11	»	178	1	Barral ó podrida.....	Sulfurado cálcicas.....	41°	2 700	290	2° E.	3° 39' N.	Teodoro López Bévia.....	»	»	»	Interino....	»	D. José Leat y Pérez.
	Alfaro.....	1.º Junio á fin Septiembre.....	89	30	1	120	1	Fuente de los baños.....	Sulfatado cálcicas.....	39°	8 0	39	2° E.	3° 39' N.	Salustiano Fernández y Checa.....	1850	Junio.....	8	Supernum.º	Ollería (Valencia).....	Carlos Villalonga y Franco. Juan García y otros.
Almería....	Guardia Vieja.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	280	123	1	404	1	Torreta.....	Idem id. id.....	41°	2 700	250	1° 19' E.	38° 50' N.	Benito Minagorre y Cubero.....	1857	Marzo.....	31	Numerario..	Guadix (Granada).....	Nicolás Ibarra Rodríguez. Herederos de D. Nicolás Luque Chacón.
	Lucinena.....	1.º Junio á 15 Septiembre.....	99	»	5	104	1	Mina ó Oba.....	Idem cálcicas.....	41°	2 400	290	2° E.	3° 39' N.	Fermin Peralta Vázquez.....	»	»	»	Interino....	»	D. Antonio Gómez.
Badajoz....	Salvatierra de los Barros.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	20	20	»	40	1	La Marrana.....	Sulfurado cálcicas frías.....	20°	16	110	1° 28' E.	37° N.	José García Escoriaza.....	»	»	»	Interino....	»	H. Borner y Compañía.
	Salvatierra de los Barros (El Charcón).....	20 Junio á 20 Septiembre.....	92	3	»	95	2	Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas.....	52° 5' á 55°	650	461	1° 35' E.	37° N.	Pedro Tello y Megino.....	1854	Mayo.....	19	Supernum.º	Madrid.....	Abdón Barbón y Blanco.
	San Juan de Campos.....	15 Mayo á 31 Julio.....	107	324	»	431	1	Bañes.....	Idem id. id.....	26°	216	345	2° 3' O.	38° 13' N.	Leopoldo Martínez y Reguera.....	1841	Agosto.....	15	Numerario..	Madrid.....	»
Barcelona..	La Garriga.....	10 Mayo á 15 Julio; 20 Agosto á 20 Octubre.....	710	25	»	735	6	Fuente.....	Idem id. id.....	26°	216	267	2° 25' O.	38° 30' N.	Julián Adame y García.....	1866	Mayo.....	16	Supernum.º	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	Alejo Mallada. Doña Agustina Guillén (del Charcón).
	La Puda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	787	5	3	795	4	Indeterminado.....	Clorurado sódicas de fuerte mineralización.....	17°	163	20	6° 40' E.	36° 24' N.	Miguel Peña y López.....	1834	Febrero....	18	Supernum.º	Chinchilla (Albacete)....	La Diputación provincial.
Burgos....	Fuensanta de Gayangos.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	258	2	17	277	2	Prats.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	17°	177	200	5° 55' E.	41° 27' N.	Emilio Conde Aldemira.....	»	»	»	Interino....	»	Doña Matilde Prast y D. Pelegrín Galifa.
	Porvenir de Miranda.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	228	7	1	236	3	Retrach.....	Clorurado sódicas débiles.....	33°	216	4	6° 5' E.	41° 33' N.	Camilo Castella y Ballespi.....	1854	Septiembre.	19	Numerario..	En el balneario.....	Sociedad titulada de Jefe de familia de aquella población.
Cáceres....	Montemayor.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	2.376	374	14	2.764	2	Titus.....	Idem id. id.....	33° 2	2.416	69 48	»	»	»	»	»	»	»	D. Ramón de Sans y de Tarde y otros.	
	Chiclana.....	15 Junio á 15 Octubre.....	1.173	137	1	1.311	2	Nuestra Señora del Remedio.....	Idem id. id. id.....	59°	27 78	180	5° 53' 7" E.	41° 35' 44" N.	José María Arnal.....	»	»	»	Interinc....	»	»
Castellón..	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	Riue.....	Idem id. id. id.....	68°	48 64	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Salinas de Rossio.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	70	2	»	72	1	Llobet.....	Idem id. id. id.....	62°	34 90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cádiz.....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	B. oquetas.....	Idem id. id. id.....	66°	37 52	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	Forus.....	Idem id. id. id.....	55°	27 78	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ciudad Real.	Nuestra Señora de Abella.....	24 Junio á 8 Septiembre.....	150	»	»	230	1	Sola.....	Idem id. id. id.....	50°	27 78	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Villaveja.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 10 Octubre (1).....	673	47	4	724	3	Hospital civil.....	Idem id. id. id.....	69°	39 11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Córdoba....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	Fuente del León.....	Idem id. id. id.....	57°	12 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	Fuente de la Canalola.....	Idem id. id. id.....	70°	68 09	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	Fuente del Ángel.....	Idem id. id. id.....	70°	64 89	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	Blancafort.....	Idem id. id. id.....	50°	47 22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Jaén.....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	Roselló.....	Idem id. id. id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	Nualart.....	Idem id. id. id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	Mallol.....	Idem id. id. id.....	41° á 45°	8 82	200	6° E.	41° 38' N.	Manuel Manzanque y Montes.....	1850	Mayo.....	26	Numerario..	Madrid.....	Antonio Blancfort Sarriá y otros.
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	Tintoré.....	Idem id. id. id.....	»	9 1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Zaragoza..	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	Poig.....	Idem id. id. id.....	»	3 26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	1.....	Sulfurado sódicas.....	29° 6	248	230	5° 31' E.	41° 37' N.	Manuel Millaruelo y Pano.....	1845	Febrero....	25	Numerario..	Huesca.....	Juan Garriga Marill.
Murcia....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	2.....	Idem id. id. id.....	28°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	3.....	Idem id. id. id.....	27°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia..	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	4.....	Idem id. id. id.....	23° 6	139	580	6° 12' E.	41° 47' N.	Cándido Bays y Koch.....	1867	Noviembre..	15	Supernum.º	Vich (Barcelona).....	D. Narciso Ullastres y D. Miguel Soler Buscallá.
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	1.....	Clorurado sódico sulfuroso, de fuerte mineralización, variedad iodurada.....	11°	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya..	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	2.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.....	17° 5	140	950	0° 1' 6" E.	42° 19' 35" N.	Tomás Peña.....	»	»	»	»	»	»
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	3.....	Clorurado sódico sulfuroso.....	11°	100	897	0° 15' O.	42° 30' 30" N.	Eduardo Bravo y Riza.....	1847	Abril.....	8	Numerario..	Sangüesa (Navarra).....	Gregorio Pineda y Compañía. Hermógenes Rodríguez. Andrés Quintana.
Asturias..	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	4.....	Sulfurado cálcicas.....	15°	16	500	0° 52' E.	42° 42' 45" N.	Santiago García y Fernández.....	1848	Junio.....	26	Numerario..	Madrid.....	Dionisio Garmendia.
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	1.....	Uno de 39 y otro de 12 ó 7 decilitros.....	15° 8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cantabria.	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	2.....	Bicarbonatado cálcicas.....	17°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	3.....	Uno ferruginoso bicarbonatada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
León.....	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	4.....	Clorurado sódico sulfuroso.....	21° 75 á 22°	15	464	0° 7' E.	42° 5' N.	Juan López y González (2).....	1859	Diciembre..	27	Numerario..	Valencia.....	Feliciano Cantero.
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	1.....	Idem id. id. id.....	20°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castilla.	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	2.....	Sulfurado sódicas con sílice y litina.....	42°	47 5	750	1° 52' O.	40° 24' N.	Benito Crespo y Escoriaza.....	1834	Noviembre..	1	Numerario..	Badajoz.....	El vecindario.
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	3.....	Idem id. id. id.....	»	3 20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Extremadura.	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	4.....	Clorurado sódico sulfuroso.....	19° 6	15 á 30	40	2° 27' O.	36° 25' N.	José López y Fernández.....	1848	Octubre....	8	Numerario..	Granada.....	Her. de D. Agustín Blázquez y otro. Test. del Marqués del Castillo del Valle de Sidueñas, representada por D. José María Ponce de León.
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	1.....	Idem id. id. id.....	18° 8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Galicia..	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	2.....	Sulfurado cálcicas.....	19° 5	33	104	2° 10' O.	36° 31' N.	Juan Fabra.....	»	»	»	»	»	»
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103	1	3.....	Clorurado sódicas débilmente sulfuroso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
País Vasco.	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	29	8	»	37	1	4.....	Sulfatado magnésicas.....	25°	900	430	5° 10' E.	40° 5' N.	Baltasar Simó y Martori.....	»	»	»	»	»	»
	Montanejos.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	75	25	3	103															

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase a que pertenecen.	Número del escalafón.	Residencia fuera de la temporada oficial.	DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.										TOTAL	Año.	Mes.					Día.
Ciudad Real	Navalpino.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (1)	»	»	3	La Peña.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	27° 5	21'06	» (*)	0° 57' O.	39° 12' N.	D. José Franco y Ruiz de Azagra.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Encargado D. Juan del Cerro García.
	Puertollano.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	213	19	3	235	Baño grande.....	Idem id. id. id.....	29°	24'44	» (*)	0° 20' O.	33° 36' N.	Faustino Horcajo y Hernández.....	1843	Febrero.....	15	Numerario.....	92	Zamora.....	El Ayuntamiento y Diputación provincial.
	Villar del Pozo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	833	61	4	898	Fuente de San Gregorio.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	16° 25	13	» (*)	0° 14' 10' O.	38° 51' 10' N	Juan Bautista Horques y Fernández.....	1851	Enero.....	4	Numerario.....	24	Granada.....	Doña Laura Arcos, viuda de Salazar.
Córdoba	Fuente Agría.....	15 Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	236	12	»	248	Los Baños.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	26°	32'83	» (*)	0° 14' 10' O.	38° 51' 10' N	Isidro Vázquez y Pulido.....	1831	Julio.....	6	Numerario.....	41	Barrancos (Portugal)....	D. Elías Cervelló.
	Arteijo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	372	76	»	448	Herzverillo.....	Idem id. id. id.....	25° 8	» (*)	»	»	»	Ramón Amigó y Brey.....	1860	Mayo.....	6	Numerario.....	70	Coruña.....	Doña Justa del Llano, viuda de Henri.
	Carballo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	517	129	1	647	Fuente Agría.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	16°	5'5	» (*)	1° 13' O.	35° 7' N.	César García Teresa y Arechavala.....	1852	Junio.....	27	Numerario.....	37	Madrid.....	La Condesa de Torre Penela y Don José Sánchez Cambou.
Cuenca	Solán de Cabras.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	136	5	»	141	Fuente de la Salud.....	Idem id. id. id.....	17° 5	» (*)	»	»	»	Gabriel Serna Luengo.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Doña Luisa Monteros, viuda de Sáiz.
	Valdeganga.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	15	50	»	65	Calentío.....	Clorurado sódicas con indicios de iodo y bromo.	38°	» (*)	»	»	»	Manuel Bermúdez Rodríguez.....	»	»	»	Interino.....	»	»	D. Vicente Mogorrón.
	Yómada.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	49	3	»	52	Templado.....	Idem id. id. id.....	34°	» (*)	»	»	»	Leocencio Bellido y Díaz.....	1852	Septiembre.....	13	Numerario.....	89	Madrid.....	José Joaquín de la Torre.
Gerona	Bañolas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	238	1	»	239	Frasco.....	Idem id. id. id.....	31°	» (*)	»	»	»	José Galabert y Caballeria.....	1853	Enero.....	15	Numerario.....	72	Barcelona.....	Benito Dillet y D. Esteban Prta y Lagrifa y D. Modesto Fureat.
	Caldas de Malabella y Vichy Catalán (2).....	15 Mayo á 15 Octubre.....	376	12	»	388	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	José María Mascaró.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Federico Riera.
	Nuestra Señora de las Mercedes.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	185	3	4	192	Del Hospital.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Nicolás Pérez y Jiménez.....	1854	Diciembre.....	6	Numerario.....	60	Cabeza del Bney (Bada joz).....	Francisco Martorell y Felixí.
Granada	San Hilario.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	483	18	2	503	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Amaro Masó y Brú.....	1856	Abril.....	29	Numerario.....	54	Barcelona.....	Tomás Montegut.
	Valle de Ribas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	305	»	»	305	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Francisco Bofill y Galtés.....	»	»	»	Interino.....	»	»	José Roig Plá de Vsl,
	Santa Coloma de Farnés.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	64	5	»	69	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Francisco Chinchilla y Ruiz.....	1847	Agosto.....	17	Numerario.....	27	Granada.....	José Martos de la Fuente.
Guadalajara	Alhama Viejo de Granada.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	1.050	283	2	1.335	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Manuel de Robles Ochoa.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Doña Concepción Utrera y Nájiz.
	Alicún.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	124	52	»	176	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Domingo Fernández Campa y Rivero.....	1858	Noviembre.....	18	Numerario.....	69	Madrid.....	Marqués de Peñafior.
	Graena.....	5 Mayo á 20 Junio; 15 Agosto á 25 Octubre.....	446	205	»	651	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Arsenio Marín y Perujo.....	1854	Diciembre.....	11	Numerario.....	80	Madrid.....	Testamentaria de la Duquesa de Santona.
Huesca	Lanjarón.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	768	141	1	908	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Cándido Peña y Gallegos.....	1861	Julio.....	22	Numerario.....	85	Granada.....	D. Diego y Francisco Romero Eoija y otros.
	La Malahá.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	287	43	»	335	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Aquilino Reyes Escibanoy Domínguez.....	1852	Enero.....	4	Numerario.....	90	Cuenca.....	Doña Pilar San Martín, viuda de Almagro.
	Sierra Elvira.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 15 Octubre.....	82	9	1	92	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	José Barrientos y Jaramillo.....	1851	Agosto.....	31	Numerario.....	88	Medina de las Torres (Bada joz).....	D. Rafael Calle y Morales.
Huesca	Zójar.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	302	32	»	334	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Hermógenes Valentín y Gutiérrez.....	1839	Abril.....	19	Numerario.....	36	Madrid.....	Francisco Morán.
	Alhama Nuevo de Granada.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	388	83	»	466	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Manuel Martí y Sanchis.....	1859	Diciembre.....	9	Numerario.....	62	Valencia.....	Francisco Fontegut y Gargollo.
	Atahún.....	1.º Junio á 15 Septiembre.....	» (3)	»	»	»	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Eduardo Méndez é Ibáñez.....	1836	Agosto.....	25	Numerario.....	49	Burgos.....	Joaquín Azcoaga.
Guipúzcoa	Cestona.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	960	10	1	971	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Justo Jiménez de Pedro.....	1824	Agosto.....	6	Numerario.....	8	Madrid.....	El Municipio.
	Gaviria.....	15 Junio á 25 Septiembre.....	70	1	»	71	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Arturo Daza y Campos.....	1865	Abril.....	20	Supernum.º	15	Madrid.....	D. Justo Fernández Izquierdo.
	Ormaiztegui.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	404	2	1	407	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Anselmo Bonilla y Franco (4).....	1854	Febrero.....	4	Numerario.....	51	Madrid.....	Viuda é Hijos de Zaragüeta.
Huesca	Otálora.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	211	»	»	211	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Mariano de Monserrate Abad y Macis.....	1860	Agosto.....	5	Numerario.....	97	Madrid.....	D. Marcos Ugalde.
	San Juan de Azcoitia.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	126	»	»	126	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Salustiano Benito.....	»	»	»	Interino.....	»	»	José Cendolla.
	Santa Agueda.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	147	3	»	150	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Dionisio Juste y Garcés.....	1855	Octubre.....	9	Numerario.....	76	Madrid.....	Sres. Mendía Hermanos.
Huesca	Urberuaga de Alzola.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	737	9	1	747	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Enrique Doz y Gómez.....	1847	Enero.....	24	Numerario.....	20	Oviedo.....	Doña Daría Vera.
	Insalus.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (5)	»	»	»	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	Juan Luis de Madariaga y Martínez.....	»	»	»	Interino.....	»	»	D. Felipe Irazusta y Compañía.
	Arro.....	16 Junio á 15 Septiembre.....	33	2	»	35	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	José Oto.....	»	»	»	»	»	»	Baronesa de la Menglana.
Huesca	Estadilla.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	40	8	2	50	Del Piz.....	Idem id. id. id.....	58°	» (*)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

(1) El Médico Director interino que estuvo al frente del establecimiento el año anterior, no facilitó este dato, y se ignora su residencia.—(2) Constituyen una sola Dirección por Real orden de 15 de Noviembre de 1894.—(3) Por la poca importancia de este establecimiento no tuvo Médico Director el año último, ignorándose si concurren enfermos.—(4) Es Médico Director propietario de los Baños de Bayures de Navas, y desempeña estos de Ormaiztegui por permuta con D. Arturo Alvarez Builla, que es el Director propietario de estos últimos.—(5) No tuvo concurrencia.—(6) No consta este dato, y se reclama del Director del establecimiento.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.					PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase a que pertenecen.	Número del escalafón.	Residencia fuera de la temporada oficial.	DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.										TOTAL	Año.	Mes.					Día.
Ciudad Real	Navalpino.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (1)	»	»	3	La Peña.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	27° 5	21'06	» (*)	0° 57' O.	39° 12' N.	D. José Franco y Ruiz de Azagra.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Encargado D. Juan del Cerro García.
	Puertollano.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	213	19	3	235	Baño grande.....	Idem id. id. id.....	29°	24'44	» (*)	0° 20' O.	33° 36' N.	Faustino Horcajo y Hernández.....	1843	Febrero.....	15	Numerario.....	92	Zamora.....	El Ayuntamiento y Diputación provincial.
	Villar del Pozo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	839	61	4	898	Fuente de San Gregorio.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	16° 25	13	» (*)	0° 14' 10' O.	38° 51' 10' N	Juan Bautista Horques y Fernández.....	1851	Enero.....	4	Numerario.....	24	Granada.....	Doña Laura Arcos, viuda de Salazar.
Córdoba	Fuente Agría.....	15 Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	236	12	»	248	Los Baños.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	26°	32'83	» (*)	0° 14' 10' O.	38° 51' 10' N	Isidro Vázquez y Pulido.....	1831	Julio.....	6	Numerario.....	41	Barrancos (Portugal)....	D. Elías Cervelló.
	Arteijo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	372	76	»	448	Herzverillo.....	Idem id. id. id.....	25° 8	» (*)	»	»	»	Ramón Amigó y Brey.....	1860	Mayo.....	6	Numerario.....	70	Coruña.....	Doña Justa del Llano, viuda de Henri.
	Carballo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	517	129	1	647	Fuente Agría.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	16°	5'5	» (*)	1° 13' O.	35° 7' N.	César García Teresa y Arechavaleta.....	1852	Junio.....	27	Numerario.....	37	Madrid.....	La Condesa de Torre Penela y Don José Sánchez Cambou.
Cuenca	Solán de Cabras.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	136	5	»	141	Calentado.....	Clorurado sódicas con indicios de iodo y bromo.	38°	» (*)	»	4° 49' C.	43° 15' N.	Gabriel Serna Luengo.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Doña Luisa Monteros, viuda de Sáiz.
	Valdeganga.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	15	50	»	65	Fresco.....	Idem id. id. id.....	34°	» (*)	»	»	»	Manuel Bermúdez Rodríguez.....	»	»	»	Interino.....	»	»	D. Vicente Mogorrón.
	Yómada.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	49	3	»	52	Arqueta vieja.....	Idem id. id. id.....	32°	69	» (*)	4° 54' O.	43° 10' N.	Leoncio Bellido y Díaz.....	1852	Septiembre.....	13	Numerario.....	89	Madrid.....	José Joaquín de la Torre.
Gerona	Bañolas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	238	1	»	239	Cinco indeterminados.....	Idem id. id. id.....	23°	20	» (*)	1° 45' E.	40° N.	José Galabert y Caballeria.....	1853	Enero.....	15	Numerario.....	72	Barcelona.....	Benito Dillet y D. Esteban Prta y Lagrifa y D. Modesto Fureat.
	Caldas de Malabella y Vichy Catalán (2).....	15 Mayo á 15 Octubre.....	376	12	»	388	El Rebollar.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.	21° 25	5.154	» (*)	1° 20' E.	35° 53' N.	José María Mascaró.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Federico Riera.
	Nuestra Señora de las Mercedes.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	185	3	4	192	De la Hospedería ó de Abajo.....	Idem id. id. id.....	22°	350	» (*)	»	»	Nicolás Pérez y Jiménez.....	1854	Diciembre.....	6	Numerario.....	60	Cabeza del Bney (Bada joz).....	Francisco Martorell y Felixí.
Granada	San Hilario.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	483	18	2	503	Font podosa.....	Sulfurado cálcicas frías.....	16°	18	» (*)	2° 3' E.	39° 44' N.	Amaro Masó y Brú.....	1856	Abril.....	29	Numerario.....	54	Barcelona.....	Tomás Montegut.
	Valle de Ribas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	305	»	»	305	Xiberta ó de la Mina.....	Bicarbonatado sódicas de fuerte mineralización	16° 8	200	» (*)	6° 23' E.	41° 5' N.	Francisco Bofill y Galtés.....	»	»	»	Interino.....	»	»	José Roig Plá de Vsl,
	Santa Coloma de Farnés.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	64	5	»	69	Del Bullidor.....	Idem id. id. id.....	58°	180	» (*)	»	»	Francisco Chinchilla y Ruiz.....	1847	Agosto.....	17	Numerario.....	27	Granada.....	José Martos de la Fuente.
Guadalajara	Alhama Viejo de Granada.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	1.050	283	2	1.335	Del Pta.....	Idem id. id. id.....	58°	4	» (*)	6° 15' E.	41° 56' N.	Manuel de Robles Ochoa.....	»	»	»	Interino.....	»	»	Doña Concepción Utrera y Nájiz.
	Alicún.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	124	52	»	176	Del Hospital.....	Idem id. id. id.....	55°	» (*)	»	»	»	Domingo Fernández Campa y Rivero.....	1858	Noviembre.....	18	Numerario.....	69	Madrid.....	Marqués de Peñafior.
	Graena.....	5 Mayo á 20 Junio; 15 Agosto á 25 Octubre.....	446	205	»	651	De la Hospedería ó de Abajo.....	Idem id. id. id.....	58° 5	3 75	» (*)	»	»	Arsenio Marín y Perujo.....	1854	Diciembre.....	11	Numerario.....	80	Madrid.....	Testamentaria de la Duquesa de Santona.
Huesca	Lanjarón.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	768	141	1	908	Nuestra Señora de las Mercedes.....	Sulfurado sódicas, variedad silicatada.....	24° 5	» (*)	» (*)	6° 20' E.	42° 17' N.	Cándido Peña y Gallegos.....	1861	Julio.....	22	Numerario.....	85	Granada.....	D. Diego y Francisco Romero Eoija y otros.
	La Malahá.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	287	43	»	335	San Rafael.....	Idem id. id. id.....	21°	» (*)	» (*)	»	»	Aquilino Reyes Escibanoy Domínguez.....	1852	Enero.....	4	Numerario.....	90	Cuenca.....	Doña Pilar San Martín, viuda de Almagro.
	Sierra Elvira.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 15 Octubre.....	82	9	1	92	San Juan.....	» (*)	»	» (*)	»	»	José Barrientos y Jaramillo.....	1851	Agosto.....	31	Numerario.....	88	Medina de las Torres (Bada joz).....	D. Rafael Calle y Morales.	
Murcia	Zájar.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	302	32	»	334	Font picant.....	Bicarbonatado mixtas, variedad ferruginosa.....	11° á 14°	1'57	» (*)	6° 33' E.	41° 53' N.	Manuel Martí y Sanchis.....	1859	Diciembre.....	9	Numerario.....	62	Valencia.....	Francisco Fontegut y Gargollo.
	Alhama Nuevo de Granada.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	388	83	»	466	Dos indeterminados.....	Bicarbonatado mixtas.....	23°	0'53 y 0'69	» (*)	»	»	Eduardo Méndez é Ibáñez.....	1836	Agosto.....	25	Numerario.....	49	Burgos.....	Joaquín Azcoaga.
	Atahún.....	1.º Junio á 15 Septiembre.....	» (3)	»	»	»	Fuente de la Hospedería ó de Abajo.....	Idem id. id. id.....	22°	» (*)	» (*)	»	»	Justo Jiménez de Pedro.....	1824	Agosto.....	6	Numerario.....	8	Madrid.....	Echaide Hermanos.
Navarra	Ormaiztegui.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	404	2	1	407	Magnasano.....	Ferruginoso bicarbonatada.....	44°	300	» (*)	»	»	Arturo Daza y Campos.....	1865	Abril.....	20	Supernum.º	15	Madrid.....	D. Justo Fernández Izquierdo.
	Otálora.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	211	»	»	211	T-ja.....	Idem id. id. id.....	36°	» (*)	» (*)	»	»	Anselmo Bonilla y Franco (4).....	1854	Febrero.....	4	Numerario.....	51	Madrid.....	Viuda é Hijos de Zaragüeta.
	San Juan de Azcoitia.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	126	»	»	126	Baño templadillo.....	Idem id. id. id.....	38°	33	» (*)	0° 26' E.	37° 18' N.	Mariano de Monserrate Abad y Macis.....	1860	Agosto.....	5	Numerario.....	97	Madrid.....	D. Marcos Ugalde.
Pamplona	Santa Agueda.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	147	3	»	150	Fuente agrija.....	Idem id. id. id.....	14°	» (*)	» (*)	»	»	Salustiano Benito.....	»	»	»	Interino.....	»	»	José Cendolla.
	Urberuaga de Alzola.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	737	9	1	747	Baño.....	Ferruginoso bicarbonatada, variedad clorurada.....	30° á 30° 5	4 80	» (*)	30° á 30° 5	» (*)	Dionisio Juste y Garcés.....	1855	Octubre.....	9	Numerario.....	76	Madrid.....	Sres. Mendía Hermanos.
	Insaluz.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (5)	»	»	»	Capuchina.....	Idem id. id. id.....	20°	3 5	» (*)	»	»	Enrique Doz y Gómez.....	1847	Enero.....	24	Numerario.....	20	Oviedo.....	Doña Daría Vera.
Valencia	Arro.....	16 Junio á 15 Septiembre.....	33	2	»	35	Capilla.....	Idem id. id. id.....	20°	4 5	» (*)	»	»	Juan Luis de Madariaga y Martínez.....	»	»	»	Interino.....	»	»	D. Felipe Irazusta y Compañía.
	Estadilla.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	40	8	2	50	San Antonio.....	Idem id. id. id.....	19°	6	» (*)	»	»	José Oto.....	»	»	»	»	»	Baronesa de la Menglana.	
	Estadilla.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	» (6)	»	»	»	Salud.....	Bicarbonatado cálcicas.....	18°	9	» (*)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

(1) El Médico Director interino que estuvo al frente del establecimiento el año anterior, no facilitó este dato, y se ignora su residencia.—(2) Constituyen una sola Dirección por Real orden de 15 de Noviembre de 1894.—(3) Por la poca importancia de este establecimiento no tuvo Médico Director el año último, ignorándose si concurren enfermos.—(4) Es Médico Director propietario de los Baños de Buyeres de Navas, y desempeña estos de Ormaiztegui por permuta con D. Arturo Alvarez Builla, que es el Director propietario de estos últimos.—(5) No tuvo concurrencia.—(6) No consta este dato, y se reclama del Director del establecimiento.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS		Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.					PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS			
		TEMPORADAS	Acomodados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase a que pertenecen.	Número de escalas.	Residencia fuera de la temporada oficial.				
Huesca	Panticosa	15 Junio á 21 Septiembre	2 195	192	19	2.406	6	Fuente del hígado	Nitrogenadas, variedad silicatada. La del estómago, variedad sulfúrica.	26°	8,8	1.633	3° 24' E.	42° 39' N.	D. Gabriel Calvo y Matilla	1826	Marzo	25	Numerario	7	Madrid	D. Carlos Rocatalada y Conde de la Viñaza.		
								Fuente de las herpas	Idem id. id.	26° 3'	15,6												Fuente del estómago	Idem id. id.
Jaén	Frailes	1.º Junio á 30 Septiembre	94	18	»	112	7	Príncipe Alfonso	Idem id. id.	14° á 17°	8,5	317	0° 8' O.	37° 33' 10" N	Rodolfo Ruiz	»	»	»	»	»	»	Gregorio Abril y Avila.		
								Fuente Alamo	Idem id. id.	18°	7,5												Jabaluz	Idem id. id.
León	Marmolejo	1.º Abril á 15 Junio; 1.º Septiembre á 15 Noviembre	1.636	209	7	1.852	4	Fuente de la Salud	Nitrogenado ferro manganíferas.	19°	0,80	572	0° 9' 5" E.	38° 20' 25" N.	Gladomiro Andrés y Miguel	1848	Febrero	15	Numerario	33	Madrid	José Salmerón.		
								Fuente A. ría	Bicarbonatado sódicas, variedad ferruginosa.	19°	189,60												Fuente del Padre	Idem id. id.
Lérida	Caldas de Bohí	1.º Junio á 20 Septiembre	118	30	»	148	23	Fuente de los baños	Sulfurado sódicas.	40° y 56°	40°	3.404	4° 50' E.	42° 20' N.	Francisco Sastre Falla	»	»	»	»	»	»	Federico Vallmitjana.		
								Doña de Santa Lucia	Idem id. id.	40°	40°												Doña de Santa Lucia	Idem id. id.
Logroño	Riba los Baños	20 Junio á 20 Septiembre	» (7)	»	»	»	1	Caliente	Sulfurado sódicas, variedad iodobromurada.	44°	76	463	3° 52' O.	43° 5' N.	Desiderio Varela y Puga	1837	Septiembre	7	Numerario	15	Coruña	Donato Neira Gayoso.		
								Arqueta	Idem id. id.	38° 7'	8,5												Templado	Idem id. id.
Lugo	Incio	1.º Junio á 30 Septiembre	200	43	1	244	1	Fuente de los baños	Sulfurado sódicas.	19°	6,25	» (7)	» (7)	4° 56' O.	42° 28' N.	José Llangort	»	»	»	»	»	»	Francisco Paz, Juan Bordenaba.	
								Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso débiles.	18°	2,5													Indeterminado
Madrid	La Margarita de Loeches	15 Junio á 15 Septiembre	468	6	1	475	6	Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso débiles.	18°	2,5	810	0° 8' E.	40° 42' N.	Hipólito Rodríguez y Bartolomé	1860	Agosto	13	Numerario	64	Madrid	D. Eduardo Murga y Goicoechea.		
								Indeterminado	Sulfurado sódicas, fuerte mineralización.	1° 5'	5,7												Indeterminado	Sulfurado sódicas, fuerte mineralización.
Málaga	Vilo ó Rozas	15 Junio á 30 Septiembre	96	6	»	102	3	Indeterminado	Sulfurado sódicas, variedad silicatada.	26° 5' á 27°	24	450	2° E.	42° 50' N.	Aurelio García y Gavilán	1866	Octubre	20	Supernum.	13	»	»	D. Benito Ardanaz.	
								Indeterminado	Sulfurado sódicas, variedad silicatada.	26° 5' á 27°	24													Indeterminado
Murcia	Archena	1.º Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre	4.815	1.107	1.101	7.068	1	Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad iodurada.	52° 5'	246 5	122	2° 31' 1" E.	38° 7' 52" N	Aurelio Enriquez y González (1)	1845	Julio	18	Numerario	13	Madrid	Sr. Vizconde de Rias.		
								Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad iodurada.	52° 5'	246 5												Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad iodurada.
Navarra	Betelu	15 Junio á 30 Septiembre	861	29	2	888	2	Fuente de los baños	Sulfurado sódicas.	19°	6,25	» (7)	» (7)	4° 56' O.	42° 28' N.	José Llangort	»	»	»	»	»	»	Francisco Paz, Juan Bordenaba.	
								Indeterminado	Sulfurado sódicas, fuerte mineralización.	1° 5'	5,7													Indeterminado
Orense	Cortegada	1.º Julio á 10 Octubre	475	31	1	507	8	Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad bicarbonatada.	13°	21,5	500	1° 48' E.	42° 55' N.	Eduardo Palomares y Núñez	1850	Enero	8	Numerario	17	Granada	Gerente D. Rafael Hinojosa.		
								Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad bicarbonatada.	13°	21,5												Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad bicarbonatada.
Oviedo	Caldas de Oviedo	1.º Junio á 30 Septiembre	2.642	340	7	2 989	1	Fuente de los baños	Sulfurado sódicas.	19°	6,25	» (7)	» (7)	4° 56' O.	42° 28' N.	José Llangort	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Paz, Juan Bordenaba.
								Indeterminado	Sulfurado sódicas, fuerte mineralización.	1° 5'	5,7													
Pontevedra	Caldas de Cuntis	1.º Julio á 30 Septiembre	1.127	284	8	1.415	13	Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad bicarbonatada.	13°	21,5	500	1° 48' E.	42° 55' N.	Eduardo Palomares y Núñez	1850	Enero	8	Numerario	17	Granada	Gerente D. Rafael Hinojosa.		
								Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad bicarbonatada.	13°	21,5												Indeterminado	Cloruro sódico sulfuroso, variedad bicarbonatada.

(1) Es Médico Director propietario de los baños de Betelu, y desempeña estos de Archena por permuta con D. Anastasio García López, que es el Director propietario de estos últimos. — (2) Es Médico Director propietario de los baños de Archena, y desempeña estos de Betelu por permuta con D. Aurelio Enriquez, que es el Director propietario de estos últimos. — (3) Es Médico Director propietario de los baños de Porvenir de Miranda, y desempeña estos de Fitero Nuevo en comisión del servicio por vacante currida á causa de jubilación de D. Vicente Urrutia. — (4) Es Médico Director propietario de los baños de Villavieja, y desempeña estos de Fitero Viejo por permuta con D. Enrique Sauchiz Fabra, que es Director en propiedad de estos últimos. — (5) Es Médico Director propietario de los baños de Ormaiztegui, y desempeña estos de Boyeras de Nava por permuta con D. Anselmo Bonilla, que es Director en propiedad de estos últimos. — (6) Es Médico Director propietario de los baños de Paracuellos de Giloca, y desempeña estos de Caldas de Cuntis por permuta con D. Alejandro de Gregorio, que es Director en propiedad de estos últimos. — (7) Por la poca importancia de este establecimiento no tuvo Médico Director. — (8) No consta este dato y se reclama del Director del establecimiento.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS				
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centígrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase a que pertenecen.	Número del establecimiento.	Residencia fuera de la temporada oficial.				
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.										TOTAL.	Año.	Mes.					Día.		
(Continuación de Cuntis).																							
Caldas de Reyes.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	356	21	1	378	5	Dos Era vieja..... D. la Fuente..... D. Davila..... D. Acuña..... D. Termal.....	Sulfurado sódicas..... Clorurado sódicas débilmente sulfurosas..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Clorurado sódicas débilmente sulfurosas, variedad nitrogenada.....	36º 25' 46' 5" 46º y 45' 5" 30º y 38º	4 566 > (*) Uno 50 y otro 4. Uno 32 y otro 24.													
Caldas de Táy.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	934	31	10	975	1	Pozo ó Barga.....	Clorurado sódicas fuertemente mineralizadas, variedad ferruginosa.....	47º á 49º variable	64	25 37	4º 50' O.	42º 2' N.	Alberto Armendáriz y Navarro (1).	1849	Diciembre..	12	Numerario..	34	Madrid.....	Antonio Oliver.		
Pontevedra..	Loujo ó la Toja.....	879	271	1	1.151	4	Baño de los reumáticos... C.ño de los leprosos... Fuente para bebida... Chan de Gándara... Roncoso.....	Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Bicarbonatado sódicas, variedad ferruginosa... Sulfurado sódicas.....	60º 40º 21º á 27º 25º 18º		15	5º 12' O.	43º 32' N.	Vicente García y Millán.....	1843	Agosto.....	22	Numerario..	43	Palmeira (Coruña).....	Luis Mestre y otros.		
Mondariz.....	1.º Junio á 6 Octubre.....	1.864	83	13	1.960	2	Coto de Muñío.....	Sulfurado sódicas.....	21º á 24º	5 1 1 25	602	4º 50' O.	42º 13' N.	Isidro Pental y Abente.....	1843	Abril.....	30	Numerario..	47	Redal (Logroño).....	Ramón Peinador.		
Puente Caldelas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(5)				3	Cañas.....	Idem id. id. id.....	18º á 20º	9 4	(*)	4º 8' 95" O.	42º 15' N.										
Calzadilla del Campo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	322	20	1	343	2	D. los Baños.....	Sulfurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	17º á 19º	10 2	766	2º 30' O.	41º 9' N.	Miguel Gómez Camaleño y Cob.....	1863	Julio.....	20	Numerario..	77	Valladolid.....	Valentín López Díez.		
Ledesma.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	1.969	589	21	2.579	2	Del Estomago.....	Sulfurado sódicas.....	16º	7 16	720	2º 15' O.	41º 5' N.	Juan José Cortina y Pérez.....	1829	Noviembre..	12	Numerario..	4	Jerez (Cádiz).....	Marqués de Santa Marta.		
Caldas de Besaya.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	987	60	10	1.057	7	D. los Baños..... Fuente del Médico..... Número 1..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id.....	Sulfurado sódicas..... Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id..... Idem id. id. id.....	52º 36º 6' 35º 5' 36º 37º 3º 8' 34º 8' 36º	1 50	134	56	0º 25' O.	43º 18' 40" N	Isidoro Casulleras y Galiano.....	1840	Junio.....	12	Numerario..	11	Madrid.....	D. Bonifacio Campuzano y D. Agustín Cortines.	
La Hermita.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	486	24	2	512	2	Fuente de la derecha del Dava.....	Clorurado sódicas.....	61º 5'	7 000	149	0º 52' O.	43º 17' N.	Fermín Urdapilleta y Olaizola.....	1824	Julio.....	8	Numerario..	45	Madrid.....	Condesa de Mendoza Cortina.		
Liérganes.....	10 Junio á 25 Septiembre.....	952	72	2	1.028	2	Fuente de la izquierda.....	Idem id.....	52º 5'	46 93	50	0º 5' O.	43º 23' 15" N.	Cipriano Alonso y Díaz.....	1851	Julio.....	8	Numerario..	48	Valladolid.....	D. José García Alvaro.		
Ontaneda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	693	8	5	706	1	Fuente santa.....	Sulfurado cálcicas, variedad azoada.....	17º 5'	1 7	160	0º 5' O.	43º 9' N.	Eduardo Menéndez y Tejo (2).....	1848	Agosto.....	10	Numerario..	35	Madrid.....	Compañía de los baños de Ontaneda.		
Puente Viego.....	1.º Junio á 15 Octubre.....	1.214	75	1	1.290	3	D. indeterminado.....	Sulfurado cálcicas.....	25º 76'	9 15	69	0º 2' O.	43º 32' N.	Balbino Quesada y Agías.....	1843	Marzo.....	2	Numerario..	10	Ubeda (Jaén).....	D. Santiago Fuentes.		
Solarés y Hoznayo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	359	38		427	3	D. Pradillo..... D. indeterminados en So larer..... Virgen de los Remedios en Hoznayo.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada... Idem id. id. id..... Clorurado sódicas bicarbonatadas.....	35º 30º	107 5	30	0º	45º 23' 15" N.	Ramón Lord y Gamboa.....	1858	Noviembre..	5	Numerario..	59	Madrid.....	José María Villacampa y otro.		
Alceda.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	1.854	79	2	2.035	1	Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas débiles, variedad clorurado ferruginosa.....	23º 5'	744 19	50	0º 5' O.	43º 9' N.	José Hernández y Sanz.....	1820	Noviembre..	21	Numerario..	9	Santander.....	Herederos de D. Francisco Calderón.		
Puentenansa.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(6)				1	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas.....	25º 76'	2 521	120	0º 30' O.	43º 7' 30" N.	Emilio Pérez Alvarez.....				Interino...				Herederos de D. Francisco Calderón. D. Agustín Cortines.	
Taragona..	Cardó.....	151			151	5	San José..... Bardavillas..... Barbell..... Columba..... La misma que San Roque.....	Bicarbonatado cálcicas..... Idem id..... Idem id..... Idem id..... Ferruginosa arenada.....	17º 1º 7' 19º 4' 12º 8' 15º 5'	28 20 17 25	(*)	530	4º 20' E.	40º 55' N.	Ciriaco Giner y Giner.....	1864	Agosto.....	8	Numerario..	96	Valencia.....	Salvador Cavestany.	
Teruel.....	Segura.....	128	20		148	4	Dos indeterminados..... D. la Fuente..... D. los Baños.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad silicatada... Idem id. id. id..... Sulfurado cálcicas.....	17º 23º 28º 75'	170	1.009	2º 40' E.	40º 55' N.	Enrique Vilches.....				Interino...				Sra. Vinda de Ripollés.	
Bellús.....	10 Mayo á 31 Octubre.....	612	110		722	5	Indeterminados.....	Sulfatado cálcicas.....	28º 75'	21	178	3º 8' E.	38º 50' N.	Mariano Salvador y Gamboa.....	1832	Septiembre..	11	Numerario..	56	Valencia.....	Herederos de D. Vicente Mompó.		
Chullilla.....	1.º Mayo á 30 Septiembre.....	116	2		118	1	Fuente caliente.....	Sulfurado cálcicas.....	25º	46	(*)	2º 4' E.	39º 40' N.	Manuel González.....				Interino...				El Ayuntamiento.	
Fuente Podrida.....	25 Mayo á 30 Septiembre.....	297	26	5	3-8	2	Indeterminados.....	Sulfurado cálcicas.....	20º	46	745	2º 21' E.	39º 20' N.	Mariano Fernández y Rodríguez.....	1853	Julio.....	2	Numerario..	73	Madrid.....	Conde de Villafrancaza.		
Molinell.....	15 Abril á 15 Julio.....	174	9	4	187	1	Indeterminado.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	18º á 20º	1.000	(*)	3º 45' E.	38º 45' N.	Rafael Reguera Alemoní.....				Interino...				D. José Cort.	
Nuestra Señora del Carmen.....	15 Mayo á 15 Septiembre.....	(7)				1	Indeterminado.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	12º á 14º	15	(*)	2º 7' 30" E.	39º 22' 30" N.									Mateo M. Ginés.	
Santa Ana.....	1.º Mayo á 31 Octubre.....	260	53	1	314	4	Mayor.....	Sulfurado cálcicas.....	14º á 20º	15	230	3º 10' E.	39º N.	Ramón Galada y Aguilera.....	1855	Julio.....	25	Numerario..	95	Madrid.....	Doña Ana Micó.		
Siete Aguas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	131	7		138	1	Indeterminado.....	Ferruginosa.....	17º á 19º	5	300	2º 31' 18" E.	39º 25' 12" N.	Rafael Cervera.....				Interino...				D. Vicente Domingo.	
Santo Tomás.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	127	4		131	1	La Perla de Valencia.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfúrica.....	21º	27	8	3º 18' 45" E.	38º 21' N.	Adolfo Cervera y Torres.....	1856	Noviembre..	7	Numerario..	61	Valencia.....	José Lafuente.		
Pueblo Nuevo del Mar.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(8)				1	Pozo del Angel.....	Sulfurado cálcicas frías, variedad sulfúrica.....	12º	30	(*)	3º 8' 2" E.	38º 8' N.	Francisco Aguilar y Martínez.....	1857	Octubre.....	10	Supernum.º	5			Vicente Melo.	
Valladolid..	Medina del Campo.....	92	4		96	4	Manolito.....	Clorurado sódico sulfurosas de fuerte minera lización, variedad iodo bromurada.....	10º á 15º	100	732	1º 3' O.	41º N.	Enrique Torija.....				Interino...				Manuel Ortiz de Pinedo.	
Cortezubi.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	200	3		203	3	Tencidad.....	Clorurado sódico bicarbonatadas débiles.....	18º	8 33	Uno 6 6	1º 10' E.	43º 2' N.	Ubaldo Castells y Cantó.....	1832	Marzo.....	10	Numerario..	84	Madrid.....	Doña Gregoria Uria.		
Echano.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	37	6		43	1	Anits.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	18º	5 4 7	(*)	1º 6' E.	42º 52' 30" N	Domingo Alegria.....				Interino...				D. Juan José Aurrecoechea.	
Riejabaitia.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	215	3		218	1	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas.....	12º á 14º 01'	6	(*)	1º 2' E.	43º 15' N.	Remigio Rodríguez y Sánchez.....	1836	Octubre.....	1	Numerario..	93	Pamplona.....	Doña Cea Bergareche.		
Elorrio.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	641	10		651	5	Isasi ó Galazza.....	Sulfurado cálcicas, variedad carbónica.....	13º	5 155				Eduardo Moreno y Zancudo.....	1852	Febrero....	3	Numerario..	22	Madrid.....	Doña Teresa Larrea y D. Casto Zavala.		
Guesala.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	4	3		7	1	Velerín.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfúrica nitro genada.....	20º	27 30												D. Pedro Echevarría.	
La Muera.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	163	6		169	5	Telleche.....	Sulfurado cálcicas.....	20º	(*)	(*)											José María Escusa.	
Molinar de Carranza.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	528	102	5	635	2	Crux nueva.....	Idem id.....	20º	(*)	(*)											Pedro Olivar.	
Urberuaga de Ubilla.....	15 Junio á 20 Septiembre.....	1.343	32	8	1.383	3	Santa Catalina.....	Clorurado sódicas, variedad ferruginosa.....	14º á 19º	1 08	(*)	0º 45' E.	42º 53' N.	José M.ª Hernández y Silva.....	1817	Abril.....	29	Numerario..	16	Madrid.....	Aguirre Sarasúa Hermanos.		
Villaro.....	1.º Junio á 15 Octubre.....	581	40	1	622	12	Indeterminado.....	Idem id. id. id.....	13º 2' á 17º 2'	464 31	266	0º 41' E.	43º 30' N.	Manuel Martínez y Ealo.....	1861	Junio.....	5	Interino...	99	Muros de Pravia (Oviedo)	José María Escusa.		
Zaldívar.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	1.232	31	4	1.267	1	La Muer.....	Idem id. id. id.....	18º 5		(*)	0º 38' E.	43º 12' N.	Salvador Rodríguez y Osuna.....	1830	Abril.....	10	Numerario..	42	Madrid.....	Pedro Olivar.		
Larrauri.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	249	7		256	1	Del Director.....	Idem id. id. id.....	18º 5		(*)	0º 38' E.	43º 12' N.	José M.ª Hernández y Silva.....	1817	Abril.....	29	Numerario..	16	Madrid.....	Aguirre Sarasúa Hermanos.		
Bouzas.....	20 Junio 20 Septiembre.....	86	20	2	108	3	San José.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada... Nitrogenadas, variedad bicarbonatada.....	Uno 32º y otro 33º	73 61 2	60	1º 1' E.	43º 17' 30" N.	Pablo Pardo y Larrondo.....	1833	Abril.....	22	Numerario..	28	Madrid.....	D. Cayetano de Orangoiti.		
Alhama de Aragón.....	1.º Junio á 30 Septiembre (3) ..	2.282	112	15	2.409	5	Santa Agueda.....	Idem id. id. id.....	15º	3	(*)	0º 45' 44" E.	43º 15' N.	Telesforo Luis López y Fernández.....	1832	Enero.....	5	Numerario..	14	Madrid.....	Manuel María de Gortazar.		
Jaraba.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	476	16		492	1	San Juan Bautista.....	Sulfurado cálcicas.....	15º	3	(*)	0º 45' 44" E.	43º 15' N.	Mariano Viejo y Bacho.....	1851	Enero.....	25	Numerario..	58	Madrid.....	José María de Tarrega.		
Monasterio de Piedra.....	15 Mayo á 15 Octubre.....	40	30		70	1	San Justo.....	Idem id.....	17º	5				José Follá y Núñez.....	1856	Marzo.....	19	Supernum.º	14	Villamartin de Balde arras (Orense).....	Fidel Ramos.		
Paracuellos de Giloa.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	739	58	4	801	2	Aronal.....	Sulfurado cálcicas.....	15º	(*)	(*)											José Tello y otros.	
Quinto.....	10 Junio á 15 Septiembre.....	33	3	8	44	2	Termar.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad antimonio arsenicales.....	32º 5' á 33º 75'	Incalculable por su abundancia.....	618	1º 46' E.	41º 22' N.	Marcial Taboada y de la Riva.....	1837	Marzo.....	25	Numerario..	3	Madrid.....	José Tello y otros.		
Tiermas.....	16 Junio á 16 Octubre.....	387	29	12	426	3	San Fermín.....	Idem id. id. id.....	33º á 34º		(*)	1º 40' E.	41º 20' N.	Fortunato Escribano y Antona.....	1845	Febrero....	27	Numerario..	55	Peñafiel (Valladolid).....	Mariano Serón y otro.		
							Baños viejos.....	Idem id. id. id.....	33º á 34º		(*)	1º 40' E.	41º 20' N.	Fortunato Escribano y Antona.....	1845	Febrero....	27	Numerario..	55	Peñafiel (Valladolid).....	Mariano Serón y otro.		
							San Roque.....	Idem id. id. id.....	33º á 34º		(*)	1º 40' E.	41º 20' N.	Fortunato Escribano y Antona.....	1845	Febrero....	27	Numerario..	55	Peñafiel (Valladolid).....	Mariano Serón y otro.		
							Tallo.....	Idem id. id. id.....	33º á 34º		(*)	1º 40' E.	41º 20' N.	Fortunato Escribano y Antona.....	1845	Febrero....	27	Numerario..	55	Peñafiel (Valladolid).....	Mariano Serón y otro.		
							Fuente de la Salud y Fuente de la Peña.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa... Clorurado sódicas sulfurosas.....	13º á 15º	18 45 5	569	2º 2' E.	41º 27' N.	Saturnino Moreno Castrillo.....				Interino...				J. Muntadas.	
							Serrano.....	Idem id.....	15º	283				Alejandro de Gregorio y Guajardo (4).....	1835	Febrero....	26	Numerario..	21	Ibides (Zaragoza).....			

Main table with columns: RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS, TEMPORADAS, CONCURRENCIA, NOMBRES, CLASIFICACION QUIMICA, Temperatura en escala centigrada, Caudal en litros por minuto, Altura en metros sobre el nivel del mar, LONGITUD, LATITUD, NOMBRES, FECHA DEL NACIMIENTO, Clase a que pertenecen, Número del establecimiento, Residencia fuera de la temporada oficial, PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

(1) Es Médico Director en propiedad de los baños de Ontaneda, y desempeña estos de Caldeas de Táy por permuta con D. Eduardo Menéndez Tejo, que es Director propietario de estos últimos. — (2) Es Médico Director en propiedad de los baños de Caldeas de Táy, y desempeña estos de Ontaneda por permuta con D. Alberto Armendáriz, que es Director propietario de estos últimos. — (3) Abiertos todo el año. — (4) Es Médico Director en propiedad de los baños de Caldeas de Cuntis, y desempeña estos de Paracuellos de Giloa por permuta con D. Dionisio Otero, que es Director propietario de estos últimos. — (5) Estuvo cerrado el año último. — (6) El Médico Director interino que estuvo al frente del establecimiento el año anterior, no facilitó este dato y se ignora su residencia. — (7) Por la poca importancia de este establecimiento no tuvo Médico Director el año último, ignorándose si concurrieron enfermos. — (8) No estuvo abierto el año último. — (9) No consta este dato de reclamo del Médico Director del establecimiento.

INDICE ALFABÉTICO DE ESTABLECIMIENTOS

NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS
Alange.....	Badajoz.	Fortuna.....	Murcia.	Otálora.....	Guipúzcoa.
Alceda.....	Santander	Frailes.....	Jaén.	Panticosa.....	Huesca.
Alfaro.....	Almería.	Fuencaliente.....	Ciudad Real.	Paracuellos de Giloca.....	Zaragoza.
Alhama de Almería.....	Almería.	Fuentsanta de Gayangos.....	Burgos.	Paterna.....	Cádiz.
Alhama de Aragón.....	Zaragoza.	Fuentsanta de Lorca.....	Murcia.	Ponferrada.....	León.
Alhama Nuevo de Granada.....	Granada.	Fuente Alamo.....	Jaén.	Porvenir de Miranda (Fuente caliente)...	Burgos.
Alhama Viejo de Granada.....	Granada.	Fuents Agria.....	Córdoba.	Prelo.....	Oviedo.
Alhama de Murcia.....	Murcia.	Fuentes Podrida.....	Valencia.	Pueblo Nuevo del Mar.....	Valencia.
Alicún.....	Granada.	Gaviria.....	Guipúzcoa.	Puentenansa.....	Santander.
Alsasua.....	Navarra.	Gigónza.....	Cádiz.	Puenteviesgo.....	Santander.
Archena.....	Murcia.	Grávalos.....	Logroño.	Puertollano.....	Ciudad Real.
Archavaleta.....	Guipúzcoa.	Granaa.....	Granada.	Puente Caldelas.....	Pontevedra.
Argentona.....	Barcelona.	Guardia Vieja.....	Almería.	Quinto.....	Zaragoza.
Arlanzón.....	Burgos.	Gussala.....	Vizcaya.	Riba los Baños.....	Logroño.
Arnedillo.....	Logroño.	Hervideros del Emperador.....	Ciudad Real.	Sacedón ó la Isabela.....	Guadalajara.
Arro.....	Huesca.	Hervideros de Fuentsanta.....	Ciudad Real.	Salinas de Rosío.....	Burgos.
Arteijo.....	Coruña.	Insalus.....	Guipúzcoa.	Salinetas de Novelda.....	Alicante.
Ataún.....	Guipúzcoa.	Iacio.....	Lugo.	Salinillas de Baradón.....	Alava.
Bañolas.....	Gerona.	Jabalcez.....	Jaén.	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.
Belascaín.....	Navarra.	Jaraba.....	Zaragoza.	Salvatierra de los Barros (El Charcón)...	Badajoz.
Bellús.....	Valencia.	La Aliseda.....	Jaén.	San Hilario.....	Gerona.
Benimarfull.....	Alicante.	La Garriga.....	Barcelona.	San Juan de Azcoitia.....	Guipúzcoa.
Betelu.....	Navarra.	La Hermida.....	Santander.	San Juan de Campos.....	Balcaros.
Borines.....	Oviedo.	La Malahá.....	Granada.	Santo Tomás.....	Valencia.
Bouzas.....	Zamora.	La Maravilla (Loeches).....	Madrid.	Santa Agueda.....	Guipúzcoa.
Burlada.....	Navarra.	La Margarita de Loeches.....	Madrid.	Santa Ana.....	Valencia.
Bussot.....	Alicante.	La Muera.....	Vizcaya.	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.
Buyeres de Nava.....	Oviedo.	La Ribera.....	Jaén.	San Vicente.....	Lérida.
Caldas de Besaya.....	Santander.	La Ribera.....	Granada.	Segura.....	Teruel.
Caldas de Bohí.....	Lérida.	La Puda.....	Barcelona.	Sierra Alhamilla.....	Almería.
Caldas de Cuntis.....	Pontevedra.	Larrajón.....	Santander.	Sierra Elvira.....	Granada.
Caldas de Estrach y Titus.....	Barcelona.	La Puca.....	Granada.	Siete Aguas.....	Valencia.
Caldas de Malabella y Vichy Catalán.....	Gerona.	Larrazuri.....	Vizcaya.	Sobron y Soportilla (El Vichy Español)...	Alava.
Caldas de Montbuy.....	Barcelona.	Ledesma.....	Salamanca.	Solán de Cabras.....	Cuenca.
Caldas de Oviedo.....	Oviedo.	Liérganes.....	Santander.	Solares y Hoznayo.....	Santander.
Caldas de Reyes.....	Pontevedra.	Loujo ó la Teja.....	Pontevedra.	Tiermas.....	Zaragoza.
Caldas de Táy.....	Pontevedra.	Lucainena.....	Almería.	Tona.....	Barcelona.
Calzadilla del Campo.....	Salamanca.	Lugo.....	Lugo.	Traveseres.....	Lérida.
Carballino y Partovia.....	Orense.	Marmolejo.....	Jaén.	Urberuaga de Alzola.....	Guipúzcoa.
Carballo.....	Coruña.	Martos.....	Jaén.	Urberuaga de Ubilla.....	Vizcaya.
Cardó.....	Tarragona.	Medina del Campo.....	Valladolid.	Valdeganga.....	Cuenca.
Carlos III de Trillo.....	Guadalajara.	Molgas.....	Orense.	Valle de Rivas.....	Gerona.
Carratraca.....	Málaga.	Molinár de Carranza.....	Vizcaya.	Verín.....	Orense.
Cestona.....	Guipúzcoa.	Molinell.....	Valencia.	Vilo ó Rozas.....	Málaga.
Chiclana.....	Cádiz.	Monasterio de Piedra.....	Zaragoza.	Villaro.....	Vizcaya.
Chulilla.....	Valencia.	Mondariz.....	Pontevedra.	Villatoya.....	Albacete.
Corconte.....	Burgos.	Montanejos.....	Castellón.	Villar del Pozo.....	Ciudad Real.
Cortegada.....	Orense.	Montemayor.....	Cáceres.	Villavieja de Nules.....	Castellón.
Cortezubi.....	Vizcaya.	Navalpino.....	Ciudad Real.	Yémeda.....	Cuenca.
Cucho.....	Burgos.	Nuestra Señora de Abella.....	Castellón.	Zaldívar.....	Vizcaya.
Echano.....	Vizcaya.	Nuestra Señora del Carmen.....	Valencia.	Zuazo.....	Alava.
Elejaveitia.....	Vizcaya.	Nuestra Señora de Orito.....	Alicante.	Zújar.....	Granada.
El Molar.....	Madrid.	Nuestra Señora de las Mercedes.....	Gerona.		
Elorrio.....	Vizcaya.	Ontaneda.....	Santander.		
Estadilla.....	Huesca.	Ormaiztegui.....	Guipúzcoa.		
Fitero Nuevo.....	Navarra.				
Fitero Viejo.....	Navarra.				

Relación de las aguas minero-medicinales que carecen de establecimiento, por hallarse autorizado su uso solamente en bebida.

RELACIÓN DE LAS FUENTES		NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y CLIMATOLÓGICAS DE LOS MISMOS							NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	
PROVINCIA	NOMBRE	NOMBRE	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	Longitud.	Latitud.		
Alicante....	Nuevo Salinetas de Novelda.	2	Barranco de arriba..... Barranco de abajo.....	Clorurado sódicas sulfatadas...	20°	36 64	300	2°	38° 40'	D. Mariano André Abenzoa.
Lérida.....	Rubinat.....	1	Fuente amarga.....	Sulfatadas sódicas frías.....	13°	300	»	5° 7' 30" E.	41° 30' N.	Pablo Llorach.
Madrid.....	Carabaña.....	1	Indeterminado.....	Sulfatadas sódicas magnesianas.	11°	416	»	»	»	R. J. Chávarri.
Murcia.....	Moratalla.....	1	Fuente de Cantalar.....	Bicarbonatadas mixtas ligeramente ferruginosas y litínicas.	10°,5	135	»	»	»	Sr. Vizconde de Rías.
Salamanca..	Calzadilla del Campo.....	1	Fuente del estómago.....	Sulfurosas, sulfídricas bicarbonatadas sódico azoadas.....	16°	30	728	2° 22' O.	41° 9' N.	D. Agustín López Díez.
Toledo.....	Noblejas.....	1	Santa Rita.....	Sulfatado sódicas frías.....	14°	376	»	10° O.	40° N.	Juan Carrillo.

Relación de los establecimientos balnearios que no se hallan abiertos al público.

<p><i>Establecimientos cerrados por orden de la Superioridad (1).</i></p> <p>Alcantud (Cuenca). — Barambio (Alava). — Fuente Amargosa (Málaga). — Escoriaza (Guipúzcoa). — Horcajo (Córdoba). — La Salvadora (Jaén). — Peralta la Concepción (Madrid). — San Adrián (Lsón). — San Gregorio de Brozas (Cáceres). — Santa Filomena de Gomillar (Alava). — Torres (Madrid).</p>	<p><i>Establecimientos cerrados sin autorización superior (2).</i></p> <p>Aramsyona (Alava). — Arenosillo (Córdoba) (3). — Cervera del Río Alhama (Logroño). — Fontí (Zaragoza). — Nancleares de la Oca (Alava). — San Bartolomé de la Quadra (Barcelona). — San Juan de Ugarte (Vizcaya). — Segales (Barcelona).</p>	<p><i>Fuentes minero-medicinales que han sido declaradas de utilidad pública y que no tienen autorizada su explotación por no haberse construido los establecimientos.</i></p> <p>Alcarrax (Lérida). — Ataún-San Miguel (Guipúzcoa). — Carlabor (Zamora). — Camarsna (Teruel). — Camporrells (Huesca). — Castromonte (Valladolid). — El Salugral-Hervás (Cáceres). — La Inesperada (Ciudad Real). — Moralzarzal (Madrid). — Rubinat-Condal (Lérida). — San Juan de las Abadesas (Gerona). — Tortosa (Tarragona). — Valdelateja (Burgos).</p>
--	---	--

(1) Por no reunir las condiciones reglamentarias para el buen servicio público.

(2) Se están tramitando los expedientes oportunos para la aplicación de las disposiciones reglamentarias, relativas a la apertura y cierre de establecimientos.
(3) Según comunicación del Alcalde de Montoro, está cerrado este establecimiento por insalubridad del terreno.

ESCALA FÓN

DE LOS MÉDICOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE AGUAS MINERO MEDICINALES

Numerarios.

- 1 D. Anastasio García y López.
2 Mariano Carretero y Muriel.
3 Marcial Taboada y de la Riva.
4 Juan José Cortina y Pérez.
5 Luis Góngora y Joánico.
6 Benito Crespo y Escoriza.
7 Gabriel Calvo y Matilla.
8 Justo Jiménez de Pardo.
9 José Hernández y Sanz.
10 Balbino Quesada y Agins.
11 Isidoro Casulleras y Galiano.
12 Joaquín Eduardo Guruchari y Echaurre.
13 Aurelio Ebricio y González.
14 Telesforo Luis López y Fernández.
15 Desiderio Varela y Puga.
16 José M.ª Hernández y Silva.
17 Eduardo Palmares y Núñez.
18 Miguel Mayoral y Medina.
19 Leopoldo Martínez y Reguera.
20 Enrique Doz y Gómez.
21 Alejandro de Gregorio y Guajardo.
22 Eduardo Moreno y Zancudo.
23 José López y Fernández.
24 Juan Bautista Horques y Fernández.
25 Fernando López y García.
26 Agustín Lacort y Ruiz.
27 Francisco Chinchilla y Ruiz.
28 Pablo Pardo y Larrondo.
29 Recaredo Pérez y Bernabeu.
30 Enrique Sanchis y Fabra.
31 Manuel Morales y Gutiérrez.
32 Manuel Millaruelo y Pano.
33 Cleodomiro Andrés y Miguel.
34 Alberto Armendariz y Navarro.
35 Eduardo Menéndez y Tejo.
36 Hermógenes Valentín y Gutiérrez.
37 César García Teresa y Arechavala.
38 Juan Carrió y Grifol.
39 Idelfonso Otón y Pareño.
40 Juan Inocent. Escudero y González.
41 Isidro Vázquez y Pulido.
42 Salvador Rodríguez y Osuna.
43 Vicente García y Millán.
44 Manuel Sáenz de Tejada y Junquito.
45 Fermín Urdapilleta y Olaizola.
46 Manuel Manzanque y Montes.
47 Isidro Ponzal y Abente.
48 Cipriano Alonso y Díaz.
49 Eduardo Méndez e Ibañez.
50 Enrique Ruiz y de la Rubia.
51 Anselmo Bonilla y Franco.
52 Arturo Álvarez Builla y González.
53 Luis Ramón Gómez y Torres.
54 Amaro Masó y Brú.
55 Fortunato Escribano y Antona.
56 Mariano Salvador y Gamboa.
57 Benito Avilés y Merino.
58 Mariano Viejo y Bacho.
59 Ramón Lord y Gamboa.
60 Nicolás Pérez y Jiménez.
61 Adolfo Carvera y Torres.
62 Manuel Martí y Sanchis.
63 Francisco Ledo y García.
64 Hipólito Rodríguez y Bartolomé.
65 Lope Valcárcel y Vargas.
66 Celestino Compairet y Cabodavía.
67 Wenceslao Vigil y Llano.
68 Santiago García y Fernández.
69 Domingo Fernández Campa y Rivero.
70 Francisco Calleja y Alonso.
71 Felipe Isla y Gómez.
72 José Gelabert y Caballería.
73 Mariano Fernández y Rodríguez.
74 Marco Antonio Díaz de Cerio y Rodríguez.
75 Eduardo Bravo y Riza.
76 Dionisio Juste y Garcés.
77 Miguel Gómez Camaleño y Cob.
78 Angel Nieto y Méndez.
79 Ramón Amigó y Brey.
80 Arsenio Mañán y Perujo.
81 Carlos Manglano y Torón.
82 Camilo Castells y Ballespí.
83 Luciano Courel y Armeato.
84 Ubaldo Castilla y Cantó.
85 Cándido Peña y Gallegos.
86 Joaquín María Alexandre y Aparici.
87 Enrique Pratosi y Martínez.
88 José Barrientos y Jaramillo.
89 Leoncio Bellido y Díaz.
90 Aquilino Reyes Escibano y Domínguez.
91 Benito Mingorre y Cubero.
92 Faustino Horcajo y Hernández.
93 Remigio Rodríguez y Sánchez.
94 José Morales y Moreno.
95 Ramón Gelada y Aguilera.
96 Ciriano Giner y Giner.
97 Mariano de Monserrate Abad y Maciá.
98 Juan López y González.
99 Manuel Martínez y Ealo.
100 Arturo Pérez y Fábregas.

Supernumerarios.

- 1 D. Wenceslao Fernández de la Vega y Pasarín.
2 Sixto Botella y Donoso.
3 Diego González y Rodríguez.
4 Salustiano Fernández y Checa.
5 Francisco Aguilar y Martínez.
6 Miguel Peña y López.
7 Pedro Tello y Megino.
8 Julián Adame y García.
9 Camilo Pintos y Rino.
10 Rafael Fraile y Herrera.
11 Rosendo Castells y Ballespí.
12 Cándido Bayes y Koch.
13 Aurelio García y Gavilán.
14 José Pollá y Núñez.
15 Arturo Daza y Campos.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en las Facultades de Ciencias, Sección de las Físico matemáticas, de las Universidades de Oviedo, Granada, Sevilla y Valencia las cátedras de Geometría y Geometría analítica, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad y ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad; ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Se hallan vacantes en las Facultades de Ciencias, Sección de las Físico químicas, de las Universidades de Zaragoza y Valencia las cátedras de Química orgánica, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad y ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Resultando vacantes en la Facultad de Ciencias, Sección de Físico-matemáticas, en las Universidades de Oviedo, Granada, Sevilla y Valencia las cátedras de Análisis matemático, primero y segundo curso, dotadas con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico químicas, de la Universidad de Valencia la cátedra de Química inorgánica, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico matemáticas, de las Universidades de Oviedo, Granada, Sevilla y Valencia las cátedras de Cosmografía y Física del globo, dotadas con 3.500 pesetas que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

DEPÓSITO DE LIBROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha visto con el mayor agrado el importante donativo de 234 ejemplares que, con destino á Bibliotecas públicas, han tenido á bien hacer de la obra en dos tomos, de que son autores, titulada La Justicia y la Administración, Tratado de las competencias y de la autorización para procesar á los empleados públicos; disponiendo al propio tiempo se den á ustedes las más expresivas gracias por su generoso desprendimiento y que se publique en la GACETA DE MADRID.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á ustedes para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á ustedes muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1895.—El Director general, R. Conde.—Sres. D. Antonio Alcántara y D. Fernando Morales y Serrano.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Julio último, según los datos facilitados á esta Dirección por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Table with 2 columns: Description of financial instruments and their corresponding terms/medians.

Madrid 5 de Agosto de 1895.—El Director general, Manuel Quiroga Vázquez.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos, de los cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1895 (1).

16.626. D. Lorenzo Juliá y Puig, patente de invención por veinte años por un nuevo propulsor para los buques, constituyendo un aparato.

Excedida en 22 de Enero de 1895. 16.627. La razón social J. y J. Bastrand, de Barcelona, patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para fabricar veludillos de un tejido especial.

Expedida en 22 de Enero de 1895. 16.628. Mr. Paul Bauré, patente de invención por veinte años por un sistema completo de enlanchamiento por tierra.

(1) Véase la GACETA de ayer.

duras, ó sea sistema para evitar, por medio de cerraduras en las estaciones de ferrocarriles, toda colisión entre los trenes en marcha y los wagones en maniobra.

Expedida en 28 de Enero de 1895.
16.629. Los Sres. Masins Otto y Albert Vesley, de París, patente de invención por veinte años por un procedimiento directo para la preparación de los éteres de los alcoholes terpénicos ó de contenidos en las esencias naturales y en los alcoholes que de ellas se derivan.

Expedida en 22 de Enero de 1895.
16.630. D. Matías Boda, de Barcelona, patente de invención por cinco años por el procedimiento de fabricación de tejidos teñidos y estampados á la máquina por pasta blanca.

Expedida en 30 de Enero de 1895.
16.631. D. Robert Biewend, certificado de adición á la patente expedida en 2 de Octubre de 1894 por veinte años por un nuevo procedimiento para extraer el zinc de sus minerales sulfurados en altos hornos, agregando como fundente materias ferruginosas, cuyo certificado recae sobre mejoras en el objeto de la patente.

Expedida en 10 de Enero de 1895.
16.632. La Ferry Manufacturing Company, de Nueva York, patente de invención por veinte años por un aparato para carbonatar líquidos.

Expedida en 30 de Enero de 1895.
16.633. La Ferry Manufacturing Company, de Nueva York, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para carbonatar líquidos.

Expedida en 30 de Enero de 1895.
16.634. El Sr. Gerard (Timoteo Emilio), de París, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las disposiciones y procedimientos de fabricación del extinguidor de incendios llamados Granada Labbe.

Expedida en 11 de Enero de 1895.
16.635. D. Vicente Domínguez y Cardona, patente de invención por cinco años por el procedimiento industrial fabricación de toda clase de calzado con suela de fieltro, revestido ó no de cuero.

Expedida en 22 de Enero de 1895.
16.636. D. Manuel Aparicio y Macías, certificado de adición á la patente expedida en 31 de Agosto de 1891 por veinte años por un aparato para enseñanza y recreo de párvulos, titulado Aparicio, cuyo certificado recae sobre modificaciones en el objeto de la patente principal.

Expedida en 10 de Enero de 1895.
16.637. D. Juan Moya y Casagal, patente de invención por veinte años por el producto industrial tapas con dibujos é inscripciones en relieve propios para embalaje ó empaquetado de pañolera.

Expedida en 22 de Enero de 1895.
16.638. D. Manuel Masillosena, patente de invención por veinte años por la operación de bordar mecánicamente al realce botas y gorras con seda, lana, algodón, borras y toda clase de hilos compuestos de fibras de cualquier clase ó fibras mezcladas de distintas materias.

Expedida en 22 de Enero de 1895.
16.639. El Sr. Lidón (Alejandro), de Lyon (Francia), patente de invención por veinte años por una cobijadora para niños nacidos antes de tiempo ó débiles, llamada Cobijadora Lyon.

Expedida en 11 de Enero de 1895.
16.640. D. Juan Moya y Casagal, patente de invención por cinco años por el procedimiento industrial fabricación de toda clase de cajas de cartón con dibujos é inscripciones en relieve.

Expedida en 22 de Enero de 1895.
16.641. Mr. Enry Francis Taylor, de Tynant Neath, Inglaterra, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para revestir planchas con baño de estaño ú otros metales ó aleaciones de los mismos.

Expedida en 19 de Enero de 1895.
16.642. D. Pascual Issai Iramendi, de Bilbao, patente de invención por veinte años por el aparato denominado Fonógrafo Pigmeo, destinado á servir de juguete.

Expedida en 23 de Enero de 1895.
16.644. La Razón social Nogués y Compañía, Sociedad en comandita, patente de invención por veinte años por el producto industrial Tejido compuesto de urdimbre de algodón y trama igual.

Expedida en 11 de Enero de 1895.
16.645. La Razón social Nogués y Compañía, Sociedad en comandita, patente de invención por veinte años por el producto industrial Tejido compuesto de urdimbre de Schappe con una tela de ligadura de algodón y trama de algodón puro sin mezcla de otra materia textil.

Expedida en 11 de Enero de 1895.
16.646. D. Francisco García Muñoz, de Madrid, patente de invención por veinte años por un telégrafo impresor, cuyo mecanismo es sencillo y aplicable al sistema llamado de cuadrante.

Expedida en 11 de Febrero de 1895.
16.649. D. Ferdinand Girard, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un procedimiento para hacer impermeables los tejidos y papeles por medio de los aparatos que se describen.

Expedida en 19 de Enero de 1895.
16.650. D. Manuel Martínez Ruiz, certificado de adición á la patente expedida por diez años, en 10 de Octubre de 1894, por un nuevo producto industrial de calzados con las montañas ó escameras de algodón y cosidas de dentro á fuera á las máquinas sus plantas, cuyo certificado se expidió por mejoras introducidas en el objeto de la patente principal en 7 de Marzo de 1895.

16.651. Mr. Louis Denayrouze, de Rouil (Francia) patente de invención por veinte años por un sistema mixto de alumbrado incandescente por la acción del gas y de la electricidad.

Expedida en 19 de Enero de 1895.
16.652. D. Santos Crespo Rubio, de Avila, patente de invención por veinte años por un barniz para primeras manos en la pintura decorativa.

Expedida en 21 de Enero de 1895.
16.655. Mr. Robert Deissler, de Treptow (Alemania), patente de invención por veinte años por una máquina para tallar la armadura ó montura de los cepillos y para colocar en ellas las fibras que las constituyen.

Expedida en 23 de Enero de 1895.
16.657. Mr. Julius Nord, de Amsterdam, patente de invención por veinte años por un aparato para escribir ciegos y miopes, llamado el Eskotógrafo.

Expedida en 22 de Enero de 1895.
16.659. La Société Française d'alliages dex Mataireux, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionamientos introducidos en la fabricación de cubiertos y otros objetos de menaje y orfebrería.

Expedida en 12 de Febrero de 1895.
16.661. Los Sres. Hijos de Sacrest de Clot, patente de invención por veinte años por el procedimiento industrial boi-

nas de lana con mezcla, combinaciones y adornos de otras materias.

Expedida en 30 de Enero de 1895.
16.665. Sr. Faura (Pedro Paulino), de Limoges (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento y aparato para la descortezación de las plantas y hojas textiles, especialmente del ramio.

Expedida en 22 de Enero de 1895.
16.672. D. Augusto Ferreira Ramos, patente de invención por veinte años por un aparato destinado á secar café y otros granos.

Expedida en 19 de Enero de 1895.
16.673. D. Francisco García y Muñoz, de Madrid, patente de invención por veinte años por un mecanismo para el movimiento de toda clase de velocípedos, por el cual pueden fácilmente cambiar la multiplicación del movimiento sin interrumpir la marcha.

Expedida en 11 de Febrero de 1895.
16.674. D. Nicolás Felipe Sanz, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de frascos de cristal de diferentes formas y tamaños con cápsulas de cierre para los mismos.

Expedida en 23 de Enero de 1895.
16.675. Mr. Josep Palko, certificado de adición á la patente expedida en 2 de Enero de 1894 por veinte años por un procedimiento de fabricación de toneles de madera abombados, encorvados cilíndricamente en una ó más partes, usando tablas de anchura constante en vez de duelas, sin que para este abombado sea necesario quitar material del cuerpo cilíndrico en que se forman, y empleando para ello un aparato especial.

Cuyo certificado se expidió en 28 de Febrero de 1895.
16.677. Mr. Alfred Rishworth Jattersall, patente de invención por veinte años por mejoras en una máquina de triturador combinado para la molienda del trigo y otros cereales.

Expedida en 26 de Enero de 1895.
16.678. Mr. Abraham Martin, de Richmond (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un nuevo juguete mecánico.

Expedida en 19 de Enero de 1895.
16.681. D. J. G. W. Berckholt, de Hamburg Hebeluff, patente de invención por veinte años por un mecanismo ó aparato para emitir señales luminosas.

Expedida en 4 de Febrero de 1895.
16.682. D. Frank Riehar Permessy, de Nueva York, patente de invención por veinte años por unos nuevos mecheros para aceite, gas ó vapor, aplicables á la calefacción y otros más.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.683. Sres. William Henry Bofinger y August Otto Fannenberg, de Nueva Orleans, patente de invención por veinte años por un ventilador para macedoras.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.684. El Sr. Frennet Wauthier (Luis), de Ligny (Bélgica), patente de invención por veinte años por un arrancador de remolachas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.685. Sres. Sampere y Roca, patente de invención por veinte años por mejoras en los soportes con cojinete oscilatorio.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.686. D. Vero Vidal, patente de invención por veinte años por el procedimiento de fabricación de combinaciones diazóticas de una ó más ánimas diazotadas y tratadas por soluciones alcalinas.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.687. Paul Lehmann, de Chemnitz (Sajonia), patente de invención por veinte años por el producto industrial nueva baraja con versos, figuras, inscripciones, emblemas, etc.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.688. Los Sres. D. Antonio Madurell, D. Felipe Madurell y D. Celestino Madurell, patente de invención por veinte años por una mejora en la fabricación de ladrillos.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.691. Mr. Jacques Luciani, patente de invención por diez años por un arma de guerra con cañón de almas múltiple.

Expedida en 14 de Febrero de 1895.
16.693. La Razón social Müller y Hormann, de Angerburg (Bélgica), patente de invención por veinte años por un corchete con resorte para corbatas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.695. Mr. Hermann Damintz, de Niedersiedlitz (Alemania), patente de invención por veinte años por un nuevo mecanismo para la propulsión de las búsuculas.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.697. Mr. Paul Spitzek, de Alemania, patente de invención por veinte años por un carrerón fanicular para establecer comunicación entre máquinas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.698. Mr. Paul Giffard, patente de invención por diez años por un sistema de resorte perpetuo de suspensión de choque y de tracción ó aire comprimido.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.699. D. Enrique Alexandre y Gracián, de Badalona, patente de invención por cinco años por la operación químico-mecánica fabricación de extractos de campeche.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.700. Charles Richard Gossinga y Edmund Eaton, de Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas automáticas de balanza para pasas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.701. Mr. Frank Swales, de Londres, patente de invención por diez años por mejoras en bocados para caballos de silla y tiro.

Expedida en 31 de Enero de 1895.
16.702. Mark Wossop Masceden, de Filadelfia, patente de invención por veinte años por la aplicación de los tallos y ramas del maíz, la remota y otras plantas á la defensa, forrado y calafateado de los buques, botes y navios, y al relleno de las colchonetas, cojines, arneses y otros artículos análogos.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.704. Mr. Leon Le Brun, patente de invención por veinte años por un procedimiento fabricación de canillas para filatura y otros objetos en pasta de papel.

Expedida en 12 de Febrero de 1895.
16.705. Los Sres. José Serra y Compañía, patente de invención por veinte años por un aparato eléctrico automático para prevenir la explosión de los gases.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.708. D. Leopoldo Leonfietti, de Legnano (Lombardía), patente de invención por veinte años por un nuevo guía lanzaderas.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.711. D. Julián Jimeno, de Madrid, patente de invención por veinte años por un aparato salvavidas para los casos

de incendio para poder auxiliar á los enfermos, niños y demás personas.

Expedida en 11 de Febrero de 1895.
16.712. D. Antonio Radondo, domiciliado en Cuenca, patente de invención por veinte años por un aparato denominado entrenador aéreo, que se aplica á las bicicletas, biciselos, etcétera para impedir en absoluto las molestias que ocasiona la columna de aire y aumentar la marcha en dichas máquinas de locomoción.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.716. D. Benjamín Bouiges, de Chicago, patente de invención por veinte años por mejoras en los crematorios ó quemaderos de despojos.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.717. Mr. Edward Henry Auchenwa, de Doves (Gran Bretaña), patente de invención por veinte años por un sujetador de nueva invención para fijar de posición los sombreros de las señoras.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.718. Mr. Samuel Henry Crocker, de Londres, patente de invención por diez años por unos corchetes propios para sujetar ó encuadernar los papeles y también para colgarlos ó suspenderlos.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.720. D. José Pastors y Danis, domiciliado en Villaverde (Madrid), patente de invención por veinte años por un engrasador automático para engrasar cilindros y válvulas de locomotoras.

Expedida en 14 de Febrero de 1895.
16.721. Los Sres. Hijos de Luca de Tena, domiciliados en Sevilla, patentes de invención por veinte años por un nuevo procedimiento químico mecánico para el perfeccionamiento de los aceites de orujo de la aceituna.

Expedida en 23 de Enero de 1895.
16.722. Los Sres. Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento químico mecánico para el perfeccionamiento de los aceites de orujo de la aceituna.

Expedida en 23 de Enero de 1895.
16.723. Mr. Louis Bergier, de París, patente de invención por veinte años por un nuevo mechero para el alumbrado llamado Regulador Incandescente.

Expedida en 9 de Febrero de 1895.
16.724. Sr. Ludwig (Elli), domiciliado en Amberg (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para producir una mezcla igual de aire y de vapores de hidrógeno carburado.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.729. D. Enrique Félix María Lemaire, patente de invención por veinte años por una máquina para fabricar cigarrillos.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.734. Mrs. Henry Monce Perine y Alberto Russell Brandy, de Filadelfia, patente de invención por veinte años por un procedimiento para regular la energía magnética.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.735. The Radianco Dry Kin Company, de Baltimore, patente de invención por veinte años por mejoras en los hornos de desecación.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.736. Mr. Joseph Robert Leeson, patente de invención por veinte años por mejoras en el devano de ovillos de hilo, estambre, etc., y en la maquinaria de efectuar ese devanado y comprimir y encajonar después los ovillos.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.737. Mr. George Walter Blauks, de Sydney (Australia), patente de invención por veinte años por un procedimiento para elevar y represar el agua del mar aplicándola como fuerza motriz y otros fines.

Expedida en 31 de Enero de 1895.
16.738. D. Matías López, patente de invención por veinte años por una prensa especial para la presión de cuatro cascos de sardinas de una sola vez.

Expedida en 14 de Febrero de 1895.
16.739. D. Vicente Nieto y Martínez, de esta Corte, patente de invención por cinco años por contadores de electricidad del sistema Arón para toda clase de corrientes eléctricas.

Expedida en 31 de Enero de 1895.
16.742. D. Antonio Bosch y Artaza, patente de invención por veinte años por un filtro de limpieza automático.

Expedida en 31 de Enero de 1895.
16.743. Mr. Felice Balsanello, patente de invención por veinte años por una hornilla portátil de calor concentrado.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.744. Los Sres. Wirth y Compañía, domiciliados en Frankfurt (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para obtener abono seco y el amoniaco de materias fecales.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.
16.745. Hiram Stevens Mxlin y Lons Silverman, de Inglaterra, patente de invención por veinte años por mejoras referentes á cañones mecánicos y automáticos y á sus cureñas y soportes.

Expedida en 31 de Enero de 1895.
16.746. D. Jerónimo Desnel, patente de invención por veinte años por el producto industrial tejidos con listas ó cuadros de seda Schappe ó borra de seda ó ramio sobre fondos de algodón llamados céifros propios para vestidos de señora.

Expedida en 14 de Febrero de 1895.
16.747. D. Juan Pen y Argués, patente de invención por veinte años por una máquina para la producción automática de energía mecánica ó fuerza motriz denominada motor constante.

Expedida en 28 de Febrero de 1895.
16.748. El Sr. Guith de Guandy y de la Sociedad Andry y Licutier, certificado de adición á la patente expedida en 26 de Junio de 1894 por diez años por un aparato de fotografía automática, cuyo certificado recae sobre perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente.

Expedida en 28 de Enero de 1895.
16.749. Los Sres. Martí Hermanos, patente de invención por cinco años por el procedimiento industrial fabricación de tejidos combinados de gasa, compuesta de hilo de vuelta é hilos de lana, gasa de vuelta plana, tafetán, raso y gasa, propias para cortinas, visillos y otras aplicaciones análogas.

Expedida en 14 de Febrero de 1895.
16.753. D. E. Oliver, de Ormaus (Francia), patente de invención por cinco años por un procedimiento para fabricar clavos y tachuelas triangulares, cuadradas y redondas.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.
16.754. D. Fernando Aleina Pasellado, de Barcelona, patente de invención por veinte años por el producto industrial veludillo seda.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

Escalafón provisional del personal administrativo, activo y cesante, de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, formado en cumplimiento del art. 8.º de la ley de Presupuestos vigente y aprobado por Real orden de esta fecha (1).

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	ANTIGÜEDAD EFECTIVA						OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año.			En la categoría.			En la Administración del Estado.			
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
17	D. Ezequiel Ramos.....	»	»	»	»	2 Enero 1893....	Portero guardaalmacén de la Estación Enológica de Toro.....	2	6	13	2	6	13	»
18	José Menéndez y Rodríguez.....	Oviedo.....	»	»	»	4 Julio 1893.....	Ordenanza del Servicio agronómico.....	2	»	11	2	»	11	»
19	Justo Fernández Caraballo.....	»	»	»	»	9 Agosto 1893....	Capataz de la Granja de Barcelona.....	1	11	6	1	11	6	»
20	Francisco Ortín.....	»	»	»	»	9 Agosto 1893....	Portero Guardaalmacén de la Granja de Zaragoza...	1	11	6	1	11	6	»
21	Emilio Rabal Ruiz.....	»	»	»	»	9 Agosto 1893....	Capataz de la Granja de Zaragoza.....	1	11	6	1	11	6	»
22	Vicente Porto.....	»	»	»	»	4 Sep. 1893.....	Idem id. de Valencia.....	1	10	11	1	10	11	»
23	Valentín Castro.....	»	»	»	»	5 Sep. 1893.....	Mozo del laboratorio de la Estación Enológica de Toro.....	1	10	10	1	10	10	»
24	Manuel de Diego Martínez.....	Madrid.....	»	»	»	7 Sep. 1893.....	Ordenanza de la Granja Central.....	1	10	8	1	10	8	»
25	Patricio Remón.....	»	»	»	»	14 Sep. 1893.....	Portero Guardaalmacén de la Granja de Barcelona...	1	10	1	1	10	1	»
26	Zacarias Sáenz.....	»	»	»	»	18 Sep. 1893.....	Idem id. de la Estación Enológica de Haro.....	1	9	27	1	9	27	»
27	Juan Cáceres y Navarro.....	Ciudad Real..	8	Febrero....	1866	24 Sep. 1893.....	Capataz de la Granja Central.....	1	9	24	1	9	24	»
28	Mariano Peña.....	»	»	»	»	21 Sep. 1893.....	Portero Guardaalmacén de la Estación Enológica de Palencia.....	1	9	24	1	9	24	»
29	Benjamin del Barco.....	»	»	»	»	21 Sep. 1893.....	Mozo del laboratorio de la Estación Enológica de Palencia.....	1	9	24	1	9	24	»
30	Mariano Mabilla.....	»	»	»	»	4 Octubre 1893...	Portero Guardaalmacén de la Estación Enológica de Ciudad Real.....	1	9	11	1	9	11	»
31	Andrés Tobar.....	»	»	»	»	24 Octubre 1893...	Idem id. de la Estación Sericícola de Murcia.....	1	8	21	1	8	21	»
32	Ricardo Suso.....	»	»	»	»	24 Octubre 1893...	Mozo del laboratorio de la Enológica de Haro.....	1	8	21	1	8	21	»
33	Fernando Bosch.....	»	»	»	»	24 Octubre 1893...	Capataz del Jardín de la Orotava.....	1	8	21	1	8	21	»
34	Sixto Nieves.....	»	»	»	»	24 Nov. 1893.....	Guarda del id. id.....	1	7	21	1	7	21	»
35	Manuel Folgueira Portas.....	»	»	»	»	29 Marzo 1894....	Capataz de la Granja de la Coruña.....	1	3	17	1	3	17	»
36	Emilio Hernández.....	»	»	»	»	25 Abril 1894....	Mozo del laboratorio de la Enológica de Ciudad Real.	1	2	20	1	2	20	»
37	José Liedó.....	»	»	»	»	9 Mayo 1894.....	Portero Guardaalmacén de la Enológica de Alicante.	1	2	6	1	2	6	»
38	Ramón Gordillo Pastor.....	»	»	»	»	11 Mayo 1894....	Idem id. de la Granja de Valencia.....	1	2	4	1	2	4	»
39	Román Márquez.....	»	»	»	»	23 Mayo 1894....	Idem id. de Cáceres.....	1	1	22	1	1	22	»
40	José Costa.....	»	»	»	»	25 Sep. 1894....	Mozo del laboratorio de la Enológica de Alicante...	»	9	21	»	9	21	»
41	Rafael Peñarocha.....	»	»	»	»	10 Octubre 1894...	Ordenanza del Servicio agronómico.....	»	9	5	»	9	5	»
42	Domingo Pulido.....	»	»	»	»	31 Octubre 1894...	Capataz de la Granja de Cáceres.....	»	8	14	»	8	14	»
43	Jesús García Zorzosa.....	Burgos.....	17	Enero.....	1873	7 Marzo 1895....	Ordenanza del Servicio agronómico.....	»	4	8	4	4	8	»
44	Domingo Trebol.....	»	»	»	»	25 Marzo 1895....	Idem de la Escuela de Agricultura.....	»	3	20	»	3	20	»
45	León Carretero López.....	Soria.....	28	Julio.....	1849	25 Junio 1895....	Idem del Servicio agronómico.....	»	»	20	5	9	11	»
46	Pedro Otero Arcán.....	»	»	»	»	6 Julio 1895.....	Portero Guardaalmacén de la Granja de Jerez.....	»	»	9	»	»	9	»
47	Nicolás de la Herrán.....	»	»	»	»	6 Julio 1895.....	Capataz de la id. id.....	»	»	9	»	»	9	»
48	Clemente Hernández.....	»	»	»	»	»	Conserje de la Escuela de Capataces de Almadén...	»	»	»	»	»	»	Electo.
49	»	»	»	»	»	»	Portero Guardaalmacén de la Granja de la Coruña...	»	»	»	»	»	»	»
CESANTES														
1	D. Mariano Díaz la Hera.....	Toledo.....	4	Mayo.....	1851	12 Octubre 1887...	Ordenanza del <i>Boletín de la propiedad industrial intelectual</i>	»	»	»	7	»	»	Cesó por reforma.
Porteros con 750 pesetas.														
ACTIVOS														
1	D. Juan Fernández.....	Oviedo.....	»	»	»	3 Nov. 1857.....	Guarda segundo de la Granja Central.....	37	8	12	37	8	12	»
2	Francisco Silvero Jiménez.....	Badajoz.....	»	»	»	18 Enero 1870....	Idem id. id.....	25	5	27	31	4	25	»
3	Alfonso Girón.....	Madrid.....	»	»	»	25 Sep. 1875....	Idem id. id.....	19	9	20	23	11	2	»
4	Pablo García Martín.....	»	»	»	»	1.º Marzo 1883...	Mozo de la Escuela de Montes.....	12	4	15	12	4	15	»
5	Antero Campos.....	Toledo.....	»	»	»	10 Marzo 1884....	Ordenanza de la Escuela de Minas.....	11	4	5	11	4	5	»
6	Jorge Navacerrada.....	»	»	»	»	4 Nov. 1885....	Mozo de la Escuela de Montes.....	9	8	11	9	8	11	»
7	Ramón Díaz.....	»	»	»	»	27 Junio 1887....	Idem id. id.....	8	»	18	8	»	18	»
8	Juan Viana López.....	Guadalajara..	8	Febrero....	1848	1.º Diciembre 1888	Peón fijo de la Escuela de Agricultura.....	6	7	15	8	1	»	»
9	Jesús García Morcillo.....	»	»	»	»	12 Julio 1889....	Conserje de la Escuela de Capataces de Cartagena..	6	»	»	6	»	»	»
10	Lorenzo Pérez.....	»	»	»	»	23 Mayo 1892....	Guarda de la Escuela de Montes.....	3	1	22	3	1	22	»
11	Pablo Villanueva.....	Cuenca.....	26	Junio.....	1824	1.º Nov. 1892....	Guarda segundo de la Granja Central.....	2	8	15	12	8	15	»
12	Fortunato Arróniz.....	»	»	»	»	7 Enero 1893....	Peón fijo de la Escuela de Agricultura.....	2	6	8	2	6	8	»
13	Domingo Palomar.....	»	»	»	»	20 Febrero 1893...	Idem id. id.....	2	4	25	2	4	25	»
14	Nicasio Pariente.....	»	»	»	»	24 Mayo 1893....	Mozo de la Escuela de Minas.....	2	1	21	2	1	21	»
15	Pablo Moreno.....	Guadalajara..	»	»	»	1.º Sep. 1893.....	Guarda segundo de la Granja Central.....	1	10	15	1	10	15	»

Número	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	ANTIGÜEDAD EFECTIVA						OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año			En la categoría			En la Administración del Estado			
								Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
16	D. Pablo Sanz de las Heras	Madrid	30	Junio	1843	1.º Sep. 1893	Guarda segundo de la Granja Central	1	10	15	2	7	2	»
17	Manuel Abad	Guadalajara	15	Septiembre	1860	13 Sep. 1893	Idem id.	1	10	3	1	10	3	»
18	Cristóbal Fernández Muñoz	»	»	»	»	19 Diciembre 1893	Conserje de la Escuela de Capataces de Vera	1	6	26	1	6	26	»
19	Cirilo Ancós	Madrid	9	Julio	1842	29 Sep. 1894	Guarda segundo de la Granja Central	»	9	16	»	9	16	»
20	Manuel González Veiga	Lugo	»	»	»	4 Junio 1895	Peón fijo de la id. id.	»	1	11	»	1	11	»
21	Vicente Díaz López	»	»	»	»	15 Junio 1895	Mozo de la Escuela de Minas	»	1	»	»	1	»	»

Madrid 14 de Julio de 1895.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Fomento, A. Bosch.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana la cátedra de Economía política y Estadística, dotada con 600 pesetas de sueldo y 900 de sobresueldo que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el artículo 157 de la referida ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Subsecretaría por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Subsecretaría por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Agosto de 1895.—El Subsecretario, G. J. de Ossa.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

Careciendo de representación legal en el pueblo de La Oliva de Mérida, de esta provincia, D. Felipe Martín de Yanguas, vecino de Madrid, propietario de la tierra núm. 37 de la relación de las que se expropian en término de dicho pueblo de La Oliva de Mérida con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la estación de Villagonzalo á La Oliva de Mérida, he acordado con esta fecha requerirle por el presente edicto para que en el plazo de diez días, á contar desde su inserción en este periódico oficial, verifique la designación de persona que legalmente lo represente en repetido pueblo de La Oliva de Mérida, á fin de poder dirigirle este Gobierno las notificaciones que se obren en mencionado expediente; advertido referido interesado que transcurrido el plazo señalado sin que me haya dado cuenta de haber hecho tal nombramiento, tendrán efecto en el Sr. Síndico de citado pueblo, según dispone el art. 39 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año.

Badajoz 27 de Julio de 1895.—El Gobernador, Bartolomé Molina. 1511—M

Habiendo fallecido D. Domingo Lozano de Sosa, vecino que era de Villanueva de la Serena, y dueño de una finca radicada en término de Acedera, de esta provincia, denominada Dos Cercas, de labor, lindante por Norte con camino de Villanueva, Sur terreno de D. José Lozano, Este con terreno de D. Miguel Corraliza, y por Oeste con ejido de dicho pueblo de Acedera, cuya finca ha de ocupar la carretera de tercer orden de Villanueva de la Serena á Guadalupe por Acedera, trozo 6.º, é ignorándose el punto de residencia de los herederos de referido Sr. Lozano de Sosa que sean los dueños actuales de mencionada finca, he acordado, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo tercero del art. 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, requerir á dichos herederos, propietarios hoy de la finca de referencia, á fin de que se presenten en este Gobierno ó expongan lo que estimen conveniente por sí ó por apoderado en forma dentro del término de cincuenta días, para poder dirigirles las notificaciones que se obren en este expediente; en la inteligencia que pasado referido plazo sin haberlo verificado se entenderá que consisten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de la expropiación de que se trata.

Badajoz 1.º de Agosto de 1895.—El Gobernador, Bartolomé Molina. 1524—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

Habiéndose sustraído del almacén que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene en el pueblo de Berja, de esta provincia, los efectos timbrados cuyas clases, números y numeración de los pliegos á que corresponden, según los datos presentados por el representante de la citada Compañía al funcionario nombrado para instruir el oportuno expediente administrativo, á continuación se expresan; y debiendo hacerse

público, la Delegación de mi cargo ha dispuesto se inserte para los efectos oportunos en el Boletín oficial de esta provincia la siguiente relación:

CLASES	NÚMERO de efectos sustraídos.	NUMERACIÓN de los pliegos á que corresponden.
TIMBRES DE COMUNICACIONES		
De 00'1	650	3.199.163—3.407.582 al 93
00'2	400	37.568 y 69
00'5	1.000	238.498 al 502
0'15	15.400	2.596.853 al 929
0'20	340	18.619—18.632 al 34
0'25	460	180.052 al 54
0'30	200	54.126
0'40	200	35.261 y 62
0'50	480	51.590—51.596 y 97
0'75	270	25.996—31.021
1'00	1.400	98.001 al 7
MÓVILES		
De 5'00	4	4
4'00	3	4
3'00	4	4
2'00	10	5.287
1'00	67	169.084 al 150
0'10	47	221.229 al 75
ESPECIALES		
De 0'75	350	49.540—53.579

Almería 29 de Julio de 1895.—El Delegado de Hacienda, José Poite de Bernabé. M—1509

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Barcelona.—Vicente Sala, calle Felipe III, 13, interior.
- Liérganes.—Juan Ponce de León, Aro, 6, Ola, 13, principal.
- Pamplona.—Felipe Gambet, Ballesteros, 9, 4, 3, núm. 5.
- Cáceres.—Juan García Carrasco, Ministerio Guerra.
- Antequera.—Ordenanza Montilla, Ministerio Guerra.
- Portlanaun.—Eugenio Molina, Corredera Baja, 22, mad.
- Miranda.—Muñiz, León, 1.
- Zamora.—José Esquerdo, Estrella, 5, principal.
- Worvehampton.—Ballester et Pordalba, Madrid.
- León.—Antonio Serrano, Abades, 3.
- Oviedo E.—José Alvarez, Pradio, 14.
- Biarritz.—Martínez, Madrid.
- Palma.—Joaquín García.
- Berlín.—Antonio Piedra, Madrid.
- París.—Alhaiza Vázquez, Madrid.
- Oviedo.—Carolina García, Toledo, 63, principal.
- Cudillero.—Juan Méndez, Paz, 3.
- Oviedo.—José Fuertes, plaza Progreso, 15.
- Bayona.—Coronel Benítez, Progreso, 5, principal.
- Guardia.—Gabriel España.
- Barcelona.—Paula Canalejo, Hotel Inglés.

SUR

Guadix.—Claudio López, San Eugenio, 7.

NORTE

Irún.—Dimas David, Velarde, 22.

Madrid 9 de Agosto de 1895.—El Jefe del Cierre, P. García.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Toledo.

Verificadas sin resultado alguno las cuatro subastas que están prevenidas por el Real decreto de 22 de Agosto de 1868 para la enajenación de la dehesa de Propios que á continuación se menciona, acordó el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Mayo de 1892, y confirmó la Junta municipal en 7 de Noviembre de 1893, dejar abierta la licitación por el término de sesenta días para admitir proposiciones que cubran el 30 por 100 del tipo por que salió el primer remate en 16 de Junio de 1883.

Estas ofertas se harán por escrito al Excmo. Ayuntamiento durante el mencionado plazo, que empezará á regir y contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este

anuncio en la GACETA DE MADRID, y enterado de ellas en sesión pública, acordará y se anunciará una nueva subasta por el término de veinte días, bajo el tipo de la más ventajosa que se presentare ante los Sres. Jueces de primera instancia que intervinieron en aquéllas, comprometiéndose tanto el autor de la proposición á quien se adjudique la finca, como el rematador en su caso, á aceptar y cumplir todas las condiciones que obran en cabeza de los respectivos expedientes y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

PROVINCIA DE TOLEDO

Partido judicial de Navahermosa.—Pueblo de Hontanar.

Número 8.—Dehesa de Robledo de las Cuevas.—Linda por el Norte con la dehesa de Malamedilla, por Oeste y Sur con la de Robledo Hermoso y por Este con la de las Hiruelas; tiene de cabida 1.844 hectáreas ó sean 3.926 fanegas del marco de Toledo, con roble rebollo, roble quejigo, encina, alcornoque, espino y fresno. Ha sido tasada en renta en 3.600 pesetas, en venta en 84.000 y capitalizada en 103.000 pesetas. Se admiten proposiciones por 30.900 pesetas, 30 por 100 de la capitalización, tipo de la primera subasta.

De la cabida que consta anteriormente se deducen 7 hectáreas, 12 áreas y 44 centiáreas de terreno, que fueron expropiadas por la Dirección general de Obras públicas para la construcción de la carretera de Toledo á Navalpino.

Toledo 1.º de Agosto de 1895.—El Alcalde, Lorenzo Navas.—P. A. del E. A., el Secretario, Mariano Bringas. 311—S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jugados militares.

PONTEVEDRA

D. Juan Gaitán Martínez, segundo Teniente del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente contra el recluta del reemplazo de 1894 José Suárez Basamonde, hijo de Juana y de Antonio, natural de Tomera, Ayuntamiento de Pontevedra, partido judicial de ídem, provincia de ídem, nació el 21 de Mayo de 1875, oficio carpintero, edad diez y nueve años, estado soltero, estatura un metro 685 milímetros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción fácil, sin señas particulares, á quien de orden del Sr. Coronel Jefe de la zona de Pontevedra estoy formando expediente por el delito de falta de concentración para su destino á Cuerpo activo;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con la seguridad conveniente al ya citado cuartel de San Fernando, y á mi disposición; pues así queda acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Pontevedra 19 de Julio de 1895.—El segundo Teniente Juez instructor, Juan Gaitán.—Por su mandato, el sargento Secretario, Joaquín Chacón. 1506—M

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Alfredo Pessino Scrúms, Coronel del regimiento Caballería reserva de Cádiz, núm. 33.

Siendo necesario conocer el paradero de José Mejía Benítez, hijo de Juan y de Remigia, natural de Almedral, provincia de Badajoz, y soldado herrador en situación de segunda reserva del reemplazo de 1884, teniendo ingreso como voluntario en la remonta de Extremadura el año de 1890, se ruega á las Autoridades civiles ordenen que por los agentes de sus suyas respectivas se procure por cuantos medios estén á su alcance inquirir noticias relativas al citado individuo y facilitarlas á este regimiento á los efectos que haya lugar.

Puerto de Santa María 18 de Julio de 1895.—P. I., el Teniente Coronel, Juan Albornoz. 1504—M

SANTANDER

D. Nabor García é Inozal, Capitán del depósito para Ultramar en Santander, Juez instructor del mismo.

Habiéndose aumentado de este depósito el soldado prófugo Frutos Arriñano Amavizcar, con destino á Ultramar, cuyas señas personales se expresan á continuación, y á quien de or-

den superior me hallo instruyendo expediente por la falta grave de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel que ocupa la fuerza de este depósito á fin de ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades civiles y militares para que por sus agentes se proceda á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Santander 20 de Julio de 1895.—Nabor García é Inozal.—Por su mandato, el sargento Secretario, Nemesio Pérez.

Señas del soldado Frutos Artizano Amaviscar.

Es hijo de José y de Casimira, natural de Ceburo, provincia de Vizcaya, parroquia de Santo Tomás. Juzgado de primera instancia de Durango; nació en 22 de Octubre de 1872, de oficio dependiente, soltero, estatura un metro 690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, color bueno, boca y frente regulares, producción buena; acreditó saber leer y escribir. 1494—M

SORIA

D. Ignacio Mateo Golmayo, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Soria, núm. 14, Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel de la misma contra el recluta del reemplazo de 1894 Francisco García González, por no haber comparecido á la concentración que tuvo lugar el día 6 de Marzo último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco García González, recluta para la Península, hijo de Juan y de Manuela, natural de Soria, de veintidós años de edad, soltero, comerciante, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura un metro 554 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Clara de esta capital para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por abandono de residencia y falta de presentación para su destino á Cuerpo activo de la Península; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santa Clara y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Soria á 19 de Julio de 1895.—Ignacio Mateo. 1508—M

Juzgados de primera instancia.

CARTAGENA

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Carmona Gallardo, soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, natural de Murcia, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de hacerle cierto emplazamiento acordado en causa que contra el mismo instruyo sobre atentado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 22 de Julio de 1895.—José Escolano.—El actuario, Licenciado Francisco Tolsada. J—4318

CELANOVA

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de Celanova.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Policarpo Alvarez Vázquez, de veintidós años de edad, labrador, soltero, natural y vecino de Reigoso, partido de Ribadavia, de estatura regular, cejas y pelo negro, ojos castaños, barba poca, nariz y boca regulares, color bueno, viste pantalón, chaleco y chaqueta de tela á cuadros blancos, sombrero negro y calza zuecos del país, y á Sergio Alvarez Inocencio, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Pereda, en este partido, estatura más que regular, color bueno, barba poblada, ojos acastañados, nariz y boca regulares; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro usado, calza zuecos á estilo del país y usa sombrero de paño oscuro, cuyo actual paradero de los dos referidos sujetos se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos y otros se instruye sobre profanación de la capilla de San Pedro, de Cartelle; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Celanova á 18 de Julio de 1895.—Gumersindo Buján.—El Secretario, Francisco Vázquez Pérez. J—4221

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre robo de dinero á Josefa Fernández Gómez, vecina de Margareideros, Municipio de Villameá, contra Francisco Veloso y otros, se ha servido acordar se cite, como se verifica á medio de la

presente cédula, á dicha Josefa, para que dentro de los diez días siguientes al de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador de esta villa, á fin de practicar diligencia de careo en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no concurre se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas y le parará el perjuicio que haya lugar. Celanova 18 de Julio de 1895.—El actuario, Francisco Vázquez Pérez. J—4222

ECIJA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Manuel Ruiz García, alias Tuesto Libreta, natural de la Carlota, partido judicial de la Rambla, provincia de Córdoba, vecino de Ecija, en la calle Bodegas, núm. 5, casado, jornalero, hijo de Francisco y Alfonso, de cuarenta y un años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado al objeto de procederse á su detención, la cual está acordada por la Audiencia provincial de Sevilla en el cumplimiento á la sentencia recaída en causa que se siguió por atentado contra el Ruiz García; apercibido éste que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y caso de ser habido lo detengan, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Ecija á 18 de Julio de 1895.—Manuel Gómez Quintana.—El Escribano, Licenciado Juan Priego. J—4223

GRANADA—CAMPILLO

En el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de esta capital se siguió causa criminal de oficio contra Francisco Castro del Pazo y consores sobre atentado al agente de vigilancia Pedro Jordán y otro, en la cual se dictó sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia provincial con fecha 18 de Febrero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á los procesados Francisco Castro del Paso, Manuel Castro del Paso, Narciso Castro del Paso y Juan García Fernández, por falta de prueba de su participación en los hechos motivo de este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.

Apromamos la insolvencia de los mencionados procesados. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Heredia y Mora.—Juan Francisco Ruiz.—José María Lozano»

Y no habiendo sido habido el perjudicado Pedro Jordán, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que le sirva de notificación en forma.

Granada 17 de Julio de 1895.—El Secretario, Félix Rodríguez. J—4224

GRAZALEMA

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se instruye causa por hurto de caballerías contra Manuel Fernández Cruz, natural y vecino de Estepa, cuyo hecho tuvo lugar en la villa de Alcalá del Valle el día 30 de Junio último en el sitio nombrado Dehesa de Tomillo, llevándose tres caballerías, de las cuales se recuperaron dos, faltando una jaca, capona, cerrada, colorada, algo castaña, con un lucero en la frente, calzada de las manos y las patas, mediana, hierro en el anca derecha, confuso.

Y en su virtud, se ruego y encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la caballería reseñada, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se halle, si no demostrare su legítima y legal tenencia. Al propio tiempo llamo á dos desconocidos, cuyas señas personales y de vestir se ignoran, que en unión del Manuel Fernández Cruz hurtaron dichas caballerías, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Grazales á 16 de Julio de 1895.—Francisco Ruiz.—Por mandato de S. S., Licenciado José Almendra. J—4239

GUADIX

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de primera instancia de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio López García, alias Quico, hijo de José y Damiana, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Efiliana, cuyo actual paradero se ignora, y oficio del campo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que la Superioridad pueda acordar el señalamiento del oportuno juicio oral en la causa que se le sigue á dicho procesado sobre hurto; y se le apercibe que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 16 de Julio de 1895.—Eugenio Carrera. Por mandato de S. S., Carlos Gamarra. J—4240

HUELVA

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Peña Grado, hijo de Miguel y de María Josefa, natural de Bernar (Granada), partido judicial de Orjiva, de edad de treinta y siete años, casado, de oficio dulcero, siendo sus señas particulares color del rostro trigüño, ojos pardos, cejas negras, barba poblada y tiene un lunar en el lado izquierdo de la cara, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y cárcel pública con objeto de que se le notifique el auto de conclusión dictado en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y se le emplaze para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de que sea habido, lo remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Huelva á 19 de Julio de 1895.—José Rodríguez.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano. J—4241

LA CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, mediante no han sido habidos, se cita, llama y emplaza á Antonio Blanco Sabido, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, zapatero, de treinta años, natural de Ribera del Fresno, partido judicial de Albuendralejo, provincia de Badajoz, vecino de esta ciudad, y á Francisco Aguilar Durán, hijo de Juan y de Josefa, casado, zapatero, de treinta y seis años, natural de Rute, provincia de Córdoba, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de enterarle del escrito de calificación presentado por el Sr. Fiscal de la Audiencia provincial en la causa que contra ellos pende en la misma por tentativa de robo, y del de conformidad con dicha calificación y pena pedida, presentado por sus defensores, y manifestar si se ratifican ó no en este último; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

La Coruña 17 de Julio de 1895.—José Ramón y Junquera. De su orden, el actuario, Andrés de Castro. J—4226

LA GUARDIA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en expediente de exacción de costas impuestas á Estanislao Mater Teverio, vecino de Viñaspre, cuyo actual paradero se ignora, como consecuencia de causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones, se requiere á dicho sujeto por medio de la presente cédula para que en el término de quince días se presente en este Juzgado á satisfacer 538 pesetas 9 céntimos, importe de las costas á que ha sido condenado en referida causa; bajo apercibimiento que de no realizar el pago en el término indicado se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en La Guardia á 18 de Julio de 1895.—El actuario, Vicente de Castro. J—4225

LORCA

Por la presente, y á virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue sobre lesiones á Pedro Baldomero Presmanes Bolívar, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Hara de Santander, sin residencia fija, y cuyo actual paradero se ignora, se cita á dicho individuo para que en término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de que amplíe la declaración que tiene prestada en dicho sumario; apercibido con que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lorca 19 de Julio de 1895.—El Secretario, Fulgencio Palomara. J—4243

MADRID—AUDIENCIA

En el juicio declarativo promovido por la Excm. Señora Marquesa de Manzanedo con D. Manuel Picazas y otros sobre propiedad de varios depósitos, se dictó la sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 29 de Julio de 1895, el Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de este Colegio D. Fidel Serrano á nombre de D. Mario Monsalve y San Pedro, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de esta Corte, como apoderado de la Excm. Sra. Doña Josefa Manzanedo é Intentas, Marquesa de Manzanedo, propietaria, también mayor de edad, casada con el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Mitjans y Colino, autorizada legalmente por éste para comparecer en juicio con los herederos y sucesores de D. Manuel Picazas, D. Victoria Gutiérrez Solana y de D. Telesforo Sáinz de Aja, rebeldes, sobre propiedad de varios depósitos....»

Fallo que debo declarar y declaro que á la Excm. Señora Doña Josefa Manzanedo é Intentas, Marquesa de Manzanedo, pertenecen exclusivamente, y por lo tanto tiene derecho á retirar de la Caja general de Depósitos el metálico, valores, intereses y cupones respectivos, si no estuvieran sujetos á alguna responsabilidad los depósitos constituidos bajo los siguientes resguardos: uno de fecha 28 de Abril de 1877, con el núm. 120.420 de entrada y 28.757 de registro, expedido á nombre de D. Manuel Picazas Castellanos, de 19 títulos de renta perpetua del 3 por 100 interior, importante 17.750 pesetas nominales; otro de 29 de Abril de 1874, con el número 102.629 de entrada y 24.114 de registro, á favor de D. Victoriano Gutiérrez Solana, de seis obligaciones de ferrocarriles, importante 3.000 pesetas nominales; otro de 4 de Marzo de 1882, núm. 147.924 de entrada y 34.746 de registro, á favor de D. Telesforo Sáinz de Aja, por cinco títulos del 4 por 100 por canje de la carpeta provisional núm. 133.228 de entrada, importante 11.500 pesetas nominales; otro fecha 8 del mismo mes y año, núm. 122.410 de entrada y 26.000 de registro, á favor también del Sr. Sáinz de Aja, por pesetas efectivas 225, y otro de 7 de Junio de 1877, por el Sr. Picazas, núm. 58.614 de entrada y 15.691 de registro, por pesetas efectivas 4.92 céntimos; y que por el extravío que han sufrido estos resguardos pueda reclamar otros nuevos á favor de dicha señora Marquesa de Manzanedo.

Así por esta mi sentencia, que se publicará con arreglo á derecho, por la rebeldía de los demandados, en la GACETA DE MADRID, *Diario oficial de Avisos* y *Boletín oficial* de la provincia, lo proveo, mando y firmo.—Baldomero Gullón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, estando celebrándola pública hora de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Licenciado, Diego Lozano»

Cuya sentencia se notifica por medio del presente á los demandados rebeldes, para que si conviene á su derecho ejerciten contra ella los recursos que procedan.

Madrid 6 de Agosto de 1895.—V.º B.º Montasinos.—El Escribano, Licenciado, Diego Lozano. X—259

MADRID—BUENA VISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días á José Castañé y Santos, de veintiocho años de edad, hijo de Esteban y Dolores, soltero

ro, natural de Madrid, con domicilio en la calle del Caballero de Gracia, números 30 y 32, piso segundo derecha, en compañía de Margarita Quintana, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales estatura alta, pelo negro, barba y bigote escasos, corto de vista, usa lentes, y viste pantalón oscuro, chaleco y americana á cuadros color claro, sombrero blanco de fieltro, botas de becerro, camisa de color azul con cuello á la marinera blanco, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, con objeto de que satisfaga la multa que le fué impuesta por sentencia dictada en causa contra el mismo y otro por falsedad y estafa, y en su defecto sufra la prisión subsidiaria correspondiente; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y presentación en este Juzgado ó en la cárcel celular á disposición de la Excm. Audiencia provincial de este territorio.

Dada en Madrid á 12 de Enero de 1895.—V. B.—El Juez, Pozo.—El actuario, Bonifacio Guillén. J—4616

MADRID—LATINA

A virtud de providencia dictada en sumario que por este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina y Escribanía de mi cargo se sigue por denuncia de Isidro Sánchez Montaner sobre hurto de efectos, se cita y llama por medio del presente á Paula Barco Chico, natural de esta Corte, de veintitrés años, soltera, cigarrera, que ha vivido en la calle de la Ventosa, 11, segundo izquierda, á fin de que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número 1, á prestar declaración; apercibida de que en otro caso le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Madrid 19 de Julio de 1895.—Juan Joaquín Jiménez. J—4245

MADRID—PALACIO

D. León Bonel y Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por estafa á los Sres. Hijos de C. Mahu, he acordado, por providencia de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito, llamo y emplazo á Enrique Cebado Fernández, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan; siendo apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del indicado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo conduzcan en concepto de detenido á disposición de este Juzgado.

Madrid 20 de Julio de 1895.—León Bonel.—El actuario, Antonio Ponce de León. J—4247

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto Centi y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días á Agustín Hurtado Muñoz, vecino de Antequera, de oficio matador de cerdos, habitante en la cuesta de Caldereros, en dicha ciudad, ignorándose otros antecedentes del mismo y cuál sea su actual paradero, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue sobre estafa á Juan Sánchez Gómez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándolo rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y prisión del Agustín Hurtado, el que sea conducido á las cárceles de esta ciudad, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 17 de Julio de 1895.—C. A. de Conti.—Por su mandado, Manuel Rando y Diaz. J—4248

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días al procesado José López Molina, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Leonardo y de Ana, soltero, de catorce años de edad, vendedor ambulante y que habitó en la calle de Carapalma, núm. 1, para que dentro de dicho término, contado desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencias de este mi Juzgado, sito planta baja del edificio de San Agustín de esta ciudad; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de policía judicial de la Nación, procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido verifiquen su presentación en este Tribunal.

Dada en Málaga á 10 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—Por su mandado, José Ríos y Marquez. J—4227

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez, y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Antonio Ruiz Ruiz, natural de Canillas de Albaida, vecino de esta ciudad, casado, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y Brígida, jornalero, que habitó en la calle de la Yedra, núm. 20, á fin de que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resulten en la causa criminal que se le sigue sobre allanamiento de morada; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y detención en la cárcel pública de referido procesado, dándole de ello el oportuno aviso.

Dada en Málaga á 18 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López. J—4228

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Dominguez, natural y vecino de Guaro, jornalero del campo y de veintitrés á veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta ciudad donde quedará en prisión provisional y sujeto á la causa que contra el mismo instruyo por disparo de arma de fuego; apercibido de que si no le verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación y pido y encargo á la policía judicial la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta capital del procesado de referencia.

Dada en Málaga á 20 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Enrique Moreno. J—4229

MARBELLA

D. José Cano y Ruiz, Juez de instrucción interino de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Juan Pérez Tapia, alias Arazcoque, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Salvador y de Catalina, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura alta, grueso, que viste pantalón y chaleco de tela oscura, chaqueta de paño negro, sombrero hongo negro y alpargatas de cáñamo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre robo de carbón á la Compañía minera establecida en esta ciudad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad del referido procesado á mi disposición.

Dada en Marbella á 16 de Julio de 1895.—José Cano.—Por su mandado, José Gutiérrez. J—4350

MARCHENA

D. Manuel Salvador Almeyda, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción del partido por estar usando de licencia el señor propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días y de comparecencia en este Juzgado á la persona ó personas que tengan en su poder todas ó algunas de las caballerías que se reseñan á continuación, y que fueron hurtadas en la noche del 1.º del corriente en el pago de la dehesa término de Paradas, cuyo término empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen las más activas diligencias á descubrir el paradero de las mismas, y conseguido las pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores si éstos no acreditan su legítima procedencia.

Marchena 19 de Julio de 1895.—Manuel Salvador.—Por mandado de S. S., Enrique Soriano.

Señas.

Un jumento, platero, rayado, grande, labrado del brazo izquierdo, de seis años y sin hierro.

Otro castaño, alzada regular, cerrado y sin hierro.

Otro ruco, cerrado, mediano, labrado de ambos brazos y sin hierro.

Otro pelo cano, grande, cerrado, con dos hierros en cada lado de la culata.

Y otro también cano, grande, cerrado, con dos hernias en los pechos y una sobrecaña en la mano izquierda.

J—4249

MOGUER

D. Félix Carrasco y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan González Esteban, de treinta y tres años, hijo de Leandro y de María, casado, ajustador, natural de Zamora y vecino de Huelva, que hace pocos días se embarcó con dirección al extranjero, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado á las doce de la mañana, para citarle y emplazarle en la causa que se le sigue por hurto de una pistola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y á la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Moguer á 17 de Julio de 1895.—Félix Carrasco y López.—El actuario, Licenciado Juan Ortega. J—4251

NULES

D. José Viñarta Cascarrosa, Escribano del Juzgado de instrucción del partido de Nules.

Doy fe y testimonio que en el ramo de prisión dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado y Escribanía de mi cargo sobre robo contra Eusebio Francisco Verdecho Guerri y otro, se ha dictado la siguiente

«Requisitoria.—D. Vicente Enrique Llopis y Miralles, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eusebio Francisco Verdecho Guerri, hijo de Joaquín y Bárbara, de sesenta y tres años de edad, natural de Almenara, sin vecindad fija, empleado cesante, viudo, cuyas señas son: alto, moreno, algo enjuto de carnes, pelo canoso; que viste pantalón y chaqueta de paño, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido con objeto de continuar su prisión provisional, según lo acordado en el sumario que contra el mismo se instruye sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del indicado Verdecho, y con las seguridades convenientes sea

conducido á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Nules á 19 de Julio de 1895.—Vicente E. Llopis Miralles.—Ante mí, José Viñarta.»

Según así resulta, y es de ver de dicho ramo, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, libro el presente que firmo en Nules á 19 de Julio de 1895.—José Viñarta.

J—4252

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en providencia de 23 de los corrientes, recaída á solicitud de D. Fausto Morell y Ballet en el expediente sobre declaración de herederos legales abintestado de D. Luis Morell y Oriandis, fallecido en esta ciudad el día 31 de Marzo de 1873, á fin de que sean declarados tales herederos los hermanos de dicho difunto D. Fausto Doña María Josefa, Doña María Ignacia, D. Jerónimo, Doña María Concepción, Doña María Fausta y Doña María de la Asunción Morell y Oriandis por partes iguales, se expide el presente edicto llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de dicho D. Luis Morell para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días; parándose caso contrario el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma 26 de Julio de 1895.—Salvador Alafont.—Ante mí, Antonio María Rosselló, por Tomás. X—258

PRIEGO

D. Aurelio Ballesteros y Torrecilla, Juez de instrucción de esta ciudad de Priego y su partido, en la provincia de Cuenca.

Por la presente se ruego á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del procesado en la causa que se ha seguido en este Juzgado sobre hurto de un capote, Antonio Gusano Ocaña, hijo de Inocente y de Gregoria, de trece años de edad, soltero, sin oficio, natural y vecino de Valdeolivos, pueblo perteneciente á este partido judicial; pues así lo tengo acordado á virtud de orden de la Audiencia provincial de Cuenca.

Dada en Priego á 18 de Julio de 1895.—Aurelio Ballesteros.—Por mandado de S. S., Joaquín Cornego. J—4254

TAFALLA

D. Leopoldo Ballesteros, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente llamo, cito y emplazo, por una sola vez y término de diez días, á Lucas Julián Duarte y Torralba, que se ha fugado del hospital de esta ciudad, donde se hallaba enfermo cumpliendo condena, de cuarenta años de edad, empleado que fué en el Ayuntamiento de San Martín de Provensals, natural de Torralva de Calatrava, soltero, hijo de Fernando y de Catalina, de estatura alta, moreno casi cetrino, ojos negros, pelo poblado y negro, usa bigote, su tipo fino, voz ronca y habla ordinariamente bajo; suele fingirse viajante de comercio, y especialmente de cereales; acostumbra viajar en los retretes de los trenes; es muy aficionado á jugar al tresillo y lo hace en los casinos con bastante perfección, á fin de que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue por quebrantamiento de condena; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de referido sujeto.

Dada en Tafalla á 18 de Julio de 1895.—Leopoldo Ballesteros.—De su orden, Francisco Javier Errea. J—2231

D. Leopoldo Ballesteros, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á unos extranjeros que al parecer fueron agredidos en un pajar de la villa de Beire en la noche del 22 de Junio último, cuyo actual paradero y sus nombres se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo por tentativa de violación; apercibidos que por su no comparecencia les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Tafalla á 19 de Julio de 1895.—Leopoldo Ballesteros.—De su orden, Francisco Javier Errea.

Señas de los extranjeros.

Las del más viejo: estatura alta, pelo blanco, cejas al pelo, ojos azules, bigote blanco; vestía gorra y con traje bastante estropeado como de mendigo, de unos setenta años.

Las del más joven: edad de unos treinta años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, picado de viruelas, con bigote negro; vestía sombrero de paja amarilla con cinta negra, camisa de piqué con unas herraduras, corbata encarnada, americana negra, pantalón de hilo blanquecino con rayas negras, calcetines rayados de negro y encarnado y alpargatas valencianas.

Las de la mujer: edad de unos veinticinco años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, color sano, con un pañuelo de seda en la cabeza, mantón blanco y falda de cuadros grandes encarnados sobre fondo oscuro y botinas del país.

J—4207

VIELLA

D. José López Cardona, Juez de instrucción de Viella y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Francisco Moya y Barca, de ochenta años de edad, labrador, natural y vecino del pueblo de Garós, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escribanía de D. Antonio Marzo, con el fin de notificarle la sentencia recaída en la causa criminal que se le ha seguido sobre lesiones á Doña María Mora y Portolés, y para que al propio tiempo cumpla las penas que se le han impuesto; quedando apercibido que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Viella á 16 de Julio de 1895.—José López Cardona.—Por su mandado, Antonio Madrol. J—4261

Juzgados municipales.

MANZANARES

En este Juzgado municipal se instruye nuevamente juicio de faltas contra Mariano Sanz, ignorándose su domicilio y punto de su paradero, sobre haber causado daño con reses vacunas en varias fincas sembradas de cereales, propiedad de vecinos de esta población, en cuyo juicio se ha acordado se cite por medio del presente para que comparezca el día 24 del actual, a las ocho de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor, núm. 9, a responder del cargo que le resulta de la denuncia que copiada a la letra dice así: «Competencia.—En la ciudad de Manzanares, a 18 de Mayo de 1894.—Ante D. José González Calero, Juez municipal suplente de la misma, con mi asistencia, compareció el guarda municipal Antonio López Mamanara, casado, mayor de edad, de esta vecindad, con instrucción y sin antecedentes penales; juró en forma, y espontáneamente dijo: que a las tres próximamente de ayer tarde denunció el compareciente a la ganadería vacuna propiedad de D. José Ortega, vecino de Cuenca, compuesta de 150 reses y custodiadas por Mariano Sanz, por haberse metido dicha ganadería en dos huertas sembradas, propiedad de D. Pedro Camacho, de D. Agustín Gallego y de D. Agustín Pinés; los tres pedazos se encuentran en el ruedo de esta población, sitio llamado Alamedilla.

Lo que ponía en conocimiento del Juzgado a los efectos oportunos.»

Así lo dijo y expresó y firma con S. S., certifico.—José González Calero.—Antonio López.—José Fernández Pacheco Sánchez.»

Advertiendo al Sanz que puede usar si quiere de las facultades que le dispensan los artículos 965 al 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal y que su incomparecencia le parará perjuicio.

Y para que le sirva de citación en forma a referido Mariano Sanz, ha mandado el Sr. Juez se haga por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Cuenca y Ciudad Real, expido la presente que firmo en Manzanares a 6 de Agosto de 1895.—El Secretario, José Fernández Pacheco Sánchez. J—4628

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Balance de situación en 31 de Julio de 1895.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Pesetas.

S. E. ú O.—Madrid 31 de Julio de 1895.—El Jefe de Contabilidad, G. Soubrié.—V. B.—El Director, B. Darhan. X—261

Banco de Préstamos y Depósitos.

Balance cerrado al 14 de Marzo de 1895.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Pesetas.

S. E. ú O.—El Director, Francisco Romero. X—262

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Agosto de 1895.

Meteorological data table with columns for Hora, Altura, Temperatura, Dirección, and Estado.

Summary meteorological data table with columns for Temperatura máxima, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia a las siete, el día 9 de Agosto de 1895.

Large table of telegraphic reports from various locations, including S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with columns for localities, altitudes, temperatures, and weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Agosto de 1895, comparada con la del día anterior.

Table of market quotations for public funds and exchange rates, including 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL CONTADO'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates for various Spanish cities, listing 'Daño' and 'Beneficio' for each location.

Bolsas extranjeras.

PARIS 8 DE AGOSTO DE 1895

Table of foreign market data, including exchange rates for Paris and London, and values for various bonds and currencies.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris á la vista, francos, beneficio á papel, 18'80-18'75 p.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the 'GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA' in pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—HABIÉNDOSE extraviado la certificación núm. 336 del libro provisional, expedida por esta Dirección á nombre de D. Dionisio García Velasco, en 8 de Mayo de 1871, importante ocho hectolitros (un cuartillo de real fontanero); se suplica á la persona que la tuviere en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal; pues pasados cuarenta días desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose otra nueva al interesado, en su equivalencia. Madrid 8 de Agosto de 1895.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—260

SANTOS DEL DIA

San Lorenzo, mártir, y Santa Filomena, virgen y mártir. Cuarenta horas en la parroquia de San Lorenzo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 25 de abono.—Turno impar.—(Debut del tenor Sr. Escurselli).—Il Trovatore. Intermedios por la banda de San Fernando. Butaca, una peseta. Entrada al jardín y teatro, una peseta. TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—(Día de moda).—La una y la otra.—El cabo primero.—El domador de leones.—Los africanistas. GRAN CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Gran función, en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía; el célebre Bibobi, y la tau aplaudida pantomima «La Cenicienta». Sillas, 1'50 pesetas. Entrada general, 50 céntimos.